



2024
–
2025

Manual
Estudiantil
y Código
de Conducta



2024
–
2025

Manual Estudiantil



MANUAL DEL ESTUDIANTE DE GARLAND ISD

Año Escolar 2024-2025

Si tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, póngase en contacto con el distrito en 501 S. Jupiter, Garland TX 75042 o Jasmine Preston, Coordinadora de Servicios Web en el 972-487-3265 o jdpreston@garlandisd.net

Contenidos

Manual del estudiante de GarlandISD	0
Acerca de GarlandISD	1
Prefacio Padres y alumnos	2
Accesibilidad	3
Sección Uno: Derechos de los padres	4
Derechos de consentimiento, exclusión y denegación	4
Retirar a un estudiante de la enseñanza o excusar a un estudiante de una clase obligatoria	5
Componente de instrucción	12
Derecho de acceso a los expedientes de los estudiantes, a los materiales curriculares y al distrito	13
Registros/Políticas	13
Estudiantes con discapacidades o circunstancias especiales	17
Sección Dos: Otra información importante para padres y alumnos	26
Ausencias/Asistencia	26
Rendición de cuentas conforme a la legislación estatal y federal (todos los grados)	31
Examen de Competencia Vocacional de las Fuerzas Armadas (grados 10-12)	32
Premios y distinciones (todos los grados)	32
Acoso escolar (todos los grados)	32
Educación profesional y técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (sólo grados de secundaria)	35
Celebraciones (todos los grados)	36
Maltrato infantil (todos los grados)	36
Señales de advertencia de negligencia	38
Rango de la clase/alumno con mayor rango (sólo grados de secundaria)	41
Horarios de clase (sólo grados de secundaria)	41
Clínica	41
Admisiones en colegios y universidades y ayudas económicas (todos los grados)	41
Cursos con créditos universitarios (sólo niveles de secundaria)	42
Comunicaciones (todos los grados)	43
Quejas e inquietudes (todos los grados)	44
Conducta (todos los grados)	44
Consejería	46
Créditos del curso (sólo grados de secundaria)	47
Créditos por examen - Si un estudiante ha realizado el curso/asignatura (Grados 6-12)	48
Créditos por examen para la promoción/aceleración - Si un estudiante no ha realizado el curso/asignatura	48
Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)	50
Discriminación	54
Distribución de literatura, material publicado u otros documentos (todos los grados)	54
Vestimenta y aseo (todos los grados)	55

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los grados)	57
Evaluaciones de fin de curso	58
Estudiantes bilingües emergentes (todos los grados)	58
Actividades extraescolares, clubes y organizaciones (todos los grados)	59
Tasas (todos los grados)	60
Recaudación de fondos (todos los grados)	61
Zonas sin bandas (todos los grados)	61
Acoso por razón de género	61
Clasificación por grados (sólo de 9° a 12°)	62
Pautas de calificación (todos los grados)	62
Graduación (sólo grados de secundaria)	63
Acoso	69
Novatadas (todos los grados)	69
Salud física y mental	70
Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud	79
Fuerzas y cuerpos de seguridad (todos los grados)	81
Abandono del Campus (todos los grados)	82
Objetos perdidos (todos los grados)	83
Trabajos de recuperación	83
Declaración de no discriminación (todos los grados)	84
Programas académicos no tradicionales (todos los grados)	85
Participación de padres y familias (todos los grados)	86
Aparcamiento y permisos de estacionamiento (sólo niveles secundarios)	88
Juramento a la bandera y un minuto de silencio (todos los grados)	88
Oración (todos los grados)	88
Promoción y retención	88
Salida de estudiantes de la escuela	89
Boletines de notas, informes de progreso y conferencias (todos los grados)	89
Evaluaciones estatales obligatorias	90
Seguridad (todos los grados)	92
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas	94
Cambios de horario (grados Middle/Junior High y High School)	94
Instalaciones escolares	95
Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los grados)	98
Búsquedas	98
Acoso sexual	99
Programas especiales (todos los grados)	99
Pruebas estandarizadas	100
Estudiantes oradores (todos los grados)	100
Escuela de verano (todos los grados)	101
Retrasos (todos los grados)	101

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales didácticos (todos los grados)	101
Traslados (todos los grados)	102
Transporte (todos los grados)	102
Vandalismo (todos los grados)	103
Cámaras de vídeo (todos los grados)	103
Visitantes de la escuela (todos los grados)	103
Voluntarios (todos los grados)	105
Registro de votantes (sólo grados de secundaria)	105
Abandono de los estudios (todos los grados)	105
Glosario	106
Apéndice: Política contra la intimidación	109
Bienestar de los estudiantes: Libertad frente al acoso	109
Aviso sobre la información del directorio y respuesta de los padres sobre la divulgación de información de los estudiantes	113

Acerca de Garland ISD

- Mesa Directiva
 - Visite nuestro sitio web para obtener más información sobre la mesa de siete miembros que supervisa la gestión del distrito, establece la política y define los objetivos académicos: <https://garlandisd.net/about/board-trustees>.

Consulte las fechas, horarios y detalles de las próximas y anteriores reuniones de la Mesa Directiva: <https://garlandisd.net/about/board-trustees/board-meetings>
- Liderazgo
 - Conozca al equipo directivo del distrito: nuestro superintendente, así como a los miembros de la Mesa Redonda del Superintendente y del Gabinete del Superintendente visitando nuestra página web: <https://garlandisd.net/about/leadership>.
- Directorio de escuelas
 - Encuentre la ubicación y los datos de contacto de las escuelas y explore los perfiles de las escuelas para saber más sobre cada Campus en nuestro sitio web: <https://garlandisd.net/choose-your-school/school-directory>
- Directorio de instalaciones
 - Encontrar la dirección y los datos de contacto de las instalaciones del distrito distintas de las escuelas: <https://garlandisd.net/about/facility-directory>
- Objetivo estratégico
 - Conozca los objetivos académicos de nuestros estudiantes: <https://garlandisd.net/about/strategic-goal>
- Seguridad de estudiantes y personal
 - Sepa cómo garantizamos la protección de estudiantes, personal, visitantes y propiedades: <https://garlandisd.net/school-operations/student-and-staff-safety>
- Calendario escolar
 - Las fechas clave para el año escolar son determinadas por el comité y luego presentadas a la Mesa Directiva para su revisión y aprobación cada año: <https://garlandisd.net/calendars/school-year-calendar>

Prefacio Padres y estudiantes

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo de equipo. Estudiantes, padres, profesores y otros miembros del personal que trabajan juntos harán de este un año exitoso.

El manual del estudiante de Garland ISD es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

La Sección Primera: Derechos de los padres describe determinados derechos de los padres especificados en la legislación estatal o federal.

La Sección Segunda: Otra información importante para padres y estudiantes está organizada alfabéticamente por temas. Cuando procede, los temas se organizan además por grados.

Nota: A menos que se indique lo contrario, el término "padre" se refiere al padre, tutor legal, cualquier persona a la que se le haya concedido algún otro tipo de control legal de un estudiante, o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela de un estudiante.

El Manual del Estudiante está diseñado para alinearse con la ley, la política adoptada por la mesa y el Código de Conducta del Estudiante, un documento adoptado por la mesa destinado a promover la protección de la escuela y un ambiente para el aprendizaje. El Manual del Estudiante no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en cualquier circunstancia dada.

En caso de conflicto entre la política de la mesa directiva (incluyendo el Código de Conducta del Estudiante) y cualquier disposición del Manual del Estudiante, el distrito seguirá la política de la mesa directiva y el Código de Conducta del Estudiante.

Por lo tanto, los padres y estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de Garland ISD. Para revisar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en <https://garlandisd.net/about/policies>. La ley estatal requiere que el Código de Conducta se exhiba de manera prominente o esté disponible para su revisión en cada Campus.

El Manual del Estudiante se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción de políticas y las revisiones pueden ocurrir a lo largo del año. El distrito anima a los padres a mantenerse informados de los cambios propuestos en la política asistiendo a las reuniones de la mesa y revisando las comunicaciones que explican los cambios en la política u otras normas que afectan a las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. El aviso de revisiones será proporcionado como es razonablemente práctico.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por ley o por la política del distrito, no crea derechos adicionales para padres y estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre ningún padre o estudiante y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta del Estudiante o del Manual del Estudiante en el Campus o en el Centro de Servicios Estudiantiles Manuel y María Valle.

Nota: Las referencias a los códigos de política de la mesa se incluyen para facilitar la consulta. La copia impresa del manual oficial de la política del distrito está disponible para su revisión en

la oficina de administración del distrito, y una copia electrónica no oficial está disponible en <https://pol.tasb.org/PolicyOnline?key=364>.

El manual de políticas incluye:

- Políticas con referencias legales (LEGAL) que contienen disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco jurídico para los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por el consejo (LOCAL) que articulan las opciones y valores del consejo en relación con las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el material de este manual, póngase en contacto con un profesor, consejero escolar o administrador del Campus.

Completar y devolver al Campus del estudiante los siguientes formularios (incluidos en el paquete de formularios de actualización de la información del estudiante distribuido a principios de año o en el momento de la inscripción):

- Reconocimiento de recibo de la distribución electrónica del Manual del estudiante.
- Notificación relativa a la información del directorio y respuesta de los padres sobre la divulgación de información del estudiante,
- Objeción de los padres a la divulgación de información sobre el estudiante a reclutadores militares e instituciones de enseñanza superior (si decide restringir la divulgación de información a estas entidades), y
- Formulario de consentimiento/exclusión para participar en encuestas de terceros.

[Para obtener más información, consulte la sección "**Objeción a la divulgación de información del directorio**", en la página 9, y la sección "**Consentimiento necesario antes de la participación de un estudiante en una encuesta financiada con fondos federales**", en la página 11].

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a este manual debido a una discapacidad, póngase en contacto con: Jasmine Preston, Coordinadora de Servicios Web en el 972-487-3265 o jdpreston@garlandisd.net.

Sección Primera: Derechos de los padres

En esta sección se describen determinados derechos parentales especificados en la legislación estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión y denegación

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

A menos que lo exija la ley estatal o federal, un empleado del distrito no realizará un examen, prueba o tratamiento psicológico sin obtener previamente el consentimiento por escrito de los padres.

Nota: Una evaluación puede ser legalmente requerida bajo las reglas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso infantil.

Consentimiento para la enseñanza de la sexualidad humana

Notificación anual

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad y la responsabilidad humanas. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para los materiales curriculares, y la mesa directiva escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

Las lecciones abarcan información sobre una serie de temas relacionados con el conocimiento de la salud, los riesgos para la salud y la enseñanza de la sexualidad humana, incluida la prevención del maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y el tráfico sexual. Véanse los detalles a continuación.

Grado	Temas
3-5	Quaver es nuestro recurso adoptado para enseñar los nuevos TEKS de educación para la salud en los grados K-5. El programa se centra en la seguridad personal y en capacitar a los niños para que se protejan a sí mismos reconociendo las situaciones peligrosas y sabiendo cuándo pedir ayuda. Incluye temas como la pubertad, mi aparato reproductor, los sistemas corporales y el abuso y la negligencia.
6	McGraw Hill Teen Health es nuestro recurso adoptado para enseñar los nuevos TEKS de educación para la salud en los grados 6 ^o -8 ^o . Incluye temas sobre establecimiento de objetivos, salud y bienestar, relaciones sanas, pubertad, abstinencia, anatomía y reproducción, establecimiento de límites y abuso.
9-12	McGraw Hill Glencoe Health es nuestro recurso adoptado para enseñar los nuevos TEKS de educación para la salud en los grados 9-12. Incluye temas sobre fijación de objetivos, relaciones sanas, abstinencia, anatomía y reproducción, paternidad y maternidad, enfermedades de transmisión sexual, anticoncepción, consentimiento, habilidades de rechazo, establecimiento de límites, abuso sexual y violencia.

La instrucción sobre sexualidad humana podrá comenzar el 2 de octubre de 2024 y concluirá durante el semestre de otoño para los grados 3-6. Los estudiantes de High School recibirán instrucción en su clase de Salud I durante los semestres de otoño y primavera ya que es un curso de un semestre. Para obtener más información, consulte el sitio web de instrucción de la

sexualidad humana del distrito en

<https://garlandisd.net/academics-ccmr/curriculum/health-and-physical-education>.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares en función de los derechos de autor de los materiales.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este plan de estudios haciéndose miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulte al director del Campus para más detalles).
- Utilizar el procedimiento de quejas del distrito en relación con una queja. Consulte **Quejas e inquietudes (todos los grados)** en la página 44 y FNG(LOCAL).

La ley estatal también exige que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar.
- Dedicar más atención a la abstinencia sexual que a cualquier otro comportamiento.
- Hacer hincapié en que la abstinencia, si se utiliza de forma sistemática y correcta, es el único método que resulta 100% eficaz para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y los traumas emocionales asociados a la actividad sexual de los adolescentes.
- Indicar a los adolescentes que se abstengan de mantener relaciones sexuales antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso del preservativo en términos de tasas reales de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

[Ver Consentimiento para la Instrucción de Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual en la página 5].

Consentimiento antes de la enseñanza de la sexualidad humana

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre sexualidad humana, los padres deben dar su consentimiento por escrito. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Exclusión voluntaria de la enseñanza de la sexualidad humana

Para retirar a su estudiante de la enseñanza de la sexualidad humana, póngase en contacto con el director del Campus.

Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual, el distrito debe obtener el consentimiento

por escrito de los padres del estudiante. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Notificación anual

Los estudiantes reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y el tráfico sexual. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para los materiales curriculares, y el consejo escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

Todos los estudiantes matriculados en una clase de Salud recibirán lecciones apropiadas para su edad sobre sexualidad humana e instrucción de responsabilidad para los grados 3-6 y 9-12. Las lecciones cubren información sobre una serie de temas relacionados con el conocimiento de la salud, los riesgos para la salud y la instrucción de la sexualidad humana, incluyendo la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual. Para más información, consulte el sitio web del distrito sobre instrucción para la prevención de abusos: <https://garlandisd.net/academics-ccmr/curriculum/health-and-physical-education>.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares dependiendo de los derechos de autor de los materiales. Como exige la ley, cualquier material curricular de dominio público utilizado en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito en la ubicación indicada anteriormente.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participe en el desarrollo de este plan de estudios haciéndose miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulte al director del Campus para más detalles).
- Utilice el procedimiento de quejas del distrito en relación con una queja. Consulte **Quejas e inquietudes (todos los grados)** en la página 44 y la política FNG para obtener información sobre el proceso de quejas y apelaciones.

[Véase **Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana** en la página 6; **Violencia entre Parejas en la página 50**; y **Abuso sexual infantil, trata y otros malos tratos a menores** en la página 36].

Consentimiento para prestar un servicio de salud mental

El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante ni realizará un examen médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, excepto en los casos permitidos por la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendar a los padres un tipo de intervención para un estudiante con señales de advertencia temprana de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. Un enlace de salud mental notificará a los padres del estudiante dentro de un tiempo razonable después de que el enlace se entera de que un estudiante ha mostrado signos de alerta temprana y proporcionar información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

El distrito considera a los consejeros escolares y a los consejeros de Responsive Services como enlaces de salud mental basados en la escuela. Los consejeros escolares reconocen y responden a la necesidad de servicios de salud mental que promuevan el bienestar

social/emocional y el desarrollo de todos los estudiantes. Los consejeros de Responsive Services son los profesionales de salud mental del distrito que se especializan en poblaciones diversas, crisis y traumas. Los consejeros de Responsive Services están certificados como LPC, LMSW, LCSW, LSSP, que sirven como miembros de apoyo de los equipos de consejería y crisis del Campus.

Cuando tienen conocimiento de que un estudiante está considerando la posibilidad de suicidarse, los consejeros afirman su responsabilidad ética y legal de informar a los padres/tutores y a las autoridades competentes sobre la sospecha de riesgo de suicidio.

Al tener conocimiento de una amenaza a terceros, los miembros del equipo del Programa de Seguridad y Apoyo Escolar (SSSP) del Campus se encargan de revisar los informes de amenazas, realizar evaluaciones de amenazas y desarrollar intervenciones para apoyar a las personas que suponen una amenaza y a los objetivos de dichas amenazas. El distrito notificará a los padres de acuerdo con la política del distrito, a menos que las fuerzas del orden notifiquen al equipo SSSP que hacerlo obstaculizaría la investigación.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al enlace de salud mental del distrito sobre un estudiante que pueda necesitar un tipo de intervención.

El enlace de salud mental del distrito puede ser localizado en:

Dra. Tiffany Gilmore
Director Ejecutivo de Orientación y Asesoramiento
501 S. Jupiter Rd. Garland, TX. 75042
tgilmore@garlandisd.net
972-487-3194

El enlace de salud mental puede proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales curriculares sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos de tratamiento o apoyo dentro y fuera del Campus, y el acceso a las adaptaciones disponibles para estudiantes que se ofrecen en el Campus.

[Véase **Apoyo a la salud mental** en la página 74].

Consentimiento para mostrar los trabajos originales y la información personal de un estudiante

Los profesores pueden exponer el trabajo de un estudiante en las aulas o en cualquier otro lugar del Campus como reconocimiento de sus logros sin solicitar previamente el consentimiento de los padres. Estas exhibiciones pueden incluir información personal identificable del estudiante. Los trabajos de los estudiantes incluyen:

- Obras de arte.
- Proyectos especiales.
- Fotografías.
- Vídeos o grabaciones de voz originales.
- Otras obras originales.

Sin embargo, el distrito solicitará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de un estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como un sitio web del campus o del aula), o en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, vídeos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir formación sobre paternidad y maternidad si el estudiante es menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años debe tener permiso de sus padres para participar en el [Programa de Concientización de Paternidad y Crianza](https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum) del distrito (<https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum>). Este programa fue desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE) para ser incorporado en las clases de educación para la salud.

Consentimiento para grabar en vídeo o audio a un estudiante cuando la ley no lo permita

La ley estatal permite a la escuela hacer una grabación de vídeo o de voz sin permiso de los padres cuando:

- Se utilizará para la protección escolar,
- Se refiere a la enseñanza en el aula o a una actividad co-curricular o extracurricular,
- Se refiere a la cobertura mediática de la escuela, o
- Se refiere a la promoción de la protección de los estudiantes según lo dispuesto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito solicitará el consentimiento paterno por escrito antes de realizar una grabación de vídeo o de voz de un estudiante.

Tenga en cuenta que los padres y visitantes de una clase, tanto virtuales como presenciales, no pueden grabar vídeo o audio ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin permiso del profesor u otro funcionario del centro.

Abandono de las matemáticas avanzadas en 6º-8º grado

El distrito inscribirá automáticamente a un estudiante en el grado 6 en un curso avanzado de matemáticas si el estudiante se desempeñó en el 40 por ciento superior en el STAAR de matemáticas del grado 5 o una medida local que demuestre competencia en el trabajo del curso de matemáticas del grado 5 del estudiante.

La matriculación en un curso avanzado de matemáticas en 6º grado permitirá a los estudiantes matricularse en Álgebra I en 8º grado y en matemáticas avanzadas en 9º-12º grado.

Los padres del estudiante pueden optar por que el estudiante no se matricule automáticamente en un curso avanzado de matemáticas.

Prohibición del uso de castigos corporales

El castigo corporal — golpear o azotar a un estudiante — está prohibido como técnica de manejo disciplinario de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y la política del distrito FO (LOCAL).. La Mesa prohíbe el uso del castigo corporal en el Distrito. A los estudiantes no se les dará nalgadas, azotes, o se le someterá a otra fuerza física como medio de disciplina por violaciones del Código de Conducta del Estudiante.

Limitación de las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito

El distrito permite que los profesores y otros empleados autorizados utilicen las comunicaciones electrónicas con los estudiantes dentro del ámbito de sus responsabilidades profesionales, tal como se describe en las directrices del distrito.

Por ejemplo, un profesor puede crear una página en una red social para su clase con el fin de transmitir información sobre el trabajo en clase, los deberes y los exámenes. Los padres pueden acceder a dicha página.

Las circunstancias en las que un empleado puede utilizar mensajes de texto para comunicarse con los estudiantes; y un empleado que se comunique con un estudiante utilizando mensajes de texto deberá cumplir con el siguiente protocolo:

- El empleado incluirá al menos a uno de los padres o tutores del estudiante como destinatario en cada mensaje de texto que envíe al estudiante, de modo que el estudiante y los padres reciban el mismo mensaje.
- El empleado incluirá a su supervisor inmediato como destinatario en cada mensaje de texto que envíe al estudiante, de modo que el estudiante y el supervisor reciban el mismo mensaje.
- El empleado limitará las comunicaciones a asuntos dentro del ámbito de las responsabilidades profesionales del empleado (por ejemplo, para los profesores de aula, asuntos relacionados con el trabajo en clase, los deberes y los exámenes; para un empleado con un deber extracurricular, asuntos relacionados con la actividad extracurricular).
- Se prohíbe al empleado comunicarse a sabiendas con estudiantes a través de una página personal en una red social; el empleado debe crear una página separada en una red social ("página profesional") con el propósito de comunicarse con estudiantes. El empleado debe permitir a la administración y a los padres acceder a la página profesional del empleado.

Oposición a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, o FERPA, permite al distrito divulgar "información del directorio" debidamente designada de los expedientes educativos de un estudiante sin consentimiento por escrito.

La "información del directorio" es información que, si se divulga, generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad. Algunos ejemplos son:

- La fotografía de un estudiante (para su publicación en el anuario escolar).
- Nombre y grado del estudiante (para comunicar las tareas de clase y del profesor).
- El nombre, el peso y la estatura de un atleta (para su publicación en un programa deportivo escolar).
- Una lista de los cumpleaños de los estudiantes (para generar un reconocimiento en toda la escuela o en el aula).
- El nombre y la fotografía de un estudiante (publicados en una plataforma de medios sociales aprobada y gestionada por el distrito).
- Los nombres y grados de los estudiantes enviados por el distrito a un periódico local u otra publicación de la comunidad (para reconocer el cuadro de honor A/B de un período de calificaciones específico).

La información del directorio se entregará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe ser hecha por escrito al director dentro de diez días escolares del primer día de instrucción del estudiante para este año escolar. [Consulte el **Aviso sobre la información del directorio y la Respuesta de los padres sobre la divulgación de información del estudiante**, incluidos en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que viven en un Shelter (Buscar Resguardo) para sobrevivientes de violencia familiar o tráfico de personas notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho Shelter (Buscar Resguardo). Las familias pueden querer optar por no divulgar la información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

El distrito ha identificado lo siguiente como información de directorio: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fotografía, lugar de nacimiento, honores y premios recibidos, fechas de Asistencia, nivel de grado, estado de inscripción, la más reciente institución educativa asistida, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y el peso y la altura de los miembros de los equipos atléticos.

Si un padre se opone a la divulgación de la información del estudiante incluida en el formulario de respuesta de información del directorio, esta objeción también se aplica al uso de esa información para fines patrocinados por la escuela, tales como:

- Cuadro de honor.
- Periódico escolar.
- Anuario.
- Actividades de reconocimiento.
- Comunicados de prensa.
- Programas deportivos.

Nota: Véase también **Inspección y uso autorizados de los expedientes de los estudiantes** en la página 15.

Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (sólo niveles de secundaria)

A menos que un padre haya aconsejado al distrito no divulgar la información de su estudiante, el Every Student Succeeds Act (ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de los reclutadores militares o instituciones de educación superior para proporcionar la siguiente información sobre los estudiantes:

- Nombre
- Dirección
- Lista de teléfonos

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico de un estudiante proporcionado por el distrito, a menos que uno de los padres haya aconsejado al distrito que no divulgue esta información.

[Vea la **Objeción de los Padres a la Divulgación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior**, incluida en el paquete de formularios].

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento necesario antes de la participación de un estudiante en una encuesta financiada con fondos federales

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) otorga a los padres ciertos derechos relativos a la participación en encuestas, la recogida y uso de información con fines de marketing y determinados exámenes físicos.

Los padres tienen derecho a dar su consentimiento antes de que se exija a un estudiante que se someta a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de los EE. UU. que afecte a cualquiera de las siguientes áreas protegidas:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Comportamientos o actitudes sexuales.
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante.
- Juicios críticos sobre las personas con las que el estudiante mantiene una relación familiar estrecha.
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información sea obligatoria por ley y se vaya a utilizar para determinar si el estudiante cumple los requisitos para participar en un programa.

Los padres podrán inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material didáctico correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta. [Para más información, véase la norma EF(LEGAL)].

"Exclusión voluntaria" de la participación en otros tipos de encuestas o escrutinios y de la divulgación de información personal

La PPRA otorga a los padres el derecho a recibir una notificación y la oportunidad de excluir a un estudiante:

- Actividades que impliquen la recolección, divulgación o el uso de información personal obtenida del niño con fines de marketing, venta o divulgación de dicha información a terceros.
- Cualquier examen o prueba física invasiva que no sea de emergencia, requerida como condición para Asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no es necesario para proteger la salud inmediata y la protección del estudiante.

Las excepciones son las pruebas de audición, visión o columna vertebral, o cualquier examen o prueba física permitida o exigida por la ley estatal. [Para más información, véanse las políticas EF y FFAA].

Los padres pueden inspeccionar:

- Información protegida encuestas de estudiantes y encuestas creadas por terceros.

- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente.
- Material didáctico utilizado como parte del plan de estudios

El ED proporciona amplia información sobre la [Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos](https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance) (<https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance>), incluido un [Formulario de Denuncia PPRA](https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint) (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>).

Retirar a un Estudiante de la Enseñanza o Excusar a un Estudiante de un Componente Obligatorio de la Enseñanza

Véase **Consentimiento a la Instrucción sobre Sexualidad Humana** en la página 6 y **Consentimiento a la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual** en la página 6 para obtener información sobre el derecho de los padres a retirar a un estudiante de dicha instrucción.

Recitar una parte de la Declaración de Independencia en los grados 3-12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de la Celebración de la Libertad y exige que todas las clases de estudios sociales ofrezcan lo siguiente:

- Instrucción sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los EE. UU.
- Recitado específico de la Declaración de Independencia para estudiantes de 3º a 12º grado.

Según la ley estatal, un estudiante puede ser excusado de la recitación de una porción de la Declaración de Independencia si se aplica cualquiera de los siguientes:

- Un padre presenta una declaración por escrito solicitando que se excuse a su hijo.
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación.
- Un progenitor es un representante de un gobierno extranjero al que el gobierno de Estados Unidos concede inmunidad diplomática.

[Para más información, véase la política EHBK (LEGAL)].

Recitación de los juramentos a las banderas de EE. UU. y Texas

Un padre puede solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria del Juramento de Lealtad a la Bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la Bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio tras la recitación de los juramentos.

[Para más información, véanse los **juramentos a la bandera y el minuto de silencio** en la página 88 y la norma EC(LEGAL)].

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar temporalmente a su hijo del aula si una actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales.

El retiro no puede ser usado para evitar un examen y no puede extenderse por todo un semestre. El estudiante también debe satisfacer los requisitos de nivel de grado y graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Tutoría o preparación de exámenes

Un profesor puede determinar que un estudiante necesita ayuda específica adicional para que el estudiante logre el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado basándose en:

- Observaciones informales
- Datos evaluativos, como las calificaciones obtenidas en trabajos o exámenes.
- Resultados de los asesoramientos de diagnóstico

La escuela siempre tratará de proporcionar tutoría y estrategias para la toma de exámenes de manera que se evite la eliminación de otra instrucción tanto como sea posible.

De acuerdo con la ley estatal y la política EC, los distritos deben obtener el permiso de los padres antes de retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutorías de recuperación o preparación de exámenes durante más del diez por ciento de los días en que se ofrece la clase.

Si un distrito ofrece servicios de tutoría a los estudiantes, la ley estatal requiere que un estudiante con un grado por debajo de 70 para un período de presentación de informes para asistir.

[Para preguntas sobre los programas de tutoría proporcionados por la escuela, póngase en contacto con el profesor del estudiante y consulte las políticas EC y EHBC. Consulte **Pruebas Estandarizadas** en la página 100 para obtener información sobre la instrucción acelerada requerida después de que un estudiante no obtenga un rendimiento satisfactorio en ciertas pruebas exigidas por el estado].

Derecho de Acceso a los Expedientes de los Estudiantes, a Los Materiales del Plan de Estudios y a los Expedientes/Políticas Del Distrito

Revisión por los padres del material didáctico

Los padres tienen derecho a revisar el material didáctico, los libros de texto y otros auxiliares pedagógicos y materiales didácticos utilizados en el plan de estudios, así como a examinar los exámenes que se hayan administrado, tanto si la enseñanza se imparte en persona, virtualmente o a distancia.

El distrito pondrá a disposición de los padres el material didáctico para su examen a más tardar 30 días antes del comienzo del año escolar y durante al menos 30 días después de su finalización. Sin embargo, los exámenes que aún no se hayan administrado no se pondrán a disposición de los padres para su examen.

El distrito proporcionará credenciales de inicio de sesión a los padres de cada estudiante para cualquier sistema de gestión de aprendizaje o portal de aprendizaje en línea utilizado en la instrucción para facilitar el acceso y la revisión de los padres.

Los padres también tienen derecho a solicitar que la escuela permita al estudiante llevarse a casa el material didáctico que utiliza. La escuela podrá pedir al estudiante que devuelva el material al comienzo de la siguiente jornada escolar.

Un centro escolar debe proporcionar versiones impresas de los materiales didácticos electrónicos a un estudiante si éste no tiene un acceso fiable a la tecnología en casa.

Revisión del Distrito de los Materiales Didácticos

Un padre puede solicitar que el distrito lleve a cabo una revisión del material de instrucción en una clase de matemáticas, artes del lenguaje inglés, ciencias o estudios sociales en la que el estudiante del padre está inscrito para determinar la alineación con los estándares estatales y el nivel de rigor para el nivel de grado.

El distrito no está obligado a realizar una revisión del material didáctico para una materia o grado específico en un Campus específico más de una vez por año escolar.

Para más información sobre cómo solicitar una revisión del material didáctico, póngase en contacto con el director del Campus.

Notificaciones de Determinadas Faltas Cometidas por Estudiantes al Progenitor que no posee la Custodia

Un padre sin custodia puede solicitar por escrito que se le proporcione, durante el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita que normalmente se proporciona a un padre relacionada con la mala conducta de su hijo que puede implicar la colocación en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o la expulsión. [Para más información, consulte el Código de Conducta del Estudiante y la política FO(LEGAL)].

Participación en las evaluaciones exigidas a nivel federal, estatal y de distrito

De acuerdo con Every Student Succeeds Act (ESSA), un padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o del distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas.

Expedientes de estudiantes

Acceso a los expedientes de los estudiantes

Los padres pueden revisar los expedientes de sus hijos. Estos expedientes incluyen:

- Registros de Asistencia
- Resultados de las pruebas
- Grados
- Expedientes disciplinarios
- Registros de Consejería
- Registros psicológico
- Solicitudes de admisión
- Información sanitaria y sobre vacunación
- Otros historiales médicos
- Evaluaciones de profesores y consejeros escolares
- Informes sobre patrones de comportamiento

- Registros relativos a la asistencia prestada por dificultades de aprendizaje, incluida la información recopilada en relación con cualquier estrategia de intervención utilizada con el niño, tal como define la ley el término "estrategia de intervención".
- Instrumentos de evaluación estatales que se han administrado al niño
- Material didáctico y pruebas utilizadas en el aula del niño

Inspección y uso autorizados de los expedientes de los estudiantes

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y a los estudiantes que reúnan los requisitos ciertos derechos en relación con los expedientes educativos de los estudiantes.

A los efectos de los registros de estudiantes, un estudiante "elegible" es cualquier persona de 18 años o más o que asiste a una institución de educación postsecundaria. Estos derechos, como se discute aquí y en la **Oposición a la divulgación de información del directorio** en la página 9, son el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los expedientes de los estudiantes en un plazo de 45 días a partir del día en que la escuela reciba una solicitud de acceso.
- Solicitar la modificación de un expediente académico que los padres o el estudiante considere inexacto, engañoso o que infrinja Ferpa.
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los registros del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
- [Presentar una denuncia](https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint) (https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint) ante el Departamento de Educación de EE. UU. por incumplimiento de los requisitos FERPA por parte de la escuela.

Tanto Ferpa como las leyes estatales protegen los expedientes de los estudiantes de inspecciones o usos no autorizados y otorgan a los padres y a los estudiantes que reúnen los requisitos ciertos derechos de privacidad.

Antes de divulgar información personal identificable de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluidos los padres o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información relativa al rendimiento del estudiante -incluidos los grados, los resultados de los exámenes y los expedientes disciplinarios- se considera expediente educativo confidencial.

La inspección y divulgación de los expedientes de los estudiantes está restringida a un estudiante elegible o a los padres de un estudiante, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que ponga fin a los derechos de los padres o al derecho de acceso a los expedientes educativos de un estudiante. Los derechos de los padres en relación con el acceso a los expedientes de los estudiantes no se ven afectados por el estado civil de los padres.

La ley federal exige que el control de los expedientes recaiga en el estudiante tan pronto como éste:

- Cumpla 18 años.
- Está emancipado por un tribunal; o

- Se inscriba en un centro de enseñanza postsecundaria.

Sin embargo, los padres pueden seguir teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es dependiente a efectos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando exista una amenaza para la salud y la protección del estudiante o de otras personas.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes académicos de un estudiante sin el consentimiento por escrito de los padres o del estudiante elegible cuando los funcionarios escolares tienen lo que la ley federal denomina un "interés educativo legítimo" en los expedientes de un estudiante.

El interés educativo legítimo puede incluir:

- Trabajar con el estudiante.
- Considerar las medidas disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidad.
- Recopilación de datos estadísticos.
- Revisión de un expediente académico para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario.
- Investigar o evaluar programas.

Los funcionarios escolares pueden incluir:

- Miembros de la Mesa Directiva y empleados, como el superintendente, los administradores y los directores.
- Profesores, consejeros escolares, especialistas en diagnóstico y personal de apoyo (incluido el personal sanitario o médico del distrito).
- Una persona o empresa con la que el distrito ha contratado o a la que ha permitido prestar un servicio o función institucional específica (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, agente de recursos escolares o voluntario).
- Una persona designada para formar parte de un equipo de apoyo al programa de escuelas seguras y solidarias del distrito.
- Padres o estudiantes que forman parte de un comité escolar
- Un padre o estudiante que ayude a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones

FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento escrito:

- A representantes autorizados de diversos organismos gubernamentales, incluidos proveedores de servicios para menores, la oficina del Interventor General de EE.UU., la oficina del Fiscal General de EE.UU., el Secretario de Educación de EE.UU., la Agencia de Educación de Texas, la oficina del Secretario de Agricultura de EE.UU. y trabajadores sociales de los Servicios de Protección de Menores (SPI) o, en determinados casos, otros representantes del bienestar infantil.
- A personas o entidades a las que se conceda acceso en respuesta a una citación u orden judicial.

- A otra escuela, distrito/sistema o institución de enseñanza postsecundaria en la que el estudiante desee o pretenda matricularse o en la que ya esté matriculado.
- En relación con las ayudas económicas que haya solicitado o recibido un estudiante.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo funciones de acreditación.
- A organizaciones que realicen estudios para la escuela o en su nombre para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas auxiliares para estudiantes; o mejorar la instrucción.
- A los funcionarios competentes en relación con una emergencia sanitaria o de protección.
- Cuando el distrito divulga información del directorio-detalles designados. [Consulte **Oposición la divulgación de información del directorio** en la página 9 para prohibir esta divulgación].

La divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia - como un posible empleador o para una solicitud de beca - se producirá sólo con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El director del Campus es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El director ejecutivo de Servicios Estudiantiles es el custodio de todos los registros de los estudiantes que se han retirado o graduado.

Un padre o estudiante elegible que quiera inspeccionar los registros del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de los registros identificando los registros que él o ella quiere inspeccionar.

Los expedientes pueden ser revisados en persona durante el horario escolar regular. El custodio de los registros o su designado estarán disponibles para explicar el registro y responder preguntas.

Un padre o estudiante elegible que presente una solicitud por escrito y pague los costos de copiado de diez centavos por página puede obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para recibir comidas gratis o a precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que los padres o el estudiante revisen los registros.

Puede ponerse en contacto con el depositario de los expedientes de los estudiantes actualmente matriculados en cada centro: <https://garlandisd.net/principals>

Puede ponerse en contacto con el depositario de los expedientes de los estudiantes que se han dado de baja o se han graduado en:

Dra. Babetta Hemphill
 Director Ejecutivo de Servicios a Estudiantes
 Apartado de correos 461407/ Garland, TX 75046
 Askstudentservices@garlandisd.net
 972-494-8255

Encontrará directrices y procedimientos para solicitar un expediente académico y otros registros de estudiantes: <https://garlandisd.net/academics-ccmr/transcripts-and-records>

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los registros se consideran inexactos, engañosos, o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante.

Las solicitudes de corrección de los expedientes de los estudiantes deben dirigirse al responsable de estos. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de la inexactitud de la información. Si el distrito deniega la solicitud de modificación de los expedientes, los padres o el estudiante elegible tienen derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia no se modifican los expedientes, los padres o el estudiante elegible disponen de 30 días escolares para incluir una declaración en el expediente del estudiante.

Aunque las calificaciones incorrectamente registradas pueden ser impugnadas, la impugnación de la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se maneja a través del proceso de quejas que se encuentra en la política FNG (LOCAL). Una calificación emitida por un maestro puede cambiarse sólo si la Mesa Directiva determina que la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las directrices de calificación del distrito.

[Véanse los **Boletines de Notas/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 89, las **Quejas e inquietudes** en la página 44 y la finalidad de las calificaciones en la política FNG(LEGAL)].

La política de registros de estudiantes del distrito se encuentra en la política FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la oficina del director o del superintendente o en el sitio web del distrito en <https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=364&code=FL#legalTabContent>

Nota: El derecho de los padres o del estudiante a acceder a los expedientes del estudiante y a obtener copias de estos no se extiende a todos los expedientes. Los materiales que no se consideren expedientes educativos -como las notas personales de un profesor sobre un estudiante compartidas únicamente con un profesor sustituto- no tienen por qué estar disponibles.

Calificaciones profesionales del profesorado y del personal

Un padre puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los profesores de su hijo, incluido si el profesor:

- Ha cumplido los criterios estatales de calificación y autorización para los grados y materias en los que el profesor imparte clases;
- Tiene un permiso de emergencia u otro estatus provisional para el que se han eximido los requisitos estatales; y
- Enseña actualmente en el campo o disciplina de su titulación.

Los padres también tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones de cualquier profesional que pueda prestar servicios al niño.

Un estudiante con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

[El Pacto Interestatal de Oportunidades Educativas para los Hijos de Militares](https://www.dodea.edu/partnership/interstatecompact.cfm) (<https://www.dodea.edu/partnership/interstatecompact.cfm>) otorga a los hijos de familias militares flexibilidad en relación con determinados requisitos de los distritos y los estados, entre otros:

- Requisitos de vacunación
- Nivel de grado, curso o programa educativo
- Requisitos para participar en actividades extraescolares

- Requisitos de graduación

El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a uno de sus padres, incluido un padrastro o madrastra o tutor legal, que se encuentre:

- Llamado al servicio activo.
- En excedencia
- Regresar de un despliegue de al menos cuatro meses

El distrito **no** permitirá **más de cinco** ausencias justificadas al año por este motivo. Para que la ausencia sea justificada, la ausencia debe ocurrir no antes del día 60 antes del despliegue o no más tarde del día 30 después del regreso del padre del despliegue.

Puede encontrar información adicional en [Military Family Resources en la Agencia de Educación de Texas](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources) (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources>).

Papel de los padres en determinadas tareas escolares y de clase

Hermanos de nacimientos múltiples

La ley estatal permite a los padres de hermanos de nacimientos múltiples (por ejemplo, gemelos, trillizos) asignados al mismo grado y Campus solicitar por escrito que los niños sean colocados en la misma aula o en aulas separadas.

Las solicitudes por escrito deben presentarse antes del decimocuarto día posterior a la inscripción del estudiante. [Para más información, véase la política FDB(LEGAL)].

Transferencias/asignaciones de seguridad

La mesa directiva o su designado honrará la petición de un padre de transferir a su niño a otra aula o Campus si el distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de intimidación, incluyendo la intimidación cibernética, según lo definido por el Código de Educación 37.0832.

La mesa puede trasladar a otra aula a un estudiante que haya participado en acoso escolar. La mesa consultará con los padres de un niño que haya participado en acoso escolar antes de decidir su traslado a otro Campus.

No se proporciona transporte para el traslado a otro Campus. Consulte al director para obtener más información.

[Para más información, véase **Acoso escolar** en la página 32 y las políticas FDB y FFI].

El distrito honrará la petición de un padre para la transferencia de su niño a una escuela pública segura en el distrito si el niño asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si el niño ha sido una víctima de una ofensa criminal violenta mientras en la escuela o en los terrenos de la escuela.

[Para más información, véase la política FDE].

La mesa aceptará la solicitud de un padre para la transferencia de su hijo a otro Campus o a un distrito escolar vecino, si el niño ha sido víctima de asalto sexual por otro estudiante asignado al mismo Campus, si el asalto ocurrió dentro o fuera del Campus, y ese estudiante ha sido condenado o puesto en adjudicación diferida por el asalto. De acuerdo con la política FDE, si la víctima no desea trasladarse, la mesa trasladará al agresor.

Uso de un animal de servicio/asistencia por parte de un estudiante

El padre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/asistencia debido a la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director antes de traer el animal de servicio/asistencia al campus. El distrito tratará de satisfacer la solicitud tan pronto como sea posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

Estudiante bajo la tutela del Estado (Cuidado Temporal)

En un esfuerzo por proporcionar estabilidad educativa, el distrito proporcionará asistencia de inscripción y registro, así como otros servicios educativos a lo largo de la inscripción del estudiante, a cualquier estudiante que esté actualmente colocado o recién colocado en Cuidado Temporal (custodia temporal o permanente del estado, a veces referido como cuidado sustituto).

Un estudiante bajo la tutela (custodia) del estado que se matricule en el distrito después del comienzo del año escolar podrá obtener créditos por examen en cualquier momento del año.

El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.

El distrito otorgará créditos parciales de curso cuando el estudiante sólo apruebe una mitad de un curso de dos mitades. [Para las disposiciones sobre el crédito parcial del curso para los estudiantes que no están bajo la tutela del estado, véase EI (LOCAL)].

Un estudiante bajo la tutela del estado que es trasladado fuera de los límites de asistencia del distrito o de la escuela - o que es inicialmente colocado bajo la tutela del estado y trasladado fuera de los límites del distrito o de la escuela - tiene derecho a permanecer en la escuela a la que el estudiante asistía antes de la colocación o traslado hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto en esa escuela en particular.

Si un estudiante de 11º o 12º grado se traslada a otro distrito, pero no cumple los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar un diploma del distrito anterior si cumple sus criterios de graduación.

En el caso de un estudiante bajo tutela del estado que reúna los requisitos para una exención de matrícula y tasas en virtud de la ley estatal y que probablemente esté bajo tutela el día anterior a que el estudiante cumpla 18 años, el distrito:

- Ayudar al estudiante a completar las solicitudes de admisión o de ayuda económica.
- Organizar y acompañar al estudiante en las visitas al Campus.
- Ayudar en la búsqueda y solicitud de becas privadas o patrocinadas por la institución.
- Identificar si el estudiante es candidato para ingresar en una academia militar.
- Ayudar al estudiante a inscribirse y prepararse para los exámenes de acceso a la universidad, incluyendo (sujeto a la disponibilidad de fondos) la organización del pago de las tasas de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS).
- Coordinar el contacto entre el estudiante y un funcionario de enlace para estudiantes anteriormente bajo tutela del Estado.
- Proporcionar verificación del estado de tutela en Cuidado Temporal para admisiones universitarias y asistencia financiera.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el enlace de Cuidado Temporal del distrito:

Annette Himmelreich

Gestor de casos

ashimmel@garlandisd.net

972-494-8255

Centro de Servicios para Estudiantes Manuel y María Valle

720 Stadium Drive 75040-4616 TX

<https://garlandisd.net/programs-services/homeless-and-foster-care-resources>

[Véase **Crédito por Examen para Adelanto/Aceleración** en la página 48 y **Crédito de Curso** en la página 47].

Un estudiante sin hogar

Se anima a los padres a que informen al distrito si su hijo se encuentra sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

A los estudiantes sin hogar se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, incluyendo:

- Requisitos de prueba de residencia.
- Requisitos de vacunación.
- Colocación en un programa educativo (si el estudiante no puede aportar el expediente académico anterior o no presenta la solicitud dentro del plazo establecido durante el periodo en que se encuentra sin hogar).
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año (si el estudiante se matriculó en el distrito después del comienzo del año escolar), según las normas del Consejo Estatal de Educación (SBOE).
- Evaluación de los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por asignaturas y cursos realizados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.
- Concesión de créditos parciales cuando un estudiante aprueba sólo una mitad de un curso de dos mitades.
- Requisitos para participar en actividades extra-escolares.
- Requisitos de graduación.

La ley federal permite a un estudiante sin hogar permanecer matriculado en la "escuela de origen" o matricularse en una nueva escuela en la zona de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante sin hogar en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela, o la decisión de inscripción puede apelar a través de la política FNG (LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para la pronta resolución de disputas.

Para más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, póngase en contacto con el enlace educativo McKinney-Vento del distrito:

Meighan Hylton
Gestor de casos
mhylton@garlandisd.net
972-494-8255
Centro de Servicios para Estudiantes Manuel y María Valle
720 Stadium Drive 75040-4616 TX
<https://garlandisd.net/programs-services/homeless-and-foster-care-resources>

[Véase **Crédito por Examen para adelanto/aceleración** en la página 48 y **Crédito de curso** en la página 42].

Un estudiante con dificultades de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula ordinaria, todos los distritos escolares deben considerar servicios tutoriales, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI por sus siglas en inglés). La implementación de la RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante experimenta dificultades de aprendizaje, sus padres pueden ponerse en contacto con las personas indicadas a continuación para informarse sobre el sistema general de referencia o selección de servicios de apoyo de la escuela.

Este sistema pone en contacto a los estudiantes con diversas opciones de apoyo, incluida la remisión a una evaluación de educación especial o a una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Los padres pueden solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Referencias de educación especial

Si un padre solicita por escrito una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe notificar previamente por escrito a los padres si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del [Aviso de garantías procesales](https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications) (https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications). Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe dar a los padres la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: La solicitud de una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente; no es necesario que se haga por escrito. De todos modos, los distritos deben cumplir con todos los requisitos federales de notificación previa por escrito y de garantías procesales, así como con los requisitos de identificación, localización y evaluación de los niños que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no obliga al distrito a responder dentro del plazo de 15 días de clases.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, deberá completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares después del día en que reciba el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de

evaluación se extenderá por el número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante está ausente.

Existe una excepción al plazo de 45 días lectivos. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días lectivos antes del último día lectivo del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del mismo a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante tres o más días durante el período de evaluación, la fecha límite del 30 de junio ya no se aplica. En su lugar, se aplicará el plazo general de 45 días lectivos más las prórrogas por ausencias de tres o más días.

Una vez finalizada la evaluación, el distrito debe entregar a los padres una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

El distrito escolar dispone de información adicional sobre la educación especial en un documento complementario titulado [Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y expulsión](https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications) (https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications).

Persona de contacto para referencias de educación especial

La persona de contacto designada en relación con las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o en relación con una referencia para la evaluación de los servicios de educación especial es:

Chastity Jackson
Coordinador de Educación Especial
501 S. Jupiter Rd.
Garland, TX 75042
(972) 487-3300

Si tiene preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluida la transición de la educación al empleo, para estudiantes que reciben servicios de educación especial, póngase en contacto con la persona designada por el distrito para la transición y el empleo:

Tamara Walker
Especialista en transición
501 S. Jupiter Rd.
Garland, TX 75042
(972) 487-3300

Referencias de la Sección 504

Cada distrito escolar debe disponer de normas y procedimientos para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- Aviso
- Oportunidad de que los padres o tutores examinen los expedientes pertinentes
- Una audiencia imparcial en la que puedan participar los padres o tutores y en la que estén representados por un abogado.
- Un procedimiento de revisión

Persona de contacto para referencias de la Sección 504

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para la evaluación de los servicios de la Sección 504 es:

Dra. Wendy Brower
Coordinador de la Sección 504
501 S. Jupiter Rd.
Garland, TX 7504
(972) 487-3300

[Véase Un estudiante con dificultades de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504 en la página 22].

Visite estas páginas web para obtener información sobre estudiantes con discapacidad y su familia:

- [Marco jurídico del proceso de educación especial centrado en el niño](https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/) (https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/)
- [Red de Recursos para Socios](http://prntexas.org/) (<http://prntexas.org/>)
- [SPEDTEX: Centro de Información sobre Educación Especial](https://www.spedtex.org/) (<https://www.spedtex.org/>)
- [Proyecto Texas First](http://www.texasprojectfirst.org/) (<http://www.texasprojectfirst.org/>)

Notificación a los padres de las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje proporcionadas a los estudiantes de educación general

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de tipo de intervención. Este aviso no está destinado a aquellos estudiantes que ya están inscritos en un programa de educación especial.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de Educación Especial en un Campus fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre o tutor solicite que otros estudiantes que residen en el hogar sean transferidos al mismo Campus - si el nivel de grado para el estudiante de transferencia se ofrece en ese Campus.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a otros niños de la casa.

El padre o tutor debe ponerse en contacto con el director de la escuela en relación con las necesidades de transporte antes de solicitar un traslado para otros niños de la casa. [Véase la política FDB (LOCAL) para más información].

Estudiante que habla una lengua materna distinta del inglés

Un estudiante puede tener derecho a recibir apoyo especializado si su lengua materna no es el inglés y tiene dificultades para realizar el trabajo ordinario de clase en inglés.

Si el estudiante reúne los requisitos para recibir estos servicios, el Comité de Evaluación de la Competencia Lingüística (LPAC) determinará los tipos de servicios que necesita el estudiante,

incluidas las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el aula, las evaluaciones locales y las evaluaciones obligatorias del Estado.

[Véase **Alumnos bilingües emergentes** en la página 58 y **Programas especiales** en la página 89].

Un estudiante con deficiencias físicas o mentales protegido por la Sección 504

Un estudiante con una deficiencia física o mental que limite sustancialmente una actividad vital importante, tal como la define la ley -y que, por lo demás, no reúna los requisitos para recibir servicios de educación especial- puede acogerse a las protecciones del artículo 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal destinada a prohibir la discriminación de las personas con discapacidad.

Cuando se solicite una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos en virtud de la Sección 504 para recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE por sus siglas en inglés), tal como se define en la ley federal.

[Para más información, véase **un estudiante con dificultades de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504** en la página 22y la política FB].

SECCIÓN DOS: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PADRES Y ESTUDIANTES

Esta sección contiene información importante sobre aspectos académicos, actividades escolares y funcionamiento y requisitos de la escuela.

Está organizado alfabéticamente para servir de guía de referencia rápida. Cuando procede, los temas se organizan por grados.

Padres e hijos deben dedicar un momento a familiarizarse con los temas tratados en esta sección. Si desea orientación sobre un tema concreto, póngase en contacto con el director del Campus.

Ausencias/Asistencias

La asistencia a clases de forma regular resulta esencial. Las ausencias a clases pueden suponer un grave trastorno para la educación del estudiante. El estudiante y sus padres deben evitar las ausencias innecesarias.

A continuación, se analizan dos leyes estatales importantes: una que trata de la asistencia obligatoria y otra sobre cómo afecta la asistencia a la concesión de la nota final del estudiante o de los créditos del curso.

Asistencia obligatoria

Preescolar y jardín de infancia

Los estudiantes matriculados en prekínder o kínder están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan matriculados.

De 6 a 18 años

La ley estatal requiere, que un estudiante que tenga al menos seis años o que sea menor de seis años y haya sido inscrito previamente en el primer grado, y que aún no haya cumplido 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada aplicable, programa de año extendido, o sesión de tutoría, a menos que el estudiante esté excusado de asistir o legalmente exento.

La ley estatal requiere que un estudiante de kínder hasta segundo grado asista a cualquier programa de instrucción de lectura acelerada que se le asigne. Los padres serán notificados por escrito si su hijo es asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura basado en un instrumento de diagnóstico de lectura.

Asistencia a cualquier programa de instrucción acelerada asignado antes o después de la escuela o durante el verano si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación en una materia aplicable evaluación del estado.

A partir de los 19 años

El estudiante que asista o se matricule voluntariamente después de cumplir 19 años está obligado a asistir todos los días lectivos hasta el final del año escolar. Si el estudiante incurre en más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. A partir de entonces, la presencia del estudiante en las instalaciones de la escuela no estará autorizada y podrá considerarse allanamiento de morada. [Ver política FEA para más información].

Asistencia obligatoria - Exenciones

Todos los grados

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para las siguientes actividades y eventos, siempre y cuando el estudiante compense todo el trabajo:

- Días festivos religiosos.
- Comparecencias obligatorias ante los tribunales.
- Comparecer en una oficina gubernamental para obtener la nacionalidad estadounidense.
- Participar en una ceremonia de juramento de naturalización estadounidense.
- Trabajar como secretario electoral.
- Citas médicas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluidas las ausencias relacionadas con los servicios de autismo.
- Ausencias debidas a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado que haga inviable la asistencia del estudiante, con certificación de un médico.
- Para estudiantes bajo tutela del Estado:
 - Una actividad requerida en virtud de un plan de servicios ordenado por un tribunal; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por un tribunal, siempre que no sea factible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

En el caso de los hijos de familias de militares, se justificarán las ausencias de hasta cinco días para que el estudiante pueda visitar a uno de sus padres, padrastro o tutor legal que se encuentre de viaje, de permiso o de regreso de determinados despliegues. [Vea **Hijos de familias militares** en la página 18].

Tenga en cuenta que las citas médicas documentadas pueden incluir citas de telesalud. Los estudiantes que estén físicamente en el Campus no podrán participar en citas de telesalud u otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador apropiado. Los estudiantes no deben utilizar la tecnología proporcionada por el distrito, incluyendo Wi-Fi o Internet, para las citas de telesalud porque el uso de equipos de propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y puede ser monitoreado por el distrito. Para obtener más información, consulte **Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos** en la página 53.

Grados de Secundaria

El distrito permitirá que un estudiante de 15 años o mayor se ausente por un día para obtener una licencia para aprender a conducir y un día para obtener la licencia de conducir, siempre y cuando la mesa directiva haya autorizado tales ausencias justificadas bajo la política FEA(LOCAL). Se requerirá que el estudiante proporcione documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y deberá reponer cualquier trabajo perdido.

[Ver **Verificación de Asistencia a la Licencia de Conducir** en la página 31.]

El distrito permitirá a los estudiantes de primer y segundo año ausentarse hasta dos días al año para visitar un colegio o universidad si se cumplen las siguientes condiciones:

- El consejo ha autorizado dichas ausencias justificadas en virtud de la política FEA (LOCAL).

- El director ha aprobado la ausencia del estudiante.
- El estudiante sigue los procedimientos del Campus para verificar la visita y recupera el trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años o mayor se ausente hasta por cuatro días durante el periodo en que el estudiante esté inscrito en la High School para buscar alistarse en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando el estudiante verifique estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante esté ausente por hasta dos días durante el penúltimo año del estudiante y dos días durante el último año del estudiante para un día de investigación de carrera para visitar a un profesional en el lugar de trabajo de ese individuo para determinar el interés del estudiante en seguir una carrera en el campo del profesional, siempre que el estudiante verifique estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante esté ausente hasta dos días por año escolar para servir como:

- Un secretario de votación anticipada, siempre que la mesa del distrito lo haya autorizado en la política FEA(LOCAL), el estudiante lo notifique a sus profesores y el estudiante reciba la aprobación del director antes de las ausencias; o bien
- Un secretario electoral, si el estudiante recupera el trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante en los grados 6-12 se ausente con el propósito de hacer sonar "Taps" en un funeral con honores militares para un veterano fallecido.

Asistencia obligatoria - Incumplimiento

Todos los grados

Los empleados escolares deben investigar y denunciar las infracciones de la ley de asistencia obligatoria.

Un estudiante que está ausente sin permiso de la escuela, cualquier clase, cualquier programa especial requerido, o cualquier tutoría requerida será considerado en violación de la ley de asistencia obligatoria y sujeto a acción disciplinaria.

Estudiantes con discapacidad

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de Asistencia, el ARD del estudiante o el comité de la Sección 504 determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación, y/o modificaciones al Programa Individualizado de la Educación del Estudiante o el plan de la Sección 504, como apropiado.

De 6 a 18 años

Cuando un estudiante de entre 6 y 18 años incurre en tres o más ausencias injustificadas en un periodo de cuatro semanas, la ley exige que el centro escolar envíe una notificación a los padres.

La Notificación cumplirá las siguientes funciones:

- Recordará a los padres su obligación de controlar la asistencia del estudiante y exigirle que asista a la escuela.
- Solicitará una reunión entre la administración del centro y los padres.

- Informará a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención del absentismo escolar, incluido un plan de mejora del comportamiento, servicio comunitario en la escuela, derivaciones a orientación u otros servicios sociales, u otras medidas apropiadas.

La facilitadora de la prevención del absentismo escolar para el distrito es:

Angela Daniels, M. ED
Coordinador de riesgo
720 Stadium DR. Garland, TX 75040
andaniel@garlandisd.net
972-494-8684

Para cualquier pregunta sobre las ausencias de los estudiantes, los padres deben ponerse en contacto con el facilitador o con cualquier otro administrador del Campus.

Un tribunal puede imponer sanciones contra los padres si un estudiante en edad escolar falta deliberadamente a clase. El distrito puede presentar una denuncia contra los padres si el estudiante incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar.

Si un estudiante de entre 12 y 18 años incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante al tribunal de absentismo escolar.

[Para más información, véanse las políticas FEA (LEGAL) y FED (LEGAL)].

A partir de los 19 años

Después que un estudiante de 19 años o más incurra en una tercera ausencia injustificada, el distrito está obligado por ley a enviar al estudiante una carta explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la matrícula del estudiante, el distrito puede aplicar un plan de mejora del comportamiento.

Asistencia para Crédito o Grado Final (Todos los Niveles de Grado)

Para recibir crédito o un grado final en una clase, un estudiante debe asistir a la clase por lo menos 90 por ciento de los días que se ofrece. Asistencia menos del 90 por ciento de los días que se ofreció la clase, el estudiante puede recibir crédito o un grado final si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de instrucción de la clase. El estudiante también puede ser referido al comité de revisión de asistencia. El comité determinará si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o un grado final. [Para más información, véase la política FEC].

Con la excepción de las ausencias debidas a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado, todas las ausencias, justificadas o injustificadas, podrán ser descontadas del requisito de asistencia del estudiante. Para determinar si existieron circunstancias atenuantes para cualquier ausencia, el director o el Comité de Asistencia considerarán:

- Si el estudiante domina los conocimientos y competencias esenciales y mantiene un grado de aprobado en el curso o asignatura.
- Si el estudiante o sus padres tenían algún control sobre las ausencias.

- Cualquier información presentada por el estudiante o los padres a la comisión sobre las ausencias.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del Comité ante el Consejo siguiendo la política FNG(LOCAL).

Asistencia a la escuela (todos los grados)

El distrito tomará asistencia oficial todos los días a las siguientes horas:

Nivel	Tiempo	Período de clase
High School	9:25 AM	Segundo y Séptimo
Middle School	9:50 AM	Segundo
Primaria	10:00 AM (Pre-K PM- 2:00 PM)	

Un estudiante ausente cualquier parte del día deberá seguir los procedimientos a continuación para proporcionar la documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (todos los grados)

Los padres deben dar una explicación de cualquier ausencia a la llegada o regreso del estudiante a la escuela. El estudiante debe presentar una nota firmada por los padres. El Campus puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

No se aceptará una nota firmada por el estudiante a menos que éste tenga 18 años o más o sea un menor emancipado según la ley estatal.

El Campus documentará en sus registros de asistencia si la ausencia es justificada o injustificada.

Nota: El distrito no está obligado a excusar ninguna ausencia, aunque los padres proporcionen una nota explicando la ausencia, a menos que la ausencia sea una exención bajo las leyes de asistencia obligatoria.

Nota del médico tras una ausencia por enfermedad (todos los grados)

Dentro de los 3 días siguientes a su reincorporación a la escuela, el estudiante que se ausente durante más de 2 días consecutivos debido a una enfermedad personal deberá traer un certificado de un médico o de una clínica de salud que verifique la enfermedad o afección que causó la ausencia. De lo contrario, la ausencia se considerará injustificada y constituirá una violación de las leyes de asistencia obligatoria. Los padres no deben traer a un estudiante enfermo a la clínica. Pueden utilizar la plataforma de telemedicina [de Hazel Health](#) para evaluar la enfermedad.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el Comité de Asistencia puede requerir una declaración de un doctor o una clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia para determinar si una ausencia será excusada o no excusada.

Certificado de ausencia por enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea inviable, un padre debe proporcionar una certificación de un médico con licencia para ejercer en Texas especificando la enfermedad del estudiante y el período anticipado de ausencia relacionado con la enfermedad o tratamiento.

Verificación de Asistencia a la Licencia de Conducir (Solo Grados Secundarios)

Un estudiante actualmente matriculado que desee obtener una licencia de conducir deberá presentar el formulario de Verificación de Matricula y Asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por los padres, a la oficina central del Campus por lo menos 10 días antes de que sea necesario. El distrito emitirá un VOE solo si el estudiante cumple con los requisitos de créditos de clase o de Asistencia. El [formulario VOE \(https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf\)](https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf) está disponible en línea.

Encontrará más información en [la página web del Departamento de Seguridad Pública de Texas \(https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen\)](https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen).

Asistencia obligatoria - Exenciones para niveles de grado secundario en la página 24 para información sobre ausencias excusadas para obtener una licencia de aprendiz o licencia de conducir.

Rendición de cuentas conforme a las leyes estatales y federales (todos los grados)

Garland ISD y cada uno de sus Campus están sujetos a ciertas normas de responsabilidad bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de la rendición de cuentas es la difusión y publicación de ciertos informes e información, incluyendo:

- El Informe de Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, elaborado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), basado en factores académicos y calificaciones.
- Un boletín de calificaciones escolares (SRC) para cada Campus del distrito, elaborado por TEA.
- El informe de gestión financiera del distrito, que incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por la TEA.
- Información recopilada por TEA para la presentación de un boletín de calificaciones federal exigido por la ley federal

La información sobre rendición de cuentas puede consultarse en la página web del distrito <https://garlandisd.net/about/performance-ratings-reports/accountability-ratings-and-reports>

Se pueden solicitar copias impresas de todos los informes a la oficina de administración del distrito.

TEA mantiene información adicional sobre responsabilidad y acreditación en [TEA Performance Reporting Division \(https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting\)](https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting).

Examen de Competencia Vocacional de las Fuerzas Armadas (10-12 grados)

Un estudiante en los grados 10-12 se le ofrecerá la oportunidad de tomar la prueba de Competencia Vocacional de las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar.

La prueba se ofrecerá el 24 de octubre de 2023 en varias sedes del High School.

Se notificará a cada estudiante de los grados 10-12 y a sus padres la hora, fecha y lugar de la administración del examen.

Póngase en contacto con el consejero escolar o envíe un correo electrónico askcounseling@garlandisd.net para obtener información sobre esta oportunidad.

Premios y distinciones (todos los grados)

El distrito celebra a los estudiantes con varios premios y honores en cada Campus. Algunos ejemplos incluyen: asistencia a los premios, premios de ciudadanía, cuadro de honor, y la pertenencia a la Sociedad Nacional de Honor.

Acoso escolar (todos los grados)

El distrito se esfuerza por prevenir la intimidación, de acuerdo con las políticas del distrito, mediante la promoción de una cultura escolar positiva; la construcción de relaciones saludables entre los estudiantes y el personal; el fomento de la denuncia de incidentes de intimidación, incluida la denuncia anónima; y la investigación y el tratamiento de los incidentes de intimidación denunciados.

El acoso escolar se define en la ley estatal como un acto único significativo o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la participación en la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos, o la conducta física que:

- Tenga o vaya a tener el efecto de dañar físicamente a un estudiante, de dañar la propiedad de un estudiante o de infundir en un estudiante un temor razonable de daño a su persona o de daño a su propiedad.
- Sea lo suficientemente grave, persistente o generalizada como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidatorio, amenazador o abusivo para un estudiante.
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una clase o centro escolar.
- Vulnera los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso incluye el ciberacoso. El acoso cibernético se define en la ley estatal como el acoso que se realiza utilizando cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo:

- Un teléfono móvil o de otro tipo
- Un ordenador
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- Mensajes de texto
- Una aplicación para redes sociales
- Un sitio web
- Cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet

La intimidación está prohibida por el distrito y podría incluir:

- Novatadas
- Amenazas
- Burlas
- Bromas
- Confinamiento
- Asalto
- Exigencias de dinero
- Destrucción de bienes
- Robo de objetos de valor
- Insultos
- Difusión de rumores
- Ostracismo

El distrito integrará en la instrucción contenidos basados en la investigación diseñados para reducir el acoso escolar que sean apropiados para los grupos de edad de los estudiantes.

Los estudiantes de los grados elementales participarán en:

- Instrucción diseñada para que los estudiantes puedan reconocer los comportamientos de acoso y cómo denunciarlos.
- Debates adecuados a la edad que animen a los compañeros a intervenir cuando observen casos de acoso escolar.
- Instrucción que caracteriza el acoso como un comportamiento que resulta de la necesidad del estudiante de adquirir habilidades sociales o de afrontamiento más maduras, no como un rasgo inalterable.

Los estudiantes de los grados de secundaria participarán en:

- Instrucción sobre la capacidad del cerebro para cambiar y crecer, de modo que el estudiante reconozca que el comportamiento de acoso puede deberse a una necesidad evolutiva de adquirir más habilidades sociales, que puede cambiar cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de afrontar la situación, y que no es un rasgo inalterable.
- Debates que presenten el acoso como un comportamiento indeseable y un medio para conseguir o mantener un estatus social en la escuela, y que disuadan a los estudiantes de utilizar el acoso como herramienta para conseguir estatus social.
- Instrucción diseñada para que los estudiantes reconozcan el papel que desempeña la denuncia de comportamientos de acoso en la promoción de una comunidad escolar segura.

El distrito utilizará una encuesta adecuada a la edad sobre la cultura escolar que incluya preguntas relevantes sobre el acoso para identificar y abordar las preocupaciones de los estudiantes.

Cada Campus cuenta con un comité que aborda el acoso centrándose en los esfuerzos de prevención y las iniciativas de salud y bienestar. El comité incluirá a padres y estudiantes de

secundaria. Para más información sobre este comité, incluido el interés en formar parte de este, póngase en contacto con el director del Campus.

Si un estudiante cree que ha sido víctima de intimidación o es testigo de la intimidación de otro estudiante, el estudiante o los padres deben notificar a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible. Cualquier empleado del distrito que tenga conocimiento de un informe de un incidente de intimidación transmitirá el informe a un administrador apropiado. Los procedimientos para reportar acusaciones de intimidación se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante puede denunciar de forma anónima un supuesto incidente de acoso a través de Alertas Anónimas®. Esta herramienta le permite reportar preocupaciones urgentes de los estudiantes de forma rápida y anónima a los funcionarios de la escuela a través del formulario web o aplicación web. Las Alertas Anónimas® son monitoreadas por la Seguridad de GISD las 24 horas del día. Para realizar una denuncia desde un dispositivo móvil, primero descargue la aplicación gratuita Alertas Anónimas® de la [App Store de Apple](#) o de la [tienda Google Play](#). A continuación, abra la aplicación e introduzca el código de activación **garlandisd** o envíe un informe directo de Alerta Anónima a través del formulario web de Alertas Anónimas® en <https://www.anonymousalerts.com/garlandisd/Mobile/> o llamando al Despacho de Seguridad GISD 24 horas al 972-494-8911.

La administración investigará cualquier acusación de acoso y de mala conducta relacionada. El distrito también notificará a los padres de la presunta víctima y a los padres del estudiante que supuestamente ha participado en la intimidación.

Si una investigación determina que se ha producido acoso escolar, la administración adoptará las medidas disciplinarias oportunas y, en determinadas circunstancias, podrá notificarlo a las fuerzas del orden. Podrán tomarse medidas disciplinarias o de otro tipo, aunque la conducta no haya alcanzado el nivel de acoso.

El distrito proporcionará intervenciones basadas en la investigación, que pueden incluir opciones de asesoramiento, para los estudiantes que participan en comportamientos de intimidación, los estudiantes que son blanco de comportamientos de intimidación, y cualquier estudiante que fue testigo de comportamientos de intimidación.

Cualquier medida que se tome en respuesta al acoso cumplirá con las leyes estatales y federales relativas a los estudiantes con discapacidades.

Queda prohibida cualquier represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de acoso escolar.

Por recomendación de la administración, la mesa podrá trasladar a un estudiante que haya participado en acoso escolar a otra aula del Campus. En consulta con los padres del estudiante, la mesa puede transferir al estudiante a otro Campus en el distrito.

El padre de un estudiante que ha sido determinado como víctima de intimidación puede solicitar que el estudiante sea transferido a otra aula o Campus dentro del distrito. [Ver **Transferencias/asignaciones de protección** en la página 19].

Una copia de la política de intimidación del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual como un apéndice.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG(LOCAL).

[Ver **Transferencias/Asignaciones de Seguridad** en la página 19, **Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 50, **Novatadas** en la página 64, la política FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito, y el plan de mejora del distrito, una copia del cual se puede ver en la oficina del Campus].

Educación profesional y técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (sólo grados de secundaria)

El distrito ofrece programas de formación profesional y técnica y oportunidades de aprendizaje basado en el trabajo en los siguientes grupos profesionales:

- Agricultura, alimentación y recursos naturales.
- Arquitectura y construcción.
- Artes, tecnología audiovisual y Comunicaciones.
- Empresa, Marketing y Finanzas.
- Educación y formación.
- Energía.
- Servicios sanitarios.
- Hostelería y Turismo.
- Servicios Humanos.
- Tecnología de la información.
- Derecho y Servicio Público.
- Fabricación.
- Ingeniería.
- Transporte, distribución y logística.

La admisión está disponible para todos los estudiantes a CTE en Garland ISD. Algunos cursos en ciertos programas de estudio tienen cursos de pre-requisito. Por favor use las páginas de los programas de estudio que se encuentran en el sitio web de GISD:

<https://garlandisd.net/programs-services/career-technical-education-cte>.

Garland Independent School District ofrece programas de educación profesional y técnica de las áreas de agrupación de carreras establecidas a nivel nacional. La inscripción en estos programas se basa en el interés en el tema, la aptitud, los requisitos previos requeridos y la disponibilidad de cursos.

Es política de Garland Independent School District no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas vocacionales, servicios o actividades y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles designados según lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Es la política de Garland Independent School District el no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas de empleo como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975,

según enmendada; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Garland Independent School District tomará medidas para asegurar que la falta de conocimiento del idioma inglés no sea una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o los procedimientos de queja, póngase en contacto con la Coordinadora de Título IX, Mary García, Directora de Servicios Estudiantiles, magarci2@garlandisd.net, 720 Stadium Dr. Garland, TX 75040 (972) 494-8684, y / o el Coordinador de la Sección 504, la Dra. Wendy Brower, Coordinador de Apoyo al Estudiante y Servicios Especializados en 501 S. Júpiter Road, Garland, TX 75042 (972) 487-3364.

[Consulte la **Declaración de No Discriminación** en la página 78 para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y del coordinador de la ADA/Sección 504].

Celebraciones (todos los grados)

Aunque los padres o abuelos pueden traer comida para compartir para una función designada por la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que los niños de la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Comente con el profesor cualquier alergia que tenga en clase antes de traer comida para compartir. Todos los alimentos deben comprarse en la tienda y envasarse previamente.

Los padres/tutores deberán informar al profesor de la clase si su hijo no debe participar en dichas actividades.

Ocasionalmente, la escuela o una clase pueden organizar funciones o celebraciones relacionadas con el plan de estudios que incluyan comida. La escuela o el profesor informarán a los estudiantes y a los padres de cualquier alergia alimentaria conocida cuando soliciten posibles voluntarios para proporcionar alimentos.

[Véase **Alergias alimentarias** en la página 71.]

Maltrato infantil (todos los grados)

Los niños en edad escolar son vulnerables a todas las formas de abuso, incluida la trata de seres humanos. Los educadores son uno de los profesionales que más denuncian el maltrato infantil. Es fundamental que los educadores identifiquen y denuncien las sospechas de malos tratos, negligencia o trata de menores, en persona o a distancia. Cualquiera que sospeche que un niño ha sido o puede ser víctima de abusos, tráfico o negligencia tiene la responsabilidad legal de denunciarlo a las autoridades. El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso, la trata y otros malos tratos a menores.

Plan de sensibilización y prevención del maltrato infantil y la trata de seres humanos del GISD

Todo el personal del distrito y del Campus participará cada año en una formación obligatoria en línea sobre el abuso y el tráfico de menores.

Los consejeros presentarán una formación creada por el distrito a los miembros del personal del Campus durante el mes de agosto que incluirá políticas y procedimientos, incluyendo señales a las que prestar atención, factores de riesgo y formas de informar.

Todos los Campus aumentarán la concienciación mediante la colocación de carteles en inglés y español sobre la Trata de Seres Humanos y el Abuso de Menores en zonas de alto tráfico a la altura de los ojos de los estudiantes. Los consejeros de Responsive Services distribuirán los carteles a todos los Campus para que se coloquen en agosto de cada año.

- [No, Go, Tell Poster](#) English
- [No, Go, Tell Poster Español](#)
- [Trata de seres humanos Letrero inglés/español](#)

El sitio web del distrito incluirá información sobre la denuncia de abusos a menores y recursos de asesoramiento actualizados para las personas afectadas por abusos.

<https://garlandisd.net/programs-services/wellness-and-support-resources>

El sitio web del distrito incluirá información y enlaces a recursos relacionados con la trata de seres humanos.

<https://garlandisd.net/programs-services/wellness-and-support-resources/national-human-traffic-king-hotline>

Durante todo el año se pondrán a disposición de los estudiantes, el personal y las familias cursos de formación, material didáctico y otros recursos, con especial énfasis durante el Mes Nacional de Concienciación sobre el Abuso Infantil.

Denuncia de malos tratos

Toda persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser víctima de malos tratos tiene la responsabilidad legal de denunciar los presuntos malos tratos a:

- Texas Department of Family and Protective Services (DFPS) Línea directa sobre abusos: 1-800-858-5400 o en línea: www.txabusehotline.org
- Línea directa nacional contra la trata de seres humanos: 1-888-373-7888
- Cyber Tipline: 1-800-843-5678 o en línea: www.cybertipline.org
- Llame al 911 si hay peligro inminente

Respuesta a los malos tratos

Un niño que ha sufrido abusos debe acudir a un adulto de confianza. Los niños pueden ser más reacios a revelar el abuso sexual que el abuso físico y la negligencia, y puede que sólo revelen el abuso sexual indirectamente. Como adulto de confianza, es importante mostrarse tranquilo y reconfortante si un niño confía en usted. Afírmale en su decisión de hablar.

Los agresores suelen ser miembros de confianza de la comunidad del menor, como amigos, parejas sentimentales, familiares, mentores y entrenadores, o pueden ser desconocidos que contactan con las víctimas en Internet.

Si su hijo es víctima de abuso, el consejero de la escuela, el director o el consejero de Responsive Services pueden proporcionar opciones de asesoramiento y otros recursos. También puede visitar nuestro sitio web del distrito y [solicitar un consejero](#) en línea.

Para saber qué ayudas ofrece el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas en su condado, visite:

https://www.dfps.texas.gov/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Señales de advertencia de maltrato físico

El maltrato físico es una lesión física que provoca un daño importante al niño, o la amenaza real de un daño importante como consecuencia de una lesión física al niño. Dichas lesiones se consideran maltrato independientemente de si el cuidador tenía intención de hacer daño al niño.

- Lesiones frecuentes como hematomas, cortes, ojos morados o quemaduras sin explicaciones adecuadas.
- Quejas frecuentes de dolor sin lesión evidente.
- Quemaduras o hematomas en patrones inusuales que puedan indicar el uso de un instrumento o mordedura humana; quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo.
- Falta de reacción al dolor.
- Miedo extremo a volver a casa o a ver a los padres.
- Lesiones que aparecen después de varios días sin ver al niño.
- Ropa inapropiada que pueda ocultar lesiones en brazos o piernas.

Señales de abandono

La negligencia es la falta de atención a las necesidades básicas de un menor necesarias para mantener su vida o su salud, excluida la falta causada principalmente por la incapacidad económica, a menos que se hayan ofrecido y rechazado servicios de socorro.

- Malnutrición evidente.
- Preocupación constante por la falta de higiene personal que supone un riesgo para la salud.
- Robar o mendigar comida.
- Niño desatendido durante largos periodos de tiempo.
- Necesidad no atendida de atención odontológica u otra atención médica.

Señales de advertencia de abuso sexual

El abuso sexual es cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como el hecho de no hacer un esfuerzo razonable para evitar la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño a participar en una conducta

sexual comete abuso. Es ilegal fabricar o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un niño.

- Signos físicos de las enfermedades de transmisión sexual.
- Evidencia de lesión en la zona genital.
- Embarazo en una niña.
- Dificultad para sentarse o caminar.
- Miedo extremo a estar a solas con adultos de un sexo determinado.
- Comentarios, comportamientos o juegos sexuales más allá de lo que se considera un comportamiento apropiado para la edad.
- Conocimiento de relaciones sexuales más allá de lo esperado para la edad del niño.
- Victimización sexual de otros niños.

La violencia en las citas puede mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares. [Véase **Violencia entre Parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 50 y **Consentimiento a la instrucción sobre prevención del maltrato infantil, violencia familiar, violencia entre parejas y tráfico sexual** en la página 5].

Señales de advertencia del maltrato emocional

- Exceso de cumplimiento o baja autoestima causada por el uso de chivos expiatorios o el abuso verbal por parte de los cuidadores.
- Depresión grave, ansiedad o agresividad.
- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual.
- Cuidador que menosprecia al niño, le niega cariño y parece despreocuparse de sus problemas.
- Cambios significativos en el comportamiento, como retraimiento o agresividad excesiva.
- Cambios significativos en el peso, como aumento o pérdida sustancial de peso.

Señales de advertencia de la trata de seres humanos

El tráfico de mano de obra incluye situaciones en las que hombres, mujeres y niños se ven obligados a trabajar por deudas, situación migratoria, amenazas y violencia.

- No cobrar, cobrar muy poco o cobrar sólo propinas.
- Estar empleado, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela.
- Estar empleado y tener permiso de trabajo, pero trabajar claramente fuera del horario permitido a los estudiantes.
- Tener una deuda importante y no poder pagarla.
- No poder hacer pausas en el trabajo o estar sometido a jornadas laborales excesivamente largas.
- Preocuparse en exceso por complacer a un empleador y/o supeditar las decisiones personales o educativas a un jefe.
- No controlar su propio dinero.

- Vivir con un empleador o que un empleador figure como cuidador del estudiante.
- Deseo de dejar un trabajo, pero no se lo permiten.

Señales de advertencia del tráfico sexual

El tráfico sexual se produce cuando se obliga a las personas a mantener relaciones sexuales comerciales mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coacción.

- Cambios en la asistencia a la escuela, los hábitos, los grupos de amigos, el vocabulario, la conducta y la actitud.
- Aparición repentina de artículos caros (uñas de fantasía, ropa de diseño, bolsos, tecnología)
- Tatuajes o marcas
- Tarjetas de regalo recargables
- Frecuentes episodios de fuga
- Múltiples teléfonos o cuentas en redes sociales
- Fotos provocativas publicadas en línea o almacenadas en un teléfono
- Lesiones inexplicables
- Aislamiento de la familia, los amigos y la comunidad
- Parejas románticas de mayor edad

[Véase **Consentimiento a la Instrucción sobre Prevención del Maltrato Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia entre Parejas y la Trata Sexual** en la página 5].

Recursos adicionales

- [Portal de información sobre bienestar infantil](https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf)
(<https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf>)
- [KidsHealth. Para padres. Maltrato infantil](https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html) (<https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>)
- [Oficina del Equipo del Gobernador de Texas contra el Tráfico Sexual de Menores](https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking)
(<https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking>)
- [Trata de niños en edad escolar](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children)
(<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children>)
- [Abuso sexual infantil: Guía para padres](https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/)
<https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/>
- [Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros: Trata de seres humanos en las escuelas de Estados Unidos](https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools)
(<https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools>)

Rango de la clase/estudiante con el rango más alto (sólo grados de secundaria)

Las prácticas de clasificación por clases se describen en EIC - Rendimiento académico:

Clasificación por clases:

<https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=364&code=EIC#localTabContent>

[Para más información, véase la política EIC].

Horarios de clase (sólo niveles de secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario de clases completo. Ocasionalmente, el director del Campus puede hacer excepciones para los estudiantes de los grados 9-12 que cumplan criterios específicos y reciban el consentimiento de los padres para matricularse en un horario inferior al de jornada completa.

[Para más información sobre las solicitudes de los estudiantes para modificar el horario de sus cursos, véase **Cambios de horario** en la página 94].

Clínica

La clínica está equipada para proporcionar primeros auxilios básicos. Algunos productos de venta libre se encuentran en la clínica para su uso en tratamientos. Estos productos incluyen loción de calamina, Campho-Phenique, vaselina, mentolatum, aloe, alcohol para fricciones (para orejas perforadas) y solución salina para lavar los ojos. Si no desea que su hijo sea tratado con estos productos, por favor informe a la enfermera escolar. Se requiere un permiso del salón de clases para ser admitido en la clínica para necesidades rutinarias de salud. En caso de que sea necesario excluir a un estudiante de la escuela debido a una condición de salud, la enfermera escolar notificará al padre/tutor del estudiante. Por lo tanto, es esencial que la escuela esté siempre informada sobre cómo contactar a un padre/tutor.

Admisiones en colegios y universidades y ayudas económicas (todos los grados)

Durante los dos años escolares siguientes a la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa como valedictorian o en el diez por ciento superior de su clase es elegible para la admisión automática en universidades públicas de cuatro años y colegios en Texas si el estudiante:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación de la fundación [ver **Programa de Graduación de la Fundación** en la página 59]; o
- Cumple los criterios de preparación para la universidad del ACT u obtiene al menos un 1500 de 2400 en el SAT.

El estudiante es responsable en última instancia de cumplir los requisitos de admisión de la universidad o escuela superior, incluida la presentación a tiempo de una solicitud completa.

Si una facultad o universidad adopta una política de admisiones que acepta automáticamente al 25% de los mejores de una promoción, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado entre el 25% de los mejores de su promoción.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para estudiantes de primer año residentes entrantes. Desde el trimestre de verano de 2023 hasta el trimestre de primavera de 2025, la Universidad admitirá al seis por ciento más alto de la clase graduada de una escuela secundaria que cumpla con los requisitos anteriores. Los solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad a través de un proceso de revisión holística.

Tal como exige la ley, el distrito notificará por escrito lo siguiente:

- Admisión automática en la Universidad.
- Requisitos del plan de estudios para las ayudas económicas.
- Ventajas de cumplir los requisitos para la admisión automática y las ayudas económicas.
- El Texas First Early High School Completion Program, que requiere que el estudiante proporcione una copia oficial de los resultados de las evaluaciones y los expedientes académicos, según proceda, para recibir créditos por las evaluaciones y los créditos requeridos para la graduación anticipada en el marco del programa.
- Programa de becas Texas First.
- Programa de becas para futuros profesores de Texas.

Se pedirá a los padres y estudiantes que firmen un acuse de recibo de esta información.

Los estudiantes y sus padres deben ponerse en contacto con el consejero escolar para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y los plazos.

[Consulte **Clasificación en la clase/Estudiante mejor clasificado** en la página 35 para obtener información relacionada específicamente con la forma en que el distrito calcula la clasificación de un estudiante en la clase, y **Requisitos para la graduación** en la página 54 para obtener información relacionada con el programa de graduación de la fundación].

[Para más información sobre la ayuda a la transición a la enseñanza superior para estudiantes en Cuidado Temporal, véase **Estudiantes en Cuidado Temporal** en la página 18].

Cursos con créditos universitarios (sólo niveles de secundaria)

Los estudiantes de los grados 9-12 pueden obtener créditos universitarios a través de las siguientes oportunidades:

- Determinados cursos impartidos en el Campus de High School, que pueden incluir cursos denominados de doble crédito, Colocación Avanzada (AP), High School Internacional (IB) o preparación para la universidad.
- Matriculación en cursos de doble crédito impartidos conjuntamente y en asociación con el Dallas College, que pueden ofrecerse dentro o fuera del campus.

La inscripción en estos programas se basa en que los estudiantes cumplan con los prerrequisitos de los cursos descritos en la Guía de Cursos del Garland ISD y en el Catálogo del Dallas College.

Bajo el programa de Ayuda Financiera para Transferencia Rápida (FAST), un estudiante puede ser elegible para inscribirse sin costo alguno para el estudiante en cursos de doble crédito en una institución participante de educación superior. El programa FAST permite a los estudiantes que están o han estado en desventaja educativa en cualquier momento durante los cuatro años anteriores a la inscripción del estudiante en un curso de doble crédito para inscribirse sin costo alguno para el estudiante. El distrito determinará la elegibilidad cuando el estudiante se inscriba en el curso de doble crédito. Consulte al consejero de High School para obtener más información.

Un estudiante puede ser elegible para subsidios basados en la necesidad financiera para las tasas de los exámenes AP o IB. Consulte **Tasas (todos los grados)** en la página 56 para obtener más información.

Un estudiante también puede obtener créditos universitarios por ciertos cursos de Educación Profesional y Técnica (CTE). Consulte **Educación profesional y técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (solo para grados de secundaria)** en la página 32 para obtener información sobre CTE y otros programas basados en el trabajo.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Consulte al consejero escolar para obtener más información. Dependiendo del grado del estudiante y el curso, una evaluación de fin de curso obligatoria del estado puede ser requerida para la graduación.

No todos los colegios y universidades aceptan el crédito obtenido en todos los cursos de doble crédito o AP tomados en la escuela secundaria para obtener créditos universitarios. Los estudiantes y sus padres deben consultar con la universidad para determinar si un curso en particular contará para el plan de estudios deseado por el estudiante.

Comunicaciones (todos los grados)

Información de contacto de los padres

La ley obliga a los padres a facilitar por escrito sus datos de contacto, incluidos la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.

Los padres deben proporcionar la información de contacto al distrito en el momento de la inscripción y de nuevo en el plazo de dos semanas después del comienzo de cada curso escolar siguiente mientras el estudiante esté matriculado en el distrito.

Si los datos de contacto de los padres cambian durante el curso escolar, éstos deberán actualizarlos por escrito en un plazo máximo de dos semanas a partir de la fecha en que se produzca el cambio.

Los padres pueden actualizar la información de contacto poniéndose en contacto con la escuela: <https://garlandisd.net/choose-your-school/school-directory>

Comunicaciones de emergencia automatizadas

El distrito se basará en la información de contacto archivada en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Una situación de emergencia puede incluir la salida anticipada, el retraso en la apertura o el acceso restringido al campus debido a condiciones meteorológicas adversas, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es crucial que notifique a la escuela de su hijo cuando cambie de número de teléfono.

[Para más información sobre el contacto con los padres en caso de emergencia, véase **Seguridad**, página 82].

Comunicaciones automatizadas no urgentes

La escuela de su hijo envía periódicamente información mediante mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que están estrechamente relacionadas con la misión de la escuela y son específicas para su hijo, la escuela de su hijo o el distrito.

Pueden aplicarse las tarifas de mensajería estándar de su operador de telefonía móvil.

Si no desea recibir este tipo de comunicaciones, póngase en contacto con el director de su hijo. [Consulte la sección **Seguridad** en la página 82 para obtener información sobre el contacto con los padres durante una emergencia].

Quejas e inquietudes (todos los grados)

Por lo general, las quejas o preocupaciones de estudiantes o padres pueden abordarse de manera informal mediante una llamada telefónica o una reunión con el profesor o el director.

Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan resolverse de manera informal, la mesa ha adoptado una política de quejas/reclamos de estudiantes y padres en FNG (LOCAL). Esta política puede consultarse en el manual de políticas del distrito, disponible en línea en [\[https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=364&code=FNG#legalTabContent\]](https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=364&code=FNG#legalTabContent). Se puede acceder a los formularios de quejas [\[https://garlandisd.net/parents/complaints-and-concerns\]](https://garlandisd.net/parents/complaints-and-concerns) en la oficina del director o del superintendente.

Para presentar una queja formal, los padres o el estudiante deben rellenar y enviar el formulario de queja. En general, el formulario de queja por escrito debe ser completado y presentado al director del Campus en el momento oportuno.

Si el problema no se resuelve, los padres o el estudiante pueden solicitar una reunión con el superintendente.

Si el problema sigue sin resolverse, el distrito ofrece a los padres y estudiantes un proceso de apelación ante la Mesa Directiva.

Conducta (todos los grados)

Aplicabilidad de las normas escolares

La mesa ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que define las normas de comportamiento aceptable - dentro y fuera del Campus, durante la instrucción a distancia y en persona, y en los vehículos del distrito - y describe las consecuencias de la violación de estas normas. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y sus padres deben familiarizarse con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las reglas del Campus y de las aulas.

Durante la instrucción de verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante está en su lugar para el año escolar inmediatamente anterior al período de verano se aplicará, a menos que el distrito modifica uno o ambos documentos a los efectos de la instrucción de verano.

Coordinador de Comportamiento en el Campus

Cada Campus tiene un coordinador de comportamiento del campus para aplicar técnicas de gestión de la disciplina y administrar las consecuencias de ciertas faltas de conducta de los estudiantes, así como proporcionar un punto de contacto para la mala conducta de los estudiantes. La información de contacto de cada coordinador de comportamiento del campus está disponible en el sitio web del distrito En Garland ISD, abordar el comportamiento de los estudiantes es visto como un esfuerzo de colaboración, compartido por múltiples personas, y con el fin de servir mejor a los estudiantes y las familias, todos los administradores en el campus sirven como el coordinador de comportamiento del campus. Usted puede encontrar una lista de [administradores del Campus](#) en nuestra página web.

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete,

tal como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja de la oficina principal durante un período de paso o almuerzo.

Interrupción de las actividades escolares

La interrupción de las operaciones escolares no se tolera y puede constituir un delito menor. Según lo identificado por la ley estatal, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin autorización de un administrador.
- Interferir en una actividad autorizada apoderándose del control de todo o parte de un edificio.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una reunión autorizada.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas para causar disturbios durante una reunión.
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o una entrada a la propiedad del distrito.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin autorización de un administrador.

La interrupción de clases u otras actividades escolares mientras se está en o dentro de 500 pies de la propiedad del distrito incluye:

- Hacer ruidos fuertes.
- Intentar apartar a un estudiante de una clase o actividad obligatoria, o impedir que asista a ella.
- Entrar en una clase sin autorización y perturbar la actividad con un lenguaje fuerte o profano o con cualquier mala conducta.

La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad del distrito u operados por éste también se considera una interrupción.

Eventos sociales

Las normas de la escuela se aplican a todos los actos sociales de la escuela. Se espera que los invitados a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que invita a un invitado compartirá la responsabilidad de la conducta de su invitado.

A los estudiantes que asistan a un acto social se les pedirá que firmen su salida antes de que finalice el acto y no serán readmitidos.

Los padres interesados en participar como acompañantes en cualquier evento social de la escuela deben ponerse en contacto con el director del Campus.

Asesoramiento o consejería

El distrito cuenta con un amplio programa de orientación escolar que incluye:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluidos los intereses y objetivos profesionales del estudiante.

- Un componente de servicios de respuesta para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en peligro el desarrollo educativo, profesional, personal o social continuado del estudiante.
- Un sistema de planificación individual para guiar al estudiante en la planificación, el seguimiento y la gestión de su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social.
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los profesores, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición de los padres un avance del programa, incluidos todos los materiales y el plan de estudios, para que lo revisen durante el horario escolar.

Orientación académica

Elementary and Middle/Junior/ High School - Grados

El consejero escolar proporcionará información a los estudiantes y a sus padres sobre las admisiones a la universidad y la importancia de planificar la educación postsecundaria, incluidos los cursos apropiados y la disponibilidad y los requisitos de la ayuda financiera.

En 7° u 8° grado, cada estudiante recibirá instrucción sobre la mejor manera de prepararse para el bachillerato - High School, la universidad y una carrera profesional.

Grados de High School

Se anima a los estudiantes de High School y a sus padres a hablar con un consejero escolar, profesor o director para obtener más información sobre la oferta de cursos, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación anticipada.

Cada año, los estudiantes de High School recibirán información sobre la oferta de cursos prevista para el próximo curso escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de formación profesional y técnica (CTE), y la importancia de la educación postsecundaria.

El consejero escolar también proporcionará información cada año que el estudiante esté matriculado en High School sobre:

- La importancia de la educación postsecundaria.
- Las ventajas de obtener una homologación y completar el programa básico con el nivel de logro distinguido.
- Las desventajas de realizar un examen de equivalencia de estudios secundarios (GED) frente a la obtención de un diploma de enseñanza secundaria.
- Requisitos para obtener ayuda financiera y cómo solicitarla.
- Admisión automática en los colegios y universidades de Texas financiados por el Estado.
- Requisitos para optar a la subvención TEXAS.
- Disponibilidad de programas distritales que permiten a los estudiantes obtener créditos universitarios.
- Disponibilidad de ayudas para matrícula y tasas de educación postsecundaria para estudiantes en Cuidado Temporal.

- Disponibilidad de créditos universitarios concedidos por instituciones de enseñanza superior a veteranos y miembros del servicio militar por su experiencia, educación y formación militares.

Además, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades laborales después de la graduación o las oportunidades de la escuela técnica y de comercio, incluidas las oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

[Para más información, véase **Becas y ayudas** en la página 64].

Asesoramiento personal (todos los grados)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de preocupaciones personales, sociales y familiares, incluyendo problemas emocionales o de salud mental y abuso de sustancias. Un estudiante puede solicitar reunirse con el consejero de la escuela según sea necesario.

Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el [consejero escolar](#) para obtener una lista de recursos o una referencia a un [consejero de servicios de respuesta](#).

Además, el distrito se ha asociado con [proveedores de salud mental](#) para ayudar a nuestros estudiantes a obtener alivio oportuno y útil para las luchas de salud mental.

[Hazel Health](#) ofrece a los estudiantes un servicio gratuito de telesalud para atender sus necesidades de salud física o mental y bienestar mediante el acceso a distancia a médicos y terapeutas durante los días laborables (de 7.00 a 19.00 horas).

[Care Solace](#) es un servicio de coordinación de la atención multilingüe y gratuito que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, para que los estudiantes, el personal y las familias encuentren tratamientos disponibles en la comunidad para la salud mental y el abuso de sustancias.

El programa de cuidado de trauma-informado del distrito, como incluido en el plan de mejoramiento del distrito, detalla la integración de prácticas de cuidado de trauma-informado en el ambiente escolar, incluyendo aumentando la conciencia de personal y padres de cuidado de trauma-informado, implementación de prácticas de trauma-informado y cuidado por personal de distrito y Campus, y proporcionando información sobre opciones de consejería disponibles para estudiantes afectados por trauma o pena.

Si su hijo ha sufrido un trauma, póngase en contacto con el consejero escolar o el consejero de servicios de respuesta para obtener más información.

[Ver **Apoyo a la salud mental** en la página 74, y **Abuso sexual infantil, trata y otros malos tratos a menores** en la página 36 y **Violencia entre Parejas** en la página 50].

Créditos del curso (sólo niveles de secundaria)

Un estudiante de cualquier grado matriculado en un curso de High School obtendrá créditos por el curso sólo si la nota final es 70 o superior. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), las calificaciones del estudiante de ambas mitades (semestres) se promediarán y el crédito se otorgará si el promedio combinado es de 70 o más. Si la media combinada del estudiante es inferior a 70, se le concederán créditos sólo por la mitad (semestre) con el grado aprobado.

Créditos por examen - Si un estudiante ha realizado el curso/ asignatura (Grados 6-12)

Un estudiante que haya tomado previamente un curso o materia, pero no haya recibido crédito o un grado final por ello puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, permitírsele obtener crédito o un grado final teniendo éxito en un examen aprobado por la Mesa Directiva del distrito sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia.

Entre los ejemplos de instrucción previa se incluyen los cursos incompletos debido a un curso suspendido o a un exceso de ausencias, la educación en casa o los cursos realizados por un estudiante que se traslada desde una escuela no acreditada. La oportunidad de obtener créditos mediante examen después de que el estudiante haya recibido instrucción previa se denomina a veces "recuperación de créditos."

El comité de revisión de la asistencia también puede ofrecer a un estudiante con excesivas ausencias la oportunidad de obtener créditos por un curso mediante la aprobación de un examen.

Si a un estudiante se le concede la aprobación para realizar un examen para obtener créditos, el estudiante debe obtener una puntuación mínima de 70 en el examen para recibir créditos por el curso o asignatura.

[Para más información, consulta al consejero escolar y la política EHDB(LOCAL)].

Créditos por examen para la promoción/aceleración - Si un estudiante no ha realizado el curso/ asignatura

Se permitirá que un estudiante obtenga créditos por examen para un curso académico o área temática para la cual el estudiante no tuvo instrucción previa para avanzar o acelerar al siguiente nivel de grado.

Los exámenes ofrecidos por el distrito son aprobados por la Mesa Directiva del distrito. Los periodos de prueba para estos exámenes se publicarán en las publicaciones del distrito y en el sitio web del distrito. Un estudiante puede presentarse a un examen específico sólo una vez por período de prueba.

Las únicas excepciones a los periodos de exámenes publicados serán los exámenes administrados por otra entidad o para dar cabida a un estudiante sin hogar o un estudiante involucrado en el sistema de Cuidado Temporal.

Cuando otra entidad administre un examen, el estudiante y el distrito deberán ajustarse al calendario de exámenes de la otra entidad.

Si un estudiante planea presentarse a un examen, el estudiante o sus padres deben inscribirse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Véase la política EHDC para más información].

Aceleración en el jardín de infancia

Estudiantes de guardería

Un estudiante que tiene 5 años para el 1 de septiembre será elegible para solicitar la aceleración de nivel de grado a través de kínder para entrar en 1er grado. El programa de aceleración de kínder pone a prueba a los estudiantes que desean saltarse el kínder y ser colocados directamente en el primer grado. Recomendamos de manera firme a todos los

estudiantes a participar en el jardín de la infancia debido a las ventajas sociales, de desarrollo, emocionales y académicas que este grado proporciona.

Para determinar si las pruebas y la posible colocación en primer grado son las mejores opciones, los padres, los estudiantes y el personal deben considerar:

- el rigor académico de primer grado.
- el impacto social y emocional en el estudiante.
- los efectos de saltarse un grado en la experiencia educativa general del estudiante.

Después de hacer estas consideraciones y si un estudiante cumple con las siguientes calificaciones, a continuación, un padre / tutor puede solicitar que su hijo prueba para la colocación en el primer grado.

La prueba del programa de Aceleración de Kindergarten se basa en los Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS) para estudiantes de Kindergarten. La prueba se realiza en el ordenador utilizando el software Medidas de Progreso Académico (MAP).

Calificaciones para las pruebas:

- El estudiante debe tener 5 años cumplidos antes del 1 de septiembre.
- El estudiante debe estar inscrito en kínder para el año escolar en Garland ISD.
- La solicitud de aceleración para el jardín de infancia debe presentarse antes de la fecha límite. El formulario cumplimentado puede enviarse por correo electrónico a cbe@garlandisd.net.

Requisitos para avanzar:

- El estudiante debe obtener una puntuación igual o superior al porcentaje objetivo en las normas EOY (End of Year - Fin de Año por sus siglas en inglés) de la Evaluación de Crecimiento NWEA/MAP tanto en lectura como en matemáticas.
- El estudiante cumple el objetivo de puntuación RIT en lectura y matemáticas (163 en lectura, 167 en matemáticas).

Si se recomienda la aceleración de un niño, será a prueba. Si la escuela o el maestro consideran que es en el mejor interés social, emocional o académico del niño que se le coloque de nuevo en el jardín de infancia, se contactará con los padres. Los estudiantes sólo pueden intentar acelerar dos veces para kínder.

Estudiantes de 1º a 5º grado

Un estudiante de Elementary School puede pasar al siguiente grado si:

- La solicitud debe presentarse antes de la fecha límite. La solicitud completada puede enviarse por correo electrónico a cbe@garlandisd.net
- El estudiante debe obtener una puntuación en el porcentaje de 80% tanto en lectura como en matemáticas en el examen NWEA/MAP de fin de año para el grado que desea saltar; y
- En el caso de los estudiantes de los grados 4 a 8, el estudiante debe haber obtenido una puntuación de nivel de maestría en los resultados de las pruebas STAAR del año anterior; y
- El estudiante obtiene al menos una puntuación de 80 en cada uno de los exámenes de las asignaturas de lengua y literatura, matemáticas, ciencias y ciencias sociales; y
- Un administrador del distrito recomienda que el estudiante sea acelerado; y
- Los padres del estudiante aprueban por escrito el cambio de grado.

Los estudiantes sólo pueden intentar acelerar dos veces para el mismo grado/asignatura antes de que ya no puedan examinarse.

Estudiantes de 6º a 8º grado

Un estudiante de Middle School puede pasar al siguiente grado si:

- La solicitud debe presentarse antes de la fecha límite. La solicitud cumplimentada puede enviarse por correo electrónico a cbe@garlandisd.net
- El estudiante debe obtener una puntuación en el percentil 80% tanto en lectura como en matemáticas en el examen NWEA/MAP de fin de año para el grado que desea saltar; y
- En el caso de los estudiantes de los grados 6º a 8º, el estudiante debe haber alcanzado el nivel de maestría en los resultados de las pruebas STAAR del año anterior; y
- El estudiante obtiene al menos una puntuación de 80 en cada examen de las asignaturas de lengua y literatura, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Tenga en cuenta que hay dos exámenes por materia; y
- Un administrador del distrito recomienda que el estudiante sea acelerado; y
- Los padres del estudiante aprueban por escrito el cambio de grado.

Los estudiantes sólo pueden intentar acelerar dos veces para el mismo grado/asignatura antes de que ya no puedan examinarse.

Estudiantes de los grados 9-12

Un estudiante de grado 9 o superior puede obtener créditos de curso con:

- Una puntuación mínima de 80 en un examen aprobado por el tribunal.
- Una puntuación igual o superior a 50 en un examen realizado a través del Programa de Exámenes de Nivel Universitario (CLEP); o bien
- Una puntuación de 3 o superior en un examen AP, según proceda.

Un estudiante puede presentarse a un examen para obtener créditos de un curso de High School no más de dos veces. Si un estudiante no logra la puntuación designada en el examen aplicable antes del comienzo del año escolar en el que el estudiante tendría que inscribirse en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de secundaria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.

Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)

Los estudiantes aprenden mejor, y se sirve mejor a su bienestar, en un entorno escolar libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que los estudiantes traten a sus compañeros y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, eviten comportamientos ofensivos y pongan fin a esos comportamientos cuando se les indique. Del mismo modo, se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y abordar con prontitud los comportamientos inapropiados y ofensivos que se basan en la raza, color, religión, sexo,

género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley de una persona. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en [el sitio web](#) del distrito. [Para más información, véase la política FFH].

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas no será tolerada en la escuela. Para denunciar la violencia entre parejas, véase **Procedimientos de denuncia**, en la página 102.

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación de noviazgo actual o pasada utiliza el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o a cualquiera de las parejas anteriores o posteriores de la persona. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o generalizada que afecta a la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidatorio, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a:

- Agresiones físicas o sexuales.
- Insultos.
- Desprecios.
- Amenazas de hacer daño al estudiante, a sus familiares o a los miembros de su hogar.
- Destruir bienes pertenecientes al estudiante.
- Amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante pone fin a la relación.
- Amenazas de hacer daño a la pareja actual o pasada de un estudiante.
- Intentos de aislar al estudiante de sus amigos y familiares.
- Acoso.
- Animar a otros a adoptar estos comportamientos

De acuerdo con la ley, cuando el distrito reciba una denuncia de violencia entre parejas, un funcionario del distrito notificará inmediatamente a los padres de la presunta víctima y del presunto agresor.

En la oficina del consejero hay información sobre los peligros de la violencia en las citas y recursos para buscar ayuda.

Para más información sobre la violencia entre parejas, véase

- Folleto de Texas Attorney General's Office (Fiscalía General de Texas) [sobre el reconocimiento y la respuesta a la violencia entre parejas](https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf) (<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>)
- La prevención de la violencia en el noviazgo adolescente según los CDC (<https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/teendatingviolence/fastfact.html>)

[Véase **Consentimiento a la Instrucción sobre Prevención del Maltrato Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia entre Parejas y la Trata Sexual** en la página 5].

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley que afecte negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan grave, persistente o generalizada que afecta a la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidatorio, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso pueden ser, entre otros:

- Lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, el acento, el color de la piel o la necesidad de adaptación de una persona.
- Conducta amenazadora, intimidatoria o humillante.
- Bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores.
- Agresión física o asalto.
- Graffiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos.
- Otros tipos de conducta agresiva, como robo o daños a la propiedad.

Acoso sexual y acoso por razón de género

Están prohibidos el acoso sexual y el acoso por razón de género de un estudiante por parte de un empleado, un voluntario u otro estudiante.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limitan a:

- Tocar partes íntimas del cuerpo o forzar el contacto físico de naturaleza sexual.
- Insinuaciones sexuales.
- Bromas o conversaciones de carácter sexual.
- Otras conductas, comunicaciones o contactos con motivación sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que una persona razonable no interpretaría como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomarle la mano. Sin embargo, las relaciones románticas, sexuales y otras relaciones sociales inapropiadas entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consentidas.

El acoso por razón de género incluye conductas físicas, verbales o no verbales basadas en el género del estudiante, la expresión por parte del estudiante de características percibidas como estereotipadas para el género del estudiante o el hecho de que el estudiante no se ajuste a las nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad.

El acoso por razón de género puede producirse independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador. Ejemplos de acoso por razón de género dirigido contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a:

- Bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores.

- Agresión física o asalto.
- Conducta amenazadora o intimidatoria.
- Otros tipos de conducta agresiva, como robo o daños a la propiedad.

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que haga una denuncia de buena fe o participe en una investigación de discriminación, acoso o violencia en el noviazgo. Sin embargo, un individuo que haga una denuncia falsa, ofrezca declaraciones falsas, o se niegue a cooperar con una investigación del distrito podrá estar sujeto a la medida disciplinaria pertinente.

Ejemplos de represalias pueden ser las amenazas, la propagación de rumores, el ostracismo, las agresiones, la destrucción de bienes, los castigos injustificados o las reducciones de grado injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen desaires o molestias de poca importancia.

Procedimientos de notificación

Cualquier estudiante que crea que ha sufrido violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debe informar inmediatamente del problema a un profesor, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser hecho por el padre del estudiante. [Vea la política FFH (LOCAL) y (EXHIBIT) para otros funcionarios apropiados del distrito a quien hacer un informe].

Al recibir un informe, el distrito determinará si las alegaciones, en caso de ser probadas, constituyen una conducta prohibida, tal como se define en la política FFH. De no ser así, el distrito se remitirá a la política FFI para determinar si las alegaciones, en caso de ser probadas, constituyen acoso escolar, tal como se define en la ley y en la política FFI. Si la supuesta conducta prohibida también cumple con las definiciones de la ley y la política para la intimidación, también se llevará a cabo una investigación de la intimidación. [Ver **Acoso** en la página 32].

El distrito notificará con prontitud a los padres de cualquier estudiante que presuntamente haya experimentado una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En caso de que la supuesta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará al padre del estudiante que supuestamente ha experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si se prueban, constituirían una violación según lo definido por la política FFH.

Investigación del informe

Las denuncias de conductas prohibidas, que incluyen la violencia entre parejas, la discriminación, el acoso y las represalias, se investigarán con prontitud.

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, puede ser necesaria una divulgación limitada para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Si un organismo encargado de hacer cumplir la ley u otro organismo regulador notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará su investigación cuando concluya la investigación del organismo.

Durante una investigación y cuando proceda, el distrito tomará medidas provisionales para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que se produjo una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, medidas correctivas para abordar la

conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta no fue ilegal.

Se notificará a todas las partes implicadas el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 50].

Distribución de literatura, material publicado u otros documentos (todos los grados)

Material escolar

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden fijarse o distribuirse, con la aprobación previa del director, patrocinador o profesor. Tales artículos pueden incluir carteles escolares, periódicos, anuarios, folletos, volantes y similares.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un profesor, un patrocinador y el director.

Material no escolar

De los estudiantes

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director o de la persona designada antes de vender, publicar, hacer circular o distribuir copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no hayan sido elaborados bajo la supervisión de la escuela. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La aprobación se concederá o denegará en un plazo de dos días lectivos.

El director o su representante designará un lugar para colocar materiales no escolares aprobados para que los estudiantes los vean o recojan voluntariamente. [Ver política FNAA para más información].

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, circule o distribuya material no escolar sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales expuestos sin aprobación serán retirados.

[Véase la política FNG(LOCAL) para los procedimientos de reclamación de los estudiantes].

De otros

Ninguna persona o grupo venderá, circulará, distribuirá o colocará en las instalaciones del distrito materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no estén patrocinados por el distrito o por una organización de apoyo escolar afiliada al distrito, excepto según lo permitido por la política GKDA.

Para ser considerado para su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora, y ser presentado al director para su revisión previa. El director aprobará o rechazará los materiales en un plazo de dos días lectivos a partir del momento en

que los reciba. El solicitante podrá apelar un rechazo de acuerdo con la política de quejas del distrito correspondiente. [Para más información, véanse las políticas DGBA o GF].

El director designará un lugar para colocar los materiales no escolares aprobados para su visualización o recogida voluntaria.

No se exigirá revisión previa para:

- Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela y destinada a adultos que se celebra fuera del horario escolar.
- Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario celebrada después del horario escolar de acuerdo con la política GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionada con el plan de estudios celebrada de acuerdo con la política FNAB (LOCAL).
- Distribución con fines electorales durante el tiempo en que un centro escolar se utilice como colegio electoral, de conformidad con la legislación estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos bajo estas circunstancias deben ser retirados de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyen los materiales.

Vestimenta y arreglo personal (todos los grados)

El código de vestimenta del distrito enseña aseo e higiene, evita interrupciones y minimiza los riesgos de protección. Los estudiantes y los padres pueden determinar las normas de vestimenta y aseo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

- Las prendas deben permitir la participación en todas las actividades escolares normales manteniendo dignidad y modestia.
- No se permitirá ropa que anuncie o represente alcohol, drogas, desnudos, productos del tabaco, cualquier otra sustancia prohibida por la FNCF (Legal), temas violentos o delictivos, pertenencia a bandas, lenguaje obsceno y/o gráficos obscenos. Igualmente, no se permitirá un modo de vestir o apariencia que distraiga la atención o que afecte negativamente el proceso educativo. No se aceptarán los extremos en el modo de vestir, como la ropa transparente, los vientres descubiertos o la ropa que normalmente se considera ropa interior.
- Todas las prendas deben llevarse tal y como han sido diseñadas.
- La ropa interior no debe ser visible.
- Los estudiantes pueden llevar pantalones cortos de longitud modesta, holgados y con dobladillo.
- Los vestidos y las faldas deben tener una longitud y un corte modestos.
- Se prohíbe el uso de ropa extremadamente descuidada, mal rasgada o con rasgaduras/roturas inapropiadas.
- Es obligatorio llevar calzado. No se permitirán zapatos de tap, placas metálicas, tacos o ruedas en los zapatos.
- Los estudiantes no pueden llevar zapatos de casa, pijamas, calzoncillos u otros accesorios. ropa de dormir como ropa exterior.

- El cabello, incluido el vello facial, debe estar limpio, arreglado y, por la naturaleza del estilo, hace no pretendía crear una distracción.
- Se prohíbe el color de pelo que sea perturbador o una distracción para el ambiente escolar. El cabello debe ser un color natural o naturalmente teñido o coloreado en una mezcla equilibrada.
- El cabello debe mantenerse alejado de los ojos y no debe distraer la atención del estudiante.
- Los estudiantes no pueden llevar rizadores, rulos, recogedores, peines o cepillos en el pelo.
- Sombreros, gorras, pañuelos, bandas para el sudor, capuchas, viseras u otros cubrecabezas no religiosos no deben llevarse en el edificio escolar.
- Los pendientes están limitados a las orejas para todos los estudiantes. Los zarcillos incluyen zarcillos de clip, perforados, pendientes o tachuelas, o cualquier elemento utilizado como poste en una oreja perforada.
- Están prohibidos los piercings faciales y corporales de cualquier tipo.
- Joyas que causen distracción o que puedan ser peligrosas para el estudiante u otros (por ejemplo, joyas con pinchos o tachuelas, gargantillas, collares para perros, collares con imperdibles o eslabones de cadena, etc.)
- Todos los tatuajes inapropiados o que distraigan la atención deben estar cubiertos en todo momento mientras se encuentren en la escuela, en el edificio o en actividades relacionadas con la escuela, o eventos patrocinados por la escuela. También se puede exigir que se cubran los tatuajes (a discreción de la administración del Campus).
- Los patrocinadores de las actividades extraescolares pueden establecer normas individuales de vestimenta y apariencia con la aprobación de la administración del Campus.
- Todos los estudiantes de secundaria deben llevar visible su carné de estudiante en todo momento.

Si el director determina que el aseo o la vestimenta de un estudiante infringe el código de vestimenta de la escuela, se le dará al estudiante la oportunidad de corregir el problema en la escuela y regresar al aula. Si el problema no puede ser corregido en la escuela, el director trabajará con el estudiante y los padres para obtener un cambio aceptable de ropa para el estudiante de una manera que minimice la pérdida de tiempo de instrucción.

Las infracciones repetidas o graves pueden dar lugar a medidas disciplinarias más graves de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los grados)

Poseción y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluidos los teléfonos móviles, y otros dispositivos electrónicos

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales para propósitos de protección; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día de

instrucción, incluyendo durante todas las pruebas, a menos que estén siendo utilizados para propósitos de instrucción aprobados. [Vea **Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico, y Otros Materiales de Instrucción** en la página 101 para aplicaciones de calculadoras gráficas en dispositivos de computación].

Un estudiante debe tener la aprobación para poseer otros dispositivos personales de telecomunicaciones en el Campus, tales como ordenadores portátiles, tabletas u otros ordenadores portátiles.

Sin dicho permiso, los profesores recogerán los objetos y los entregarán en la oficina del director. El director determinará si devuelve los objetos a los estudiantes al final del día o si se pone en contacto con los padres para que los recojan.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los salones o áreas de baños mientras se esté en la escuela o en un evento relacionado o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante utiliza un dispositivo de telecomunicaciones **sin autorización** durante la jornada escolar, se confiscará el dispositivo.

El *padre o representante* puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado en la oficina del director por una tarifa de \$15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no sean recuperados por el estudiante o sus padres o representantes serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Véase la política FNCE para más información].

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante puede ser registrado por personal autorizado. [Ver **Registros** en la página 87 y la política FNF para más información].

Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no es responsable de los dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

Uso pedagógico de las telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa para el uso de telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales con fines educativos mientras se encuentren en el Campus. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contenga las normas de uso aplicables (aparte de este manual).

Todos los dispositivos personales deben ser apagados durante el día de instrucción cuando no estén en uso para propósitos de instrucción aprobados. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Los recursos tecnológicos propiedad del distrito pueden ser entregados a estudiantes individuales para propósitos de instrucción. El uso de los sistemas y equipos de la red del distrito está restringido a propósitos aprobados solamente. Los estudiantes y los padres están de acuerdo con el acuerdo de usuario de Tecnología 1:1 y la Política de Uso Aceptable del Estudiante (en los formularios de regreso a la escuela cada año) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inadecuado de los recursos tecnológicos

Se prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de contenido sexual, amenazadores, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad de la escuela, ya sea en equipos propiedad del distrito o de propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otros contenidos obscenos, sexualmente orientados, lascivos o ilegales - comúnmente conocidos como "sexting" - será disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, se le puede requerir que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, puede ser denunciada a las fuerzas del orden.

Este tipo de comportamiento puede constituir intimidación o acoso, así como obstaculizar los futuros esfuerzos de un estudiante. Animamos a los padres a repasar con sus hijos el [curso de prevención del sexting "Before You Text"](https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/) (<https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/>), un programa desarrollado por el Estado que aborda las consecuencias del sexting.

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe la instalación o uso de TikTok o cualquier aplicación o servicio sucesor en un dispositivo del distrito, junto con cualquier otra aplicación o servicio de medios sociales que determine el gobernador.

Cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Evaluaciones de fin de curso- End of Course (EOC por sus siglas en inglés.)

[Véase **Graduación** en la página 54 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 100].

Estudiantes bilingües emergentes (todos los grados)

Un estudiante que es un estudiante bilingüe emergente tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación de la Competencia Lingüística (LPAC), formado por personal del distrito y al menos un representante de los padres, determinará si el estudiante reúne los requisitos para recibir los servicios. Los padres del estudiante deben dar su consentimiento a cualquier servicio recomendado por el LPAC. Sin embargo, hasta que se reciba el consentimiento de los padres o se denieguen los servicios, el estudiante que reúna los requisitos recibirá los servicios a los que tenga derecho y sea elegible.

Para determinar el nivel de competencia de un estudiante en inglés, el LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, y una vez que un nivel de competencia se ha establecido, el LPAC designará adaptaciones de instrucción o programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para llegar a ser competente en el trabajo de nivel de grado en inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar si el estudiante sigue cumpliendo los requisitos para participar en el programa.

El LPAC también determinará si son necesarias ciertas adaptaciones para cualquier evaluación exigida por el estado. El examen STAAR en español, como se menciona en **Pruebas Estandarizadas** en la página 100, puede administrarse a un estudiante bilingüe emergente hasta el quinto grado. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación obligatoria del estado o puede renunciar a ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de curso de Inglés I (EOC). El Sistema de

Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los estudiantes bilingües emergentes que califiquen para los servicios.

Si un estudiante es considerado un estudiante bilingüe emergente y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité ARD del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación en conjunto con el LPAC.

Actividades extraescolares, clubes y organizaciones (todos los grados)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una forma excelente de que un estudiante desarrolle sus talentos, reciba reconocimiento individual y forje amistades sólidas.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera del Campus. Los estudiantes están obligados a utilizar el transporte proporcionado por el distrito hacia y desde los eventos. Sólo se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Vea **Transporte** en la página 102.]

La elegibilidad para muchas de estas actividades se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL por sus siglas en inglés), una asociación estatal que supervisa la competencia interdistrital. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical regida por UIL, se espera que el estudiante y sus padres conozcan y sigan todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes y los padres pueden acceder al [Manual de Información para Padres de UIL \(https://www.uiltexas.org/athletics/manuals\)](https://www.uiltexas.org/athletics/manuals) en línea. El entrenador o patrocinador de la actividad puede proporcionar una copia impresa si se solicita.

Para denunciar un presunto incumplimiento de la formación de seguridad requerida o una presunta violación de las normas de seguridad exigidas por la ley y la UIL, póngase en contacto con la división de currículo de TEA en el (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Consulte [UIL Texas \(https://www.uiltexas.org/\)](https://www.uiltexas.org/) para obtener información adicional sobre todas las actividades regidas por UIL].

La protección de los estudiantes en actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. Los padres tienen derecho a revisar los registros del distrito con respecto a la edad de cada casco de fútbol americano utilizado por el Campus, incluyendo cuando un casco ha sido reacondicionado.

En general, un estudiante que reciba una calificación inferior a 70 al final de un periodo de calificación en cualquier clase académica no podrá participar en actividades extraescolares durante al menos tres semanas lectivas.

Sin embargo, si un estudiante recibe un grado por debajo de 70 al final de un período de calificación en una colocación avanzada (AP) o High School Internacional (IB), honores, o curso de doble crédito en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía, o idiomas distintos del inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está matriculado en un curso aprobado por el estado que requiere la demostración del dominio de un conocimiento esencial y habilidades en la actuación pública y el estudiante recibe un grado por debajo de 70 en cualquier curso al final del período de calificación, el estudiante puede participar en una actuación siempre y cuando el público en general está invitado.

Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participa en la Evaluación de Conciertos y Lectura a Vuelo de UIL, y el estudiante recibe un grado por debajo

de 70 en cualquier curso al final de un período de calificación, el estudiante puede actuar con el conjunto durante la actuación de evaluación de UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, se aplica lo siguiente a todas las actividades extraescolares:

- Un estudiante que reciba servicios de educación especial y que no cumpla las normas del programa educativo individualizado (PEI) no podrá participar durante al menos tres semanas lectivas.
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- Un estudiante no será contado ausente para actividades patrocinadas por la escuela, pero será requerido completar todas las tareas y evaluaciones perdidas. Una ausencia para participar en una actividad que no ha sido aprobada será considerada una ausencia injustificada.

Normas de conducta

Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos de ejercicios y atletismo pueden establecer normas de conducta -incluidas las consecuencias por mala conducta- que sean más estrictas que las de los estudiantes en general. Si una violación es también una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o por la política de la mesa se aplicarán además de cualquier consecuencia especificada por las normas de comportamiento de la organización.

Oficinas y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones y grupos de actuación celebrarán elecciones para elegir a los oficiales de los estudiantes. Para obtener una lista de los grupos, póngase en contacto con la escuela: <https://garlandisd.net/choose-your-school/school-directory>

Tarifas o tasas (todos los grados)

Los materiales básicos del programa educativo se proporcionan al estudiante sin costo alguno. Sin embargo, se espera que el estudiante proporcione sus propios materiales, como lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos. También es posible que el estudiante tenga que pagar otros gastos, tasas o depósitos, como los siguientes:

- Materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Cuotas de afiliación a clubes voluntarios u organizaciones de estudiantes.
- Derechos de admisión a actividades extraescolares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipamiento y vestuario personal de educación física y atletismo.
- Adquisición voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación y similares.
- Contratación voluntaria de un seguro de enfermedad y accidentes para estudiantes.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes cuando éstos son proporcionados por el distrito.

- Ropa personal utilizada en actividades extraescolares que pasa a ser propiedad del estudiante.
- Tasas de aparcamiento y carnés de estudiante.
- Tasas por pérdida o deterioro de equipos tecnológicos.
- Tasas por pérdida o deterioro de libros de la biblioteca.
- Tasas por cursos de formación de conductores.
- Tasas por cursos opcionales ofrecidos para obtener créditos que requieren el uso de instalaciones no disponibles en las instalaciones del distrito.
- Cursos de verano gratuitos durante el curso escolar normal.
- Una tarifa razonable por proporcionar transporte a un estudiante que vive a menos de dos millas de la escuela. [Véase **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 94].
- Una cuota máxima de \$50 por un programa educacional fuera de horas regulares de escuela para un estudiante que ha perdido crédito o no se le ha otorgado un grado final debido a ausencias y cuyo padre escoge el programa para que el estudiante cumpla con los requisitos del 90 por ciento de Asistencia. La cuota se cobrará sólo si el padre o tutor firma un formulario de solicitud proporcionado por el distrito.

Si el estudiante y sus padres no pueden pagar la cuota o el depósito exigidos, se podrá renunciar a ellos. La solicitud de dicha exención puede dirigirse al director. [Véase la política FP para más información].

Recaudación de fondos (todos los grados)

Los grupos de estudiantes o las clases y/o los grupos de padres pueden ser permitidos para conducir las campañas de recaudación de fondos para los propósitos aprobados de la escuela de acuerdo con regulaciones administrativas. [Para más información, véanse las políticas FJ y GE].

Zonas sin pandillas (todos los grados)

Ciertas ofensas criminales, incluyendo crímenes relacionados con pandillas, serán aumentadas a la siguiente categoría más alta de ofensa si son cometidas en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen un autobús escolar y cualquier ubicación en, sobre o dentro de 1,000 pies de cualquier propiedad arrendada o propiedad del distrito o patio de recreo del Campus.

Acoso por razón de género

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 50].

Clasificación por grados (sólo de 9º a 12º)

Después del grado 9, los estudiantes se clasifican según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
---------------------------	----------------------

6	10° grado (segundo año)
12	Grado 11 (Junior)
18	Grado 12 (Senior)

Pautas de calificación (todos los grados)

Las directrices de calificación aprobadas para cada grado o curso serán comunicadas a los estudiantes y a sus padres por el profesor de la clase. Estas directrices establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificación.
- Cómo se comunicará el dominio de los conceptos y los logros del estudiante (por ejemplo, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de control de las habilidades requeridas, etc.).
- Circunstancias en las que se permitirá a un estudiante rehacer una tarea o volver a hacer un examen que suspendió inicialmente.
- Procedimientos que debe seguir un estudiante tras una ausencia.
- Sanciones por copiar y plagiar, incluido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para tareas y aprendizaje:

El compromiso de Garland ISD con la excelencia incluye la promoción de la integridad académica mediante el fomento de una cultura de originalidad y conducta ética entre nuestros estudiantes. Reconocemos el potencial de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para mejorar las experiencias de aprendizaje; sin embargo, el uso de la inteligencia artificial con fines de plagio está estrictamente prohibido como una violación de la política de uso aceptable del distrito". Se anima a los estudiantes a utilizar las tecnologías de IA de manera que promuevan prácticas de trabajo responsables y éticas, asegurando que el trabajo generado por IA represente con precisión su comprensión y conocimiento. El uso de contenidos generados por IA para trabajos académicos, como ensayos, informes o tareas, sin la debida atribución o reconocimiento se considera plagio y está estrictamente prohibido.

Cualquier uso indebido de las herramientas de IA, incluido el plagio, constituye una infracción de la Política de Calificaciones del distrito (EIA Local) y del Código de Conducta del Estudiante y puede dar lugar a sanciones académicas y/o medidas disciplinarias.

[Para más información sobre las pautas de calificación, véase **Boletines de notas/Informes de progreso y Conferencias** pág. 89].

Graduación (sólo grados de secundaria)

Requisitos para obtener un diploma

Un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos para recibir un diploma de High School del distrito:

- Alcanzar puntuaciones de aprobado en determinadas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutorias aprobadas, a menos que se exima específicamente según lo permitido por la ley estatal.
- Completar el número requerido de créditos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito.
- Completar todos los cursos exigidos a nivel local, además de los cursos exigidos por el Estado.
- Demostrar competencia, según lo determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Junta Estatal de Educación (SBOE).
- Completar y presentar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de ayuda financiera estatal de Texas (TASFA).

Pruebas exigidas para la graduación

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, realicen satisfactoriamente las siguientes evaluaciones EOC:

- Inglés I
- Inglés II
- Álgebra I
- Biología
- Historia de EE.UU.

El estudiante que no obtenga una puntuación suficiente tendrá la oportunidad de repetir la evaluación.

La ley estatal permite que un estudiante cumpla con los requisitos del EOC sustituyéndolo por un desempeño satisfactorio en evaluaciones nacionales estandarizadas aprobadas o en la evaluación desarrollada por el estado que se usa para ingresar a las universidades públicas de Texas. [Consulte con el consejero de la escuela para obtener más información sobre los requisitos de las pruebas estatales para la graduación].

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación EOC, el distrito proporcionará remediación en el área de contenido aplicable. Esto puede requerir la participación del estudiante fuera del horario escolar normal.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en hasta dos de las evaluaciones requeridas aún puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Véase **Pruebas Estandarizadas** en la página 100.]

Programa de graduación de la Fundación

Todos los estudiantes de las escuelas públicas de Texas se graduarán bajo el programa de graduación de la fundación. El programa de graduación de la fundación cuenta con endosos, que son caminos de interés que incluyen:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).
- Empresa e Industria.
- Servicio Público.
- Artes y Humanidades.
- Estudios multidisciplinarios.

Las homologaciones obtenidas por un estudiante se anotarán en su expediente académico.

Un estudiante puede completar el programa de graduación de la fundación con un "nivel distinguido de logro", que refleja la finalización de al menos una aprobación y Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas.

Se completará un **Plan Personal de Graduación** para cada estudiante de High School, como se describe en la página 62.

La ley estatal generalmente prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación de la fundación sin un endoso. Sin embargo, después del segundo año del estudiante, el estudiante y el padre del estudiante pueden solicitar que el estudiante se gradúe sin un endoso. El distrito informará al estudiante y a sus padres sobre los beneficios específicos de graduarse con una aprobación. El estudiante y el padre del estudiante deben entonces someter el permiso escrito al consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin un endoso.

Un estudiante que desea asistir a una universidad o colegio de cuatro años después de la graduación debe considerar cuidadosamente si la graduación bajo el programa de la fundación sin un endoso satisfará los requisitos de la admisión del colegio o de la universidad deseada del estudiante.

Un estudiante que se gradúa bajo el programa de graduación de la fundación también puede obtener reconocimientos de rendimiento en su expediente académico. Los reconocimientos de rendimiento están disponibles por un rendimiento sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso de doble crédito, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación y preparación para la universidad o de acceso a la universidad, o por obtener una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

Un estudiante no está obligado a completar un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación de la fundación, y el distrito notificará anualmente a los padres de un estudiante de este hecho. Sin embargo, no tomar Álgebra II hará que un estudiante no sea elegible para la admisión automática a universidades públicas de cuatro años y colegios en Texas y para ciertas ayudas financieras y becas mientras asiste a esas instituciones.

Un distrito escolar permitirá que un estudiante satisfaga los requisitos del plan de estudios para la graduación bajo el programa de la fundación con el nivel distinguido del logro, incluyendo un endoso, terminando con éxito cursos en el plan de estudios de la base de una institución pública de Texas de la educación superior. Por favor vea a su consejero para más información.

Créditos requeridos

El programa de graduación de la fundación requiere la realización de los siguientes créditos:

Área del curso	Programa de graduación de la Fundación	Programa de graduación de la Fundación con una mención	Nivel de logro distinguido
Inglés/Lengua y Literatura	4	4	4
Matemáticas	3	4	4
Ciencia	3	4	4
Estudios Sociales	3	3	3
Educación física	1	1	1
Lenguas distintas del inglés	2	2	2
Bellas Artes	1	1	1
Salud (<i>requisito local</i>)	0.5	0.5	0.5
Cursos optativos/ de refrendo	4.5	6,5 créditos (<i>incluidos cuatro créditos de refrendo</i>)	6,5 créditos (<i>incluidos cuatro créditos de refrendo</i>)
Total	22 créditos	26 créditos	26 créditos

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas del curso, incluyendo:

- **Matemáticas:** Para obtener el nivel distinguido de logro bajo el programa de graduación de la fundación, un estudiante debe completar una aprobación y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas. La finalización de un estudiante del nivel distinguido de logro es un requisito para ser considerado para la admisión automática a un colegio o universidad de cuatro años de Texas y se incluirá en la transcripción de un estudiante.
- **Educación física:** Un estudiante que no pueda participar en actividades físicas debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir el crédito requerido de educación física por un curso de lengua y literatura en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con créditos determinado localmente. Esta determinación la tomará el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del Campus, según corresponda.

- **Idiomas distintos del inglés:** Los estudiantes están obligados a obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación informática.
 - Un estudiante puede satisfacer uno de los 2 créditos requeridos completando con éxito en Elementary School un programa de inmersión lingüística dual o un curso de Lengua de Signos Americana.
 - En circunstancias limitadas, un estudiante puede ser capaz de sustituir este requisito con otros cursos, según lo determinado por un comité de distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones para el estudiante.

Avales disponibles

Al entrar en el grado 9, el estudiante debe especificar qué especialidad desea cursar.

Requisitos de la solicitud de ayuda financiera

Antes de graduarse de la High School, cada estudiante debe completar y presentar una solicitud de ayuda financiera para la educación postsecundaria. Los estudiantes deben completar y presentar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de Texas para ayuda financiera estatal (TASFA).

El distrito se asocia con asesores de educación superior y representantes de instituciones para ayudar a los consejeros escolares a brindar asistencia práctica a las familias para completar las solicitudes FAFSA o TASFA. Por favor visite su Campus de High School Go Center o póngase en contacto con el consejero de la escuela para obtener ayuda.

Un estudiante no está obligado a completar y presentar una FAFSA o TASFA si:

- Los padres del estudiante presentan un formulario facilitado por el distrito en el que indican que autorizan al estudiante a no participar;
- Un estudiante mayor de 18 años o un menor legalmente independiente presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el estudiante opta por no participar; o bien
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a no participar por motivos justificados.

Para más información, póngase en contacto con el consejero escolar.

Para confirmar que un estudiante ha cumplimentado y presentado un formulario TASFA, el estudiante debe presentar uno de los siguientes documentos:

- Una captura de pantalla que incluye el campo de fecha procesada de la FAFSA ApplyTexas Counselor Suite
- Notificación, como una copia de un correo electrónico, del Departamento de Educación de los Estados Unidos verificando la cumplimentación de la FAFSA.
- Una copia o captura de pantalla de la página de acuse de recibo de la FAFSA
- Una captura de pantalla de la página de acuse de recibo de la presentación TASFA (de aquellas instituciones que ofrecen un formulario electrónico).
- Un acuse de recibo de una institución de enseñanza superior (IHE)
- Copia de una carta de concesión de ayuda financiera de una institución de educación superior

Planes personales de graduación

Se elaborará un plan personal de graduación para cada estudiante de High School.

El distrito anima a todos los estudiantes a seguir un plan personal de graduación que incluya la terminación de por lo menos un endoso y graduarse con el nivel distinguido de logro. El logro del nivel distinguido de logro es un requisito para que un estudiante sea considerado para la admisión automática a un colegio o universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la clase.

La escuela revisará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante que ingrese al 9º grado y con sus padres. Antes de finalizar el grado 9, el estudiante y sus padres deberán firmar un plan personal de graduación que promueva la preparación para la universidad y la fuerza laboral, promueva la colocación y el avance profesional y facilite la transición de la educación secundaria a la postsecundaria.

El plan de graduación personal del estudiante esbozará una secuencia de cursos apropiada basada en la elección de la especialidad por parte del estudiante.

Por favor, revise [el kit de herramientas de graduación de TEA \(https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures\)](https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures).

Un estudiante puede modificar su plan personal de graduación después de esta confirmación inicial. La escuela enviará una notificación por escrito de dicha modificación a los padres del estudiante.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

Cada primavera, el distrito pondrá al día a los estudiantes sobre los cursos requeridos u ofrecidos en cada área curricular para que los estudiantes puedan inscribirse para el próximo año escolar.

Nota: El distrito puede requerir la realización de ciertos cursos para la graduación incluso si estos cursos no son requeridos por el estado para la graduación.

No todos los cursos se ofrecen en todos los Campus de Secundaria del distrito. Un estudiante que quiere tomar un curso que no se ofrece en su Campus regular debe ponerse en contacto con el consejero de la escuela acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de al menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para un curso en el plan de estudios requerido que no sea bellas artes o educación profesional y técnica (CTE), el distrito ofrecerá el curso al año siguiente, ya sea por teleconferencia o en la escuela desde la que se solicitaron las transferencias.

Certificados de fin de estudios

No se emitirá un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado con éxito los requisitos de créditos estatales y locales para la graduación, pero que aún no haya demostrado un rendimiento satisfactorio en las pruebas exigidas por el estado requeridas para la graduación.

Estudiantes con discapacidad

Los comités de admisión, revisión y despido (ARD) tomarán decisiones de instrucción y evaluación para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial de acuerdo con la ley estatal.

Por recomendación del comité ARD, un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede ser permitido graduarse bajo las provisiones de su programa de educación individualizado (IEP) y de acuerdo con las reglas del estado.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede ganar un endoso bajo el programa de fundación. Si los requisitos del plan de estudios del estudiante para el endoso fueron modificados, el comité de ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado es suficientemente riguroso para ganar el endoso. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en cualquier evaluación de fin de curso para ganar un endoso.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de High School, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de Asistencia. El estudiante puede entonces permanecer matriculado para completar el IEP y obtener su diploma de secundaria, pero sólo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación.

[Para más información, véase la política FMH(LEGAL)].

Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- Día de los Mayores / Excursión de los Mayores.
- Prácticas de graduación.
- Ceremonia de graduación.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para graduarse pero que sean asignados a un programa disciplinario de educación alternativa al final del año escolar no podrán participar en la ceremonia de graduación ni en las actividades relacionadas con la graduación.

Oradores de graduación

Algunos estudiantes graduados tendrán la oportunidad de hablar en las ceremonias de graduación.

Un estudiante debe cumplir los criterios locales de elegibilidad, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante, para tener un papel de orador. El director notificará a los estudiantes que reúnan los requisitos y les dará la oportunidad de presentarse voluntarios.

[Para más información, consulte el Código de Conducta del Estudiante y la política FNA(LOCAL)].

[Véase **Student Speakers** 93 para los estudiantes oradores en otros actos escolares].

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de graduación - tales como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete, y foto de graduación - tanto el estudiante como los padres deben supervisar el progreso hacia la finalización de todos los requisitos para la graduación. Los gastos suelen producirse en el penúltimo año o en el primer semestre del último año. [Ver **Tasas** en la página 53.]

Becas y subvenciones

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera de acuerdo con los criterios federales y que completan el programa de graduación de la fundación pueden ser elegibles bajo el Programa de Subvenciones TEXAS, Teach for Texas Grant Program, y Future Texas Teachers Scholarship Program para becas y subvenciones para la matrícula y cuotas a las universidades públicas de Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como a instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúan antes de tiempo también pueden ser elegibles para el Programa de Becas Texas First.

Si desea más información, consulte la sección **Admisiones en colegios y universidades y ayudas económicas (todos los grados)** en la página 36.

Póngase en contacto con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y ayudas a disposición de los estudiantes.

Acoso

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 50].

Novatadas (todos los grados)

Las novatadas se definen como un acto intencionado, consciente o imprudente, dentro o fuera del Campus, por una persona sola o actuando con otras, dirigido contra un estudiante con el propósito de prometer, iniciarse en, afiliarse a, ocupar un cargo en, o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, incluyendo:

- Cualquier tipo de brutalidad física.
- Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente a su salud mental o física, como la privación de sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios reducidos, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias.
- Una actividad que induce causa o requiere que el estudiante realice un deber o tarea que infringe el Código Penal.
- Coaccionar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

El distrito no tolerará las novatadas. Las consecuencias disciplinarias de las novatadas se regirán por el Código de Conducta Estudiantil. Es un delito penal si una persona participa en una novatada; solicita, alienta, dirige, auxilia o intenta auxiliar a otra persona en una novatada; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de novatada que se está planeando o que ha ocurrido y no informa de ello al director, superintendente u oficial de la ley.

[Para más información, véanse el **acoso escolar** en la página 32 y las políticas FFI y FNCC].

Salud física y mental

Enfermedad (todos los grados)

Si su hijo está enfermo, le rogamos que se ponga en contacto con la escuela para comunicarnos que no asistirá ese día.

Las normas estatales exigen que los centros excluyan de la escuela a los estudiantes con determinadas enfermedades durante ciertos periodos de tiempo. Por ejemplo, si un niño tiene

más de 100 grados de fiebre, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin uso de medicamentos antifebriles. Los estudiantes con enfermedades diarreicas deben permanecer en casa hasta que estén libres de diarrea sin uso de medicamentos supresores de la diarrea durante 24 horas.

En la enfermería del colegio se puede obtener una lista completa de las afecciones por las que el colegio debe excluir a los niños.

Si un estudiante se pone enfermo durante la jornada escolar y la enfermera de la escuela determina que el niño debe irse a casa, la enfermera se pondrá en contacto con los padres.

El distrito está obligado a informar de ciertas enfermedades contagiosas (transmisibles) o enfermedades al Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) o nuestra autoridad local / regional de salud. La enfermera de la escuela puede proporcionar información de DSHS sobre estas condiciones notificables.

La enfermera del colegio está a disposición de los padres que deseen saber si su hijo debe quedarse en casa.

Vacunación (todos los grados)

Un estudiante debe estar completamente vacunado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, por razones médicas o de conciencia, incluidas las creencias religiosas, el estudiante no será vacunado.

Para las exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito sólo puede aceptar los formularios oficiales emitidos por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Subdivisión de Inmunización. Puede acceder al [formulario de exención del DSHS \(https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions\)](https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions) en línea o escribiendo a esta dirección:

Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas
Sección de Inmunización, Código postal 1946
Apartado de correos 149347
Austin, Texas 78714-9347

El formulario debe ser notariado y entregado al director o a la enfermera de la escuela dentro de los 90 días siguientes a la notarización. Si los padres solicitan una exención para más de un estudiante de la familia, deberán presentar un formulario distinto para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos ferina
- Polio
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela
- Meningococo
- Hepatitis A

La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. La prueba de inmunización puede establecerse mediante registros personales de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o validación con sello de goma.

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante o sus padres deben presentar un certificado firmado por un médico colegiado y autorizado de EE.UU. en el que se indique que, en opinión del médico, la vacunación requerida está contraindicada médicamente o supone un riesgo importante para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro de su familia o de su hogar. Este certificado debe renovarse anualmente a menos que el médico especifique una afección de por vida.

Para obtener información sobre la inmunización contra la meningitis bacteriana y la matriculación y Asistencia a la universidad, ver **Meningitis bacteriana** en la página 71.

[Para obtener más información, consulte [los requisitos de vacunación para centros escolares y de cuidado infantil](https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization) del DSHS (<https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization>) y la política FFAB(LEGAL)].

Piojos (todos los grados)

Los piojos son muy frecuentes entre los niños. Aunque no es una enfermedad, los piojos se contagian por el contacto entre cabezas durante el juego, el deporte, la siesta y cuando los niños comparten objetos como cepillos, peines, sombreros y auriculares.

El distrito no exige ni recomienda que se expulse a los estudiantes de la escuela por la presencia de piojos o liendres.

Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, la enfermera de la escuela se pondrá en contacto con los padres del estudiante para discutir un plan de tratamiento con un champú medicado aprobado por la FDA o crema de enjuague que se puede comprar en cualquier farmacia o tienda de comestibles. Después de que el estudiante se someta a un tratamiento, los padres deben ponerse en contacto con la enfermera del colegio para comentar el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluidos los tratamientos posteriores, la mejor manera de deshacerse de los piojos y cómo evitar que vuelvan a aparecer.

El distrito avisará a los padres de los estudiantes de primaria de las aulas afectadas sin identificar al estudiante con piojos.

Puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web del DSHS [Managing Head Lice in School Settings and at Home](https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/skilled-procedures-texas-school-health/managing-head-lice-school) (<https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/skilled-procedures-texas-school-health/managing-head-lice-school>).

[Para más información, véase la política FFAA].

Medicina en la escuela (todos los grados)

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el horario escolar, los padres del estudiante deben proporcionar el medicamento. Todos los medicamentos, ya sean recetados o no, deben guardarse en la enfermería y ser administrados por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito. Un estudiante puede ser autorizado a poseer su propia medicación debido al asma o a una alergia severa según lo descrito abajo o según lo permitido de otra manera por la ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para dárselos a un estudiante.

De acuerdo con la política FFAC, los empleados autorizados pueden administrar:

- Medicamento recetado en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por los padres junto con una solicitud por escrito.
- Medicamento recetado en un envase de dosis unitaria debidamente etiquetado, llenado por una enfermera registrada u otro empleado calificado del distrito, del envase original debidamente etiquetado proporcionado por los padres junto con una solicitud por escrito.
- Medicamento sin receta, en el envase original debidamente etiquetado, proporcionado por los padres de acuerdo con los requisitos legales y recetado por un médico o dentista con licencia en Texas, junto con una solicitud por escrito. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento sin receta.
- Suplementos herbales o dietéticos proporcionados por el padre sólo si es requerido por el programa de educación individualizada del estudiante (IEP) o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidad, con una orden escrita del médico que prescribe en el formulario proporcionado por el distrito, la medicación presentada con la escuela cada año.

Un estudiante de primaria o secundaria puede poseer y auto aplicarse protector solar para evitar la sobreexposición al sol. El profesor de un estudiante de primaria u otro miembro del personal del distrito aplicará protector solar a la piel expuesta del estudiante si éste trae el protector solar a la escuela y pide ayuda para aplicárselo. Si un estudiante de secundaria necesita ayuda para aplicarse el protector solar, diríjase a la enfermera del colegio.

Tanto si el estudiante está en la escuela primaria como en la secundaria, si es necesario administrar protección solar para tratar algún tipo de afección médica, esto debe gestionarse mediante la comunicación con la enfermera escolar para que el distrito esté al corriente de cualquier problema médico y de protección.

Asma y reacciones alérgicas graves

Un estudiante con asma o una reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y usar medicamentos recetados para el asma o la anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela sólo si tiene autorización escrita de sus padres y de un médico u otro proveedor de atención médica autorizado. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela su capacidad para utilizar la medicación prescrita, incluido cualquier dispositivo necesario para administrar la medicación.

Si al estudiante se le ha recetado medicación para el asma o la anafilaxia para su uso durante la jornada escolar, el estudiante y los padres deben hablar de ello con la enfermera del centro o con el director.

Véase también la página 66.

Auto inyectores de epinefrina no asignados

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la mesa ha adoptado una política para permitir que [*el personal escolar y/o los voluntarios escolares*] autorizados que hayan sido capacitados adecuadamente administren un auto inyector de epinefrina no asignado a una persona que se crea razonablemente que está experimentando una reacción alérgica grave (anafilaxia).

Un "auto inyector de epinefrina no asignado" es un auto inyector de epinefrina prescrito por un proveedor de asistencia sanitaria autorizado en nombre de la escuela a la que se ha expedido

una orden permanente de delegación no específica para el paciente para la administración de un auto inyector de epinefrina.

Los auto inyectores de epinefrina incluyen dispositivos de marca como los EpiPens®.

Las personas autorizadas y formadas pueden administrar un auto inyector de epinefrina en cualquier momento a una persona que sufra anafilaxia en un campus escolar.

El distrito se asegurará de que en cada Campus haya un número suficiente de [*personal escolar y/o voluntarios escolares*] capacitados para administrar epinefrina, de modo que al menos una persona capacitada esté presente en el Campus durante el horario escolar normal y siempre que el personal escolar se encuentre físicamente en el lugar para actividades patrocinadas por la escuela.

Actualmente se están utilizando varias fuentes de financiación a través de Mylan y Kaleo, y si cesa la financiación procedente de una fuente externa, el GISD volverá a evaluar la implantación de existencias de autoinyectores de epinefrina.

Los padres de estudiantes con anafilaxia conocida y potencialmente mortal deben proporcionar anualmente a la escuela todos los medicamentos necesarios para implementar las órdenes específicas del estudiante. Estas directrices no pretenden sustituir a las órdenes específicas de los estudiantes ni a los medicamentos individuales proporcionados por los padres.

Para más información, consulte FFAC(LOCAL).

Antagonistas opiáceos no asignados Todos los grados

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la mesa ha adoptado una política para permitir que el personal escolar autorizado y capacitado en cada Campus que atiende a estudiantes en los grados PreK-12 administre un antagonista opiáceo, como Narcan o Naloxona, a una persona que razonablemente se cree que está experimentando una sobredosis de drogas relacionada con opiáceos.

"Sobredosis relacionada con opiáceos": una afección, evidenciada por síntomas como enfermedad física extrema, disminución del nivel de consciencia, constricción de las pupilas, depresión respiratoria o coma, que una persona no experta creería razonablemente que es el resultado del consumo o uso de un opiáceo".

Cada Campus llevará dos dosis de "antagonista opiáceo no asignado, Naloxona". "Antagonista opiáceo" significa cualquier fármaco que se une a los receptores opiáceos y bloquea o inhibe de otro modo los efectos de los opiáceos que actúan sobre esos receptores. Actualmente se están utilizando varias fuentes de financiación, incluida UT Health, More Narcan Please, y si cesa la financiación procedente de una fuente externa, el GISD volverá a evaluar la aplicación del "antagonista opiáceo no asignado".

Una o más personas autorizadas y formadas estarán presentes en cada Campus sujeto a esta política durante el horario escolar regular.

Esteroides (sólo niveles de secundaria)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son sólo para uso médico prescrito por un médico.

La musculación, el aumento de masa muscular o de fuerza mediante el uso de esteroides anabolizantes u hormonas de crecimiento humano por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y constituye un delito.

Apoyo a la salud mental (todos los grados)

El distrito ha puesto en marcha programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental y tipo de intervención precoz
- Desarrollar habilidades para gestionar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y tomar decisiones responsables.
- Prevención del abuso de sustancias y tipo de intervención
- Prevención, intervención y postvención del suicidio (intervenciones tras un suicidio en una comunidad)
- Duelo, trauma y atención informada sobre el trauma
- Intervenciones y apoyos para un comportamiento positivo
- Desarrollo positivo de los jóvenes
- Clima escolar seguro, propicio y positivo

El distrito cuenta con un equipo de profesionales licenciados en salud mental ([Consejeros de Servicios de Respuesta](#)), que sirven como miembros de apoyo de los equipos de consejería y crisis del Campus.

Además, el distrito colabora con [proveedores de salud mental](#) para ayudar a nuestros estudiantes a obtener un alivio oportuno y útil para sus problemas de salud mental.

[Hazel Health](#) ofrece a los estudiantes un servicio gratuito de telesalud para atender sus necesidades de salud física o mental y bienestar mediante el acceso a distancia a médicos y terapeutas durante los días laborables (de 7.00 a 19.00 horas).

[Care Solace](#) es un servicio de coordinación de la atención multilingüe y gratuito que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, para que los estudiantes, el personal y las familias encuentren tratamientos disponibles en la comunidad para la salud mental y el abuso de sustancias.

Si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el [consejero escolar](#) para que le facilite una lista de recursos o le remita a un [consejero de servicios de respuesta](#).

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Para más información, póngase en contacto con el consejero del estudiante o con el enlace de salud mental del distrito.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado, según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que tiene la intención de alterar la percepción, emoción, estado de ánimo o comportamiento.

Un empleado del distrito que sea una enfermera registrada, una enfermera practicante avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si corresponde. [Vea la política FFEB para más información].

Para más información, véase:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica** en la página 4 y **Consentimiento para proporcionar un servicio de atención de salud mental** en la página 6 para conocer los procedimientos del distrito para recomendar un tipo de intervención de salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental;
- **Orientación** en la página 40 para el programa integral de orientación escolar del distrito;
- **Recursos de salud física** y mental en la página 73 para conocer los recursos de salud mental y física del Campus y de la comunidad; y
- Políticas y **procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes** en la página 73 para conocer las políticas y procedimientos administrativos adoptados por el consejo que promueven la salud de los estudiantes.

Requisitos de actividad física

Elementary School

El distrito se asegurará de que los estudiantes de preescolar de día completo a 5º grado realicen actividad física moderada o vigorosa durante al menos 30 minutos al día o 135 minutos a la semana, de acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física de los estudiantes de la escuela primaria del distrito, consulte al director.

Junior High/Middle School

El distrito se asegurará de que los estudiantes de Middle School o Junior High School realicen [*elija UNO de los siguientes según la práctica del distrito: 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día durante al menos cuatro semestres O al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres*], de acuerdo con las políticas en EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Si desea más información sobre los programas y requisitos de actividad física para estudiantes de secundaria y de enseñanza media del distrito, consulte al director.

Restricción temporal de la participación en educación física

Los estudiantes que tengan restringida temporalmente su participación en educación física no participarán activamente en la demostración de habilidades, sino que permanecerán en clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de la aptitud física (grados 3-12)

Anualmente, el distrito llevará a cabo una evaluación de la aptitud física de los estudiantes en los grados 3-12 que están matriculados en un curso de educación física o un curso para el que se conceden créditos de educación física. Al final del año escolar, un padre puede presentar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de la aptitud física de su hijo realizada durante el año escolar poniéndose en contacto con el maestro de educación física de su estudiante o maestro de educación física alternativa.

Exámenes de salud física

Participación en actividades deportivas (sólo grados de secundaria)

Para determinadas actividades extraescolares, el estudiante debe presentar un certificado expedido por un profesional sanitario autorizado. En el certificado debe constar que el estudiante ha sido examinado y está físicamente capacitado para participar en el programa correspondiente:

- Un programa deportivo de distrito.
- Banda de música del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente.

Este examen debe presentarse anualmente al distrito.

Los estudiantes deben ser conscientes de la posibilidad poco frecuente de que se produzca una parada cardíaca súbita, que en los deportistas suele estar causada por una enfermedad o trastorno cardíaco no detectado previamente. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar tales trastornos, además de su examen físico obligatorio.

Consulte la explicación de la UIL sobre el paro cardíaco súbito (<https://www.uilTEXAS.org/health/info/sudden-cardiac-death>) para obtener más información.

Programa de cribado de la columna vertebral

El cribado escolar de la columna vertebral ayuda a identificar a los adolescentes con una curvatura anormal de la columna en una fase temprana, cuando la curvatura es leve y puede pasar desapercibida. La detección precoz es clave para controlar las deformidades de la columna vertebral. El cribado de la columna vertebral no es invasivo y se realiza de acuerdo con las normas más recientes aceptadas a nivel nacional y revisadas por expertos.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas serán examinados para detectar curvaturas anormales de la columna vertebral antes del final del año escolar. Según corresponda, los estudiantes serán referidos para seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre el examen de la columna vertebral realizado por un profesional externo o la exención del examen de la columna vertebral basada en creencias religiosas, póngase en contacto con el superintendente o consulte la política FFAA(LEGAL).

Otros exámenes y pruebas de detección (todos los grados)

Los exámenes de *la vista y el oído* son obligatorios por la ley de Texas en los grados EC, PK, KN, 1, 3, 5, 7, y estudiantes de otros grados que son nuevos en GISD. Los padres de los estudiantes que no aprueben dos exámenes de la vista recibirán una carta de referencia de la enfermera de la escuela recomendando un examen más completo por un oftalmólogo. Los padres de los estudiantes que no pasen la prueba de audición recibirán una carta de uno de los audiólogos del distrito escolar recomendando pruebas adicionales en la cabina de sonido en el edificio de administración de GISD (gratis) o un examen más completo por un médico.

Los estudiantes deben someterse a una evaluación del riesgo de diabetes de tipo 2 al mismo tiempo que el distrito examina a los estudiantes para detectar problemas de audición y visión o curvaturas anormales de la columna vertebral.

La acantosis nigricans es una decoloración de la piel que puede indicar niveles elevados de insulina en la sangre como consecuencia de la resistencia a la insulina. La resistencia a la insulina puede crear un riesgo potencial para el desarrollo de diabetes de tipo 2. Se examinará visualmente la piel de la nuca. Si se observa el marcador de acantosis nigricans, entonces el estudiante tendrá la presión arterial, la altura y el peso medido en privado en una fecha posterior. Los padres serán notificados de estos resultados específicos.

[Para más información, véase la política FFAA].

Problemas especiales de salud (todos los grados)

Meningitis bacteriana (todos los grados)

Por favor, consulte la página [de Servicios de Salud](#) del distrito para obtener información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con excepción limitada, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años antes de inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior. Por favor, consulte a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desea inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera del campus.

[Para más información, véase la política FFAB (LEGAL) y el sitio web del DSHS: <http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

[Véase **Vacunación** en la página 65].

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual del estudiante para el control de la diabetes, se permitirá que un estudiante con diabetes posea y utilice suministros y equipos de control y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Para más información, consulte a la enfermera del centro o al director. [Consulte la política FFAF(LEGAL) para obtener más información].

Alergias alimentarias (todos los grados)

Los padres deben notificar al distrito cuando a un estudiante se le haya diagnosticado una alergia alimentaria, especialmente una alergia que pueda provocar reacciones peligrosas o potencialmente mortales al respirar, comer o tocar el alimento en cuestión. Es importante revelar el alimento al que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Póngase en contacto con la enfermera de la escuela o con el director del Campus si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de una alergia alimentaria.

Para tramitar las solicitudes de dietas especiales para los alimentos que se sirven en la cafetería, es necesario rellenar un [formulario de modificación de dieta](#) firmado por un médico colegiado.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias alimentarias, basado en las *Directrices para el cuidado de estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de anafilaxia* del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) que se encuentran en el sitio web de DSHS [Alergias y Anafilaxia](https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/allergies-anaphylaxis) (<https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/allergies-anaphylaxis>).

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que pone al estudiante en riesgo de anafilaxia, se desarrollará un plan de atención individual para ayudar al estudiante a acceder de forma segura al entorno escolar. Se puede acceder al plan de gestión de alergias alimentarias del distrito en [Managing Health Conditions](#).

[Para más información, véase **Celebraciones** en la página 33 y la política FFAF].

Convulsiones (todos los grados)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participando en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar, al inscribir al estudiante, o tan pronto como sea posible después del diagnóstico de un trastorno convulsivo.

[Véase Un estudiante con deficiencias físicas o mentales protegido por la Sección 504 en la página 22 Un estudiante con dificultades de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504

y póngase en contacto con la enfermera del colegio para obtener más información].

Tabaco y cigarrillos electrónicos prohibidos (todos los grados y todos los demás en las instalaciones de la escuela)

Se prohíbe a los estudiantes poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (e-cigarrillo) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización mientras se encuentren en propiedad escolar o mientras asistan a una actividad relacionada con la escuela fuera del Campus.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por los estudiantes y todos los demás en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas por la escuela y relacionadas con la escuela. [Consulte el Código de Conducta Estudiantil y las políticas FNCD y GKA para obtener más información].

Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud

Recursos para la salud física y mental (todos los grados)

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden ponerse en contacto con los siguientes recursos del Campus y de la comunidad:

Departamento de Servicios Sanitarios

Renee Kotsopoulos
Director de Servicios Sanitarios
501 S. Jupiter Road
Garland , TX 75042
A877@garlandisd.net
972-487-3268

Departamento de Orientación y Asesoramiento

Dra. Tiffany Gilmore
Director Ejecutivo de Orientación y Asesoramiento
501 S. Jupiter Rd. Garland, TX. 75042
tgilmore@garlandisd.net

972-487-3194

- La autoridad local de salud pública, el Departamento de Salud de Garland, con el que se puede contactar en el 972-205-2000.
- La autoridad local de salud mental, [North Texas Behavioral Health Authority](#) (NTBHA), con la que puede ponerse en contacto llamando al 214-366-9407 o al 866-260-8000.

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los grados)

El distrito ha adoptado políticas de la mesa que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas (LOCALES) sobre los temas a continuación se pueden encontrar en el [Manual de Políticas de la Mesa](#) del distrito.

- Gestión de la alimentación y la nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de bienestar y salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunas: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de salud escolares: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención en crisis: FFB
- Atención basada en el trauma: FFBA
- Servicios de apoyo al estudiante: FFC
- Protección de los estudiantes: FFF
- Abuso y abandono de menores: FFG
- Libertad frente a la discriminación, el acoso y las represalias: FFH
- Libertad frente al acoso: FFI

Además, el Plan de mejora del distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el rendimiento de los estudiantes mediante prácticas basadas en pruebas que abordan la salud física y mental. El Plan de Mejoramiento del Distrito detalla las actividades coordinadas de salud escolar y su evaluación en el plan de mejoramiento del Campus, así como los métodos para asegurar que los estudiantes participen en la actividad física requerida y cualquier otra actividad recomendada por el Consejo Asesor de Salud Escolar. El Plan de Mejoramiento del Distrito detalla los programas de instrucción de Aprendizaje Social Emocional (SEL), intervención temprana de salud mental y currículo y estrategias de Cuidado Informado de Trauma (TIC). Visite <https://garlandisd.net/about/strategic-goal> para ver el actual Plan de Mejoramiento del Distrito adoptado.

El distrito ha desarrollado los procedimientos administrativos necesarios para aplicar las políticas y planes mencionados.

Para más información sobre estos procedimientos y el acceso al Plan de Mejora del Distrito, póngase en contacto con

Dr. Jason Adams

Director Académico
501 S. Jupiter, Garland TX 75042
jmadam2@garlandisd.net
972-487-3151

Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) (Todos los grados)

Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró 4 reuniones. Información adicional sobre el SHAC del distrito está disponible en el *Coordinador de Salud y Educación Física, Presidente del SHAC*.

La notificación de las próximas reuniones del SHAC se publicará en la oficina administrativa de cada Campus al menos 72 horas antes de la reunión. La notificación de las próximas reuniones del SHAC, las minutas de las reuniones y una grabación de cada reunión se publicarán en el sitio web del distrito en <https://garlandisd.net/about/coordinated-school-health>.

[Véase **Consentimiento a la Instrucción sobre Sexualidad Humana** en la página 4, **Consentimiento a la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia entre parejas y Tráfico Sexual** en la página 5, y las políticas BDF y EHAA. Para más información].

Política de bienestar de los estudiantes/Plan de bienestar (todos los grados)

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la mesa en FFA(LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarla. Para preguntas sobre el contenido o la aplicación de la política de bienestar del distrito y el plan, por favor póngase en contacto con:

Departamento de Servicios Sanitarios

Renee Kotsopoulos
Directora de Servicios Sanitarios
501 S. Jupiter Road
Garland , TX 75042
A877@garlandisd.net
972-487-3268

Fuerzas y cuerpos de seguridad (todos los grados)

Interrogatorio de estudiantes

Cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres, si es necesario, si forma parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, el director

- Verificar y registrar la identidad del funcionario u otra autoridad y pedir una explicación de la necesidad de interrogar al estudiante en la escuela.
- Normalmente se hacen esfuerzos razonables para notificarlo a los padres, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considera una objeción válida.
- Por lo general, estar presente en el interrogatorio o entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considere una objeción válida.

Estudiantes detenidos

La ley estatal exige que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

- Cumplir una orden del tribunal de menores.
- Cumplir las leyes de detención.
- Por un agente de la ley si existe causa probable para creer que el estudiante ha incurrido en conducta delictiva o conducta que necesita supervisión.
- Por un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para su comparación en una investigación.
- Por un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías con el fin de establecer la identidad de un estudiante cuando el menor pueda haber incurrido en una conducta que indique la necesidad de supervisión, como una fuga.
- Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de Child Protective Services (CPS), Texas Department of Family and Protective Services (DFPS), un agente de la ley o un agente de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, en las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas con la salud física o la protección del estudiante.
- Cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para poner a un estudiante bajo custodia.

Antes de entregar un estudiante a una persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad de la persona y, en la medida de sus posibilidades, verificará la autoridad de la persona para hacerse cargo de la custodia del estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente e intentará notificar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada plantee lo que el director considere una objeción válida a la notificación a los padres. Dado que el director no tiene autoridad para impedir o retrasar la entrega de un estudiante a una persona legalmente autorizada, lo más probable es que la notificación se realice a posteriori.

Notificación de infracciones

La ley estatal obliga al distrito a notificarlo:

- Todo el personal docente y de apoyo que tenga la responsabilidad de supervisar a un estudiante que haya sido detenido, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por determinados delitos menores.
- Todo el personal docente y de apoyo que tenga contacto regular con un estudiante que haya sido condenado, haya recibido un procesamiento diferido, haya recibido una adjudicación diferida o haya sido adjudicado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores que ocurran en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de las instalaciones de la escuela. Este personal también será notificado si el director tiene motivos razonables para creer que el estudiante ha incurrido en cierta conducta.
- Todo el personal del distrito que corresponda en relación con un estudiante que deba registrarse como delincuente sexual.

[Para más información, véase la política GRAA(LEGAL)].

Salir o abandonar el Campus (Todos los grados)

La asistencia estudiantil es crucial. Las citas deben programarse fuera del horario escolar si es posible. Excepto en circunstancias atenuantes, los estudiantes no saldrán regularmente antes del final de la jornada escolar.

Se requiere el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante salga del Campus para cualquier parte del día escolar.

Para los estudiantes de Elementary y Middle School, un padre o adulto autorizado debe presentarse en la oficina y mostrar una identificación para firmar la salida del estudiante. Un representante del Campus pedirá al estudiante que se presente en la oficina. Por motivos de protección y estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitir que ningún adulto sin acompañante vaya al aula o a otra zona a recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al Campus el mismo día, los padres o el adulto autorizado deberán firmar la entrada del estudiante en la oficina principal a su regreso. También se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

El mismo proceso se aplica a los estudiantes de High School si uno de los padres recoge al estudiante del Campus. Si el padre del estudiante autoriza al estudiante a salir del Campus sin acompañante, una nota proporcionada por el padre debe ser presentada a la oficina principal a más tardar dos horas antes de la necesidad del estudiante de salir del Campus. Puede aceptarse una llamada telefónica de los padres, pero en última instancia la escuela puede exigir una nota a efectos de documentación. El estudiante debe firmar su salida a través de la oficina principal y firmar a su regreso si el estudiante regresa el mismo día.

Si un estudiante se pone enfermo durante la jornada escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, la enfermera se pondrá en contacto con los padres del estudiante y documentará los deseos de los padres con respecto a la salida de la escuela.

A menos que los padres le indiquen al personal del distrito que deje salir al estudiante sin compañía, el padre u otro adulto autorizado deberá seguir los procedimientos de firma de salida mencionados anteriormente. Si los padres permiten que un estudiante salga del Campus sin compañía, la enfermera documentará la hora del día en que el estudiante salió. En ninguna circunstancia se permitirá que un estudiante de Elementary o Middle School salga sin compañía.

Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante puede firmar su propia ausencia de la escuela. Se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

Durante el almuerzo

Todos los Campus de GISD están cerrados para el almuerzo. Todos los estudiantes deben permanecer en el Campus durante el almuerzo.

En cualquier otro momento de la jornada escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir del Campus durante el horario escolar regular por ninguna otra razón, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que abandonen el Campus infringiendo estas normas serán objeto de medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Objetos perdidos (todos los grados)

En la oficina del Campus hay una caja de objetos perdidos. El estudiante que pierda un objeto deberá comprobarlo en la caja de objetos perdidos. El distrito desaconseja traer a la escuela objetos personales de gran valor monetario, ya que el distrito no se hace responsable de los objetos perdidos o robados. El Campus se deshará de los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajos de recuperación

Trabajo de recuperación por ausencia (todos los grados)

Un profesor puede asignar trabajos de recuperación a un estudiante que falte a clase basándose en los objetivos de la enseñanza y en las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y destrezas esenciales o para cumplir los requisitos de la asignatura o del curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del tiempo especificado por el profesor. El estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo asignado por el profesor recibirá un grado de cero por la tarea.

Se anima al estudiante a hablar con su profesor si sabe de una ausencia con antelación para que el profesor y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Por favor recuerde la importancia de que los estudiantes asistan a la escuela. Con excepciones limitadas, todas las ausencias cuentan para el 90 por ciento establecido en la ley estatal con respecto a la asistencia para el crédito o el grado final. [**Asistencia a la Escuela para Obtener Crédito o El Grado Final** en la página 27.]

Un estudiante que participe en una actividad extraescolar debe notificar a sus profesores con antelación cualquier ausencia.

Se permitirá a los estudiantes recuperar los exámenes y entregar los proyectos pendientes de cualquier clase a la que hayan faltado debido a su ausencia. Los profesores pueden asignar una penalización por retraso a cualquier proyecto de larga duración de acuerdo con los plazos aprobados por el director y comunicados previamente a los estudiantes.

Maquillaje DAEP

Grados Elementary y Middle School

Los estudiantes de Elementary o Middle School participan en el mismo plan de estudios mientras están en el (DAEP).

Grados 9-12

Si un estudiante de High School está matriculado en un curso del plan de estudios básico en el momento de ser trasladado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), tendrá la oportunidad de completar el curso antes del comienzo del siguiente año escolar. El distrito puede proporcionar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia, o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Ver política FOCA(LEGAL) para más información].

Trabajo de recuperación de la suspensión dentro y fuera de la escuela (ISS y OSS) (todos los grados)

Medios alternativos para recibir cursos

Mientras que un estudiante está en ISS o OSS, el distrito proporcionará al estudiante con todo el trabajo del curso para las clases del plan de estudios de la fundación del estudiante que el estudiante pierde como resultado de la suspensión.

Oportunidad de completar cursos

Un estudiante retirado del aula regular a ISS u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada curso en el que el estudiante estaba matriculado en el momento de la retirada del aula regular. El distrito puede proporcionar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia, o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Vea la política FO(LEGAL) para más información].

Declaración de no discriminación (todos los grados)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y como lo exige la ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley en la prestación de servicios de educación, actividades y programas, incluidos los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE). El distrito proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina y está obligado a no discriminar por razón de sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (véase más abajo), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación son el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de los Boy Scouts y el Título II.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como Coordinador del Título IX para atender las inquietudes o consultas relacionadas con la discriminación por razón de sexo, incluido el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia entre parejas, la violencia doméstica, el acoso o el acoso por razón de género:

María García
Directora de Servicios al Estudiante
magarci2@garlandisd.net
720 Stadium Dr. Garland ,TX 75040
(972) 487-4347

Las denuncias pueden realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, incluso fuera del horario laboral, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante el horario laboral del distrito, las denuncias también pueden hacerse en persona. Al recibir el distrito un aviso o una denuncia de acoso por razón de sexo, el Coordinador del Título IX responderá con prontitud de acuerdo con el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Los siguientes representantes de distrito han sido designados para atender las preocupaciones o consultas sobre otros tipos de discriminación:

- Si tiene dudas sobre la discriminación por motivos de discapacidad, diríjase al Coordinador de la ADA/Sección 504:

Dra. Wendy Brower
Coordinador de la Sección 504
501 S. Jupiter Rd.
Garland, TX 7504
(972) 487-3300

- Para cualquier otro asunto relacionado con la discriminación, diríjase al superintendente:

Dr. Ricardo López
Superintendente
Apartado de correos 461407
Garland, TX 75046
Estados Unidos
A701@garlandisd.net
972-487-3022

[Para más información, véanse las políticas FB, FFH y GKD].

Programas académicos no tradicionales (todos los grados)

Memorial Pathway Academy es una instalación educativa única dedicada a servir a varias poblaciones de estudiantes. Este Campus alberga el programa Newcomer ESL High School, el programa Newcomer ESL Middle School, y el programa Non-traditional High School. Los estudiantes recién llegados son identificados cuando se inscriben en el distrito o por su actual High School o Middle School LPAC. Los estudiantes que se gradúan de Memorial Pathway Academy reciben un diploma de escuela secundaria de Garland ISD y tienen la oportunidad de participar en los servicios formales de graduación en el Curtis Culwell Center con todas las otras escuelas secundarias de Garland ISD.

Early College High School

La iniciativa Early College High School (ECHS) es un programa de matrícula abierta que combina cursos universitarios y de secundaria, lo que permite a los estudiantes obtener hasta dos años de créditos universitarios (60 horas), con matrícula gratuita, mientras están matriculados en la escuela secundaria. El objetivo de este programa es apoyar a los estudiantes históricamente desatendidos y en situación de riesgo, proporcionando una rampa de acceso a la educación postsecundaria a los más necesitados.

Los estudiantes matriculados en el programa ECHS reciben una atención altamente personalizada y siguen planes de graduación a medida. El personal especializado orienta y guía a estos estudiantes, ayudándoles a desarrollar las habilidades interpersonales necesarias para el éxito universitario y profesional.

Pathways in Technology Early College High School (P-TECH)

La iniciativa Pathways in Technology Early College High Schools (P-TECH) ofrece un programa de inscripción abierta que crea itinerarios laborales alineados con campos de alta demanda y remuneración en todo el estado. Los estudiantes inscritos en el programa P-TECH trabajan para obtener un título de asociado mientras adquieren experiencia laboral práctica.

El programa P-TECH de Texas se inspira en el esfuerzo nacional por perfeccionar la educación profesional y técnica. Las asociaciones de la industria con los Campus P-TECH aseguran que

los estudiantes se gradúen preparados para una carrera. Los socios de la industria proporcionan orientación profesional, organizan visitas, ofrecen prácticas remuneradas a los estudiantes matriculados y forman parte de consejos asesores para mejorar la alineación de la programación con las necesidades de la mano de obra.

Participación de padres y familias (todos los grados)

Trabajar juntos

La experiencia y la investigación nos dicen que un niño tiene éxito en la educación con una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. La participación y el compromiso de los padres en esta asociación pueden incluir:

- Animar a su hijo a dar prioridad a la educación y trabajar con él todos los días para que aproveche al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse de que su hijo complete todos los deberes y proyectos especiales y venga al colegio cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluidos los especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Discutir con el consejero escolar o el director cualquier duda que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Repasar los requisitos y las opciones para la graduación con su hijo en Middle School y de nuevo mientras su hijo está matriculado en High School.
- Supervisar el progreso académico de su hijo y ponerse en contacto con los profesores cuando sea necesario. [Véase **Orientación académica** en la página 42].
- Asistiendo a las conferencias programadas y solicitando conferencias adicionales según sea necesario. Para concertar una cita por teléfono o en persona con un profesor, consejero o director, llame por teléfono o envíe un correo electrónico a la escuela para concertar una cita. Puede encontrar información de contacto de cada escuela en la página web del Directorio Escolar: <https://garlandisd.net/choose-your-school/school-directory>.

Por lo general, el profesor le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su periodo de conferencias o antes o después de las clases. [Véase **Boletines de notas/Informes de progreso y conferencias** en la página 89].

- Hacerse voluntario escolar. [Para más información, véase **Voluntarios** en la página 97 y la política GKG].
- Participar en las organizaciones de padres del Campus. Las organizaciones de padres incluyen PTA y clubes de refuerzo.
- Servir como representante de los padres en los comités de planificación a nivel de distrito o de campus que desarrollan objetivos y planes educativos para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Para más información, consulte las políticas BQA y BQB y póngase en contacto con:

Comité de Mejora Educativa del Distrito

Dra. Ramona Morin, Directora de Participación Familiar y Comunitaria
Distrito escolar independiente de Garland
Apartado de correos 469026
Garland, TX 75046-9026
rmorin@garlandisd.net

Comités de mejora del Campus

Póngase en contacto con el campus de su hijo para obtener información sobre el Comité de Mejora del Campus.

Formar parte del Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayudar al distrito a alinear los valores de la comunidad local con la enseñanza de la educación para la salud, la enseñanza de la sexualidad humana, la enseñanza sobre la prevención del maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia entre parejas y el tráfico sexual, y otros temas relacionados con el bienestar. [Véase **Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC)** en la página 74 y las políticas BDF, EHAA, FFA para más información].

- Estar al corriente de los esfuerzos de prevención de la intimidación y el acoso que se están llevando a cabo en la escuela.
- Ponerse en contacto con las autoridades escolares si le preocupa el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistiendo a las reuniones de la mesa para aprender más sobre las operaciones del distrito. Las reuniones regulares de la mesa se llevan a cabo el cuarto martes de cada mes a las 5:00 p.m. en el salón de la mesa en el anexo del edificio de administración de Harris Hill, [601 S. Jupiter Rd. Garland, TX 75042](#). Los órdenes del día de las reuniones de comités, de trabajo, ordinarias o extraordinarias se publican a más tardar 72 horas antes de cada reunión en Harris Hill Administration Building, [601 S. Jupiter Rd. Garland, TX 75042](#) y en línea en <https://meetings.boardbook.org/Public/Organization/1084>. [Ver políticas BE y BED para más información].

Estacionamiento y permisos de estacionamiento (sólo niveles secundarios)

Un estudiante debe presentar una licencia de conducir válida y prueba de seguro para ser elegible para un permiso de estacionamiento. Los estudiantes elegibles deben pagar la cuota requerida y adquirir un permiso de estacionamiento para aparcar en un estacionamiento de la escuela de su Campus.

No se permitirá a los estudiantes:

- Velocidad
- Aparque en doble fila
- Aparcar cruzando una línea blanca o amarilla
- Aparcar en un carril de incendios
- Sentarse en coches aparcados durante el horario escolar
- Violar cualquier política del Campus relativa a los privilegios de aparcamiento.

Los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por la violación de estas reglas, incluyendo la eliminación de los privilegios de estacionamiento. El distrito puede remolcar los coches que están estacionados en violación de estas reglas.

Juramento a la Bandera y un minuto de silencio (todos los grados)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos y el Juramento a la Bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al

director para excusar a su hijo de recitar el juramento. [Ver **Recitar los Juramentos a las Banderas de EE. UU. y Texas** en la página 12].

La ley estatal exige que se guarde un minuto de silencio después de recitar los juramentos. Cada estudiante puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre y cuando la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a los demás.

Además, la ley estatal exige que en cada Campus se guarde un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001, al comienzo del primer período de clase cuando el 11 de septiembre coincida con un día lectivo normal.

[Para más información, véase la política CE].

Oración (todos los grados)

Cada estudiante tiene derecho a rezar individualmente, voluntariamente y en silencio o a meditar en la escuela de manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no alentará, requerirá o coaccionará a un estudiante a participar o abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Promoción y retención

Un estudiante será promovido sólo sobre la base de su rendimiento académico o competencia. Al tomar decisiones de promoción, el distrito considerará lo siguiente:

- Recomendación del profesor
- Grados
- Puntuaciones en evaluaciones referidas a criterios o exigidas por el Estado
- Cualquier otra información académica necesaria que determine el distrito

Niveles de primaria y grado medio

En los cursos 1º a 5º, la promoción se basa en una media global de 70 en una escala de 100 basada en los estándares del curso y del grado (conocimientos y destrezas esenciales) en lengua y literatura, matemáticas, ciencias y estudios sociales, y en una calificación de 70 o superior en lengua y literatura y matemáticas.

En los grados 6-8, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 basado en el nivel del curso, los estándares de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y una calificación de 70 o superior en tres de las siguientes áreas: artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Repetición de preescolar a octavo grado a petición de los padres

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita prekínder, o cualquier grado del K-8. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de retención para reunirse y discutir la solicitud e invitará a los padres a participar.

Grados de High School

Para obtener créditos en un curso, el estudiante debe obtener un grado de al menos 70 basado en los estándares del nivel del curso.

Un estudiante en los grados 9-12 será avanzado un nivel de grado basado en el número de créditos de curso obtenidos. [Véase **Clasificación por grados** en la página 57].

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a tomar las evaluaciones EOC. [Consulte **Graduación** en la página 58 y **Pruebas estandarizadas** en la página 100].

Repetición de un curso con créditos de High School

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso con créditos de High School en el que el estudiante estuvo inscrito durante el año escolar anterior, a menos que el distrito determine que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos para graduarse.

Antes de conceder la solicitud, el distrito podrá convocar un comité de retención para reunirse y debatir la solicitud e invitará a los padres a participar.

Sólo se incluirá en el cálculo de la clasificación de la clase el primer grado aprobado del estudiante.

Salida de estudiantes de la escuela

[Ver **Salir del Campus** en la página 82.]

Boletines de notas/Informes de progreso y conferencias (todos los grados)

Los boletines de notas con el rendimiento y las ausencias de cada estudiante en cada clase o asignatura se emiten al menos una vez cada 9 semanas.

Durante la cuarta y la séptima semana de un período de calificaciones de nueve semanas, los padres recibirán un informe de progreso si el rendimiento de su hijo en cualquier área de curso o asignatura está cerca o por debajo de 70 o está por debajo del nivel de rendimiento esperado. Si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase o asignatura al final de un periodo de calificaciones, se pedirá a los padres que programen una reunión con el profesor. [Vea **Trabajando Juntos** en la página 80 para saber cómo programar una conferencia].

Los profesores siguen unas directrices de calificación aprobadas por el director de acuerdo con la política adoptada por el consejo. Las pautas de calificación están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante en cada tarea. La ley estatal establece que la calificación de un examen o curso emitida por un maestro no puede cambiarse a menos que la mesa determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificación del distrito. [Para más información, consulte **las Pautas de calificación** en la página 54 y la política EIA(LOCAL)].

Las dudas sobre el cálculo de las calificaciones deben consultarse en primer lugar con el profesor. Si la cuestión no se resuelve, el estudiante o los padres pueden solicitar una reunión con el director de acuerdo con FNG(LOCAL).

En el boletín de notas o en el informe de progreso insatisfactorio se indicará si se requieren tutorías para un estudiante que reciba un grado inferior a 70.

El distrito puede comunicar información académica sobre un estudiante por vía electrónica, incluso para fines de informes de progreso.

Represalias

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 50].

Evaluaciones estatales obligatorias

STAAR (State of Texas Assessments of Academic Readiness) para los grados 3-8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas de rendimiento, los estudiantes de determinados grados deben realizar la evaluación estatal, denominada STAAR, en las siguientes asignaturas:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura Lengua y Literatura, anualmente en los grados 3-8
- Ciencias en 5° y 8° grados
- Estudios Sociales en 8° grado

Pruebas estandarizadas para un estudiante matriculado por encima del nivel de grado

Si un estudiante de 3.º a 8.º grado está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes de un grado superior al suyo en el que se le administrará una evaluación obligatoria estatal, el estudiante deberá realizar una evaluación obligatoria estatal aplicable sólo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija lo contrario.

Un estudiante en los grados 3-8 será evaluado por lo menos una vez en la secundaria con el ACT o el SAT si el estudiante termina las evaluaciones del fin de curso de bachillerato en matemáticas, lectura/artes del lenguaje, o ciencia antes de bachillerato.

Cursos de High School. Evaluaciones de fin de curso (EOC)

Las evaluaciones STAAR de fin de curso (EOC) se administran para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de EE.UU.

Se requiere un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables para la graduación, a menos que se renuncie o sustituya según lo permitido por la ley y las normas estatales.

Hay tres periodos de exámenes durante el año en los que un estudiante puede realizar una evaluación EOC. Las ventanas ocurren en los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no alcanza un rendimiento satisfactorio, el estudiante tendrá la oportunidad de volver a tomar la evaluación.

Solicitud de administración de STAAR/EOC en formato impreso (todos los grados)

Las evaluaciones STAAR y EOC se administran electrónicamente.

Un padre o maestro puede solicitar que un STAAR o EOC sea administrado a un estudiante en formato de papel. El distrito puede conceder esta solicitud para una sola administración de hasta el tres por ciento del número de estudiantes matriculados en el distrito. Las solicitudes se concederán en el orden en que se reciban.

Las solicitudes de formato impreso para una administración en otoño de un STAAR o EOC deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año escolar.

Las solicitudes de formato impreso para una administración de primavera de un STAAR o EOC deben presentarse a más tardar el 1 de diciembre de cada año escolar.

Pruebas estandarizadas para un estudiante en programas especiales

Determinados estudiantes -algunos con discapacidades y otros clasificados como estudiantes bilingües emergentes- pueden optar a exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Para más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado según lo determinado por el comité ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y despido (ARD) para un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si el desempeño exitoso en las evaluaciones EOC será requerido para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación (PGP) del estudiante. [Vea **Graduación** en la página 54.]

STAAR en español está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Para más información, consulta al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

Rendimiento insatisfactorio en STAAR o EOC

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación estatal requerida en cualquier materia, el distrito proporcionará instrucción acelerada para el estudiante en el siguiente año escolar por:

- Asignar al estudiante a un profesor que esté certificado como maestro, ejemplar o reconocido si hay uno disponible en el grado y la asignatura de la evaluación estatal en la que el estudiante no obtuvo un rendimiento satisfactorio, o bien
- Proporcionar instrucción complementaria.

Se puede requerir que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción suplementaria asignado antes o después de la escuela o durante el verano.

Cuando un estudiante no obtenga resultados satisfactorios en una evaluación estatal obligatoria en la misma asignatura durante dos o más años, el distrito elaborará un plan de educación acelerada. Se anima a los padres a participar en el desarrollo de este plan.

Planes personales de graduación - Estudiantes de Middle School

Para un estudiante *de Middle School* que no obtenga resultados satisfactorios en un examen exigido por el Estado, un funcionario del centro preparará un plan personal de graduación (PGP).

Las autoridades escolares también elaborarán un PGP para los estudiantes *de secundaria* que el distrito considere que tienen pocas probabilidades de obtener el título de bachillerato en los cinco años siguientes a su matriculación en el instituto. El plan incluirá, entre otras cosas

- Identificar los objetivos educativos del estudiante.
- Abordar las expectativas educativas de los padres para el estudiante.
- Esbozar un programa de instrucción intensiva para el estudiante.

[Para más información, consulte el documento *principal* y la política EIF(LEGAL)].

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como el PGP del estudiante y por lo tanto sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Consulte **Planes personales** de graduación en la página 67 para obtener información relacionada con el desarrollo de planes personales de graduación para estudiantes de High School].

Seguridad (todos los grados)

La seguridad de los estudiantes en el campus, en eventos relacionados con la escuela, y en los vehículos del distrito es una alta prioridad para el distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante::

- Evitar conductas que puedan poner en peligro al estudiante o a otras personas.
- Seguir todas las normas de comportamiento de este manual y del Código de Conducta Estudiantil o establecidas por los empleados del distrito.
- Ayude a asegurar el Campus manteniendo todas las puertas exteriores cerradas, con pestillo y con llave a menos que la puerta esté vigilada activamente por un empleado del distrito.
- Siga las instrucciones de los profesores y otros empleados del distrito con respecto a las puertas de las aulas.
- Manténgase alerta a cualquier peligro de protección, como intrusos en el Campus o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, e informe rápidamente de cualquier incidente a un empleado del distrito. Los estudiantes y los padres pueden hacer informes anónimos sobre preocupaciones de protección a través de Alertas Anónimas en <https://www.anonymousalerts.com/garlandisd/Mobile/>.
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de los profesores, conductores de autobús y otros empleados del distrito que velen por el bienestar de los estudiantes.

Seguro de accidentes

Poco después de que empiece el curso escolar, los padres tendrán la oportunidad de contratar un seguro de accidentes de bajo coste que les ayude a hacer frente a los gastos médicos en caso de que su hijo sufra lesiones.

Seguro para programas de educación profesional y técnica (CTE)

El distrito podrá contratar un seguro de accidentes, responsabilidad civil o automóvil para los estudiantes y empresas que participen en los programas CTE del distrito.

Simulacros de preparación: Evacuación, condiciones meteorológicas adversas y otras emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando se dé la orden o suene la alarma, los estudiantes deberán seguir las indicaciones de los profesores u otras personas encargadas de forma rápida, silenciosa y ordenada.

Formación sobre preparación: RCP y Detener la Hemorragia

El distrito ofrecerá instrucción en RCP y el uso de un desfibrilador externo automático (DEA) al menos una vez a los estudiantes matriculados en los grados 7-12. La instrucción puede ser

proporcionada como parte de cualquier curso y no es necesario para obtener la certificación de RCP o DEA. La instrucción se puede proporcionar como parte de cualquier curso y no se requiere para dar lugar a la certificación del CPR o del AED.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes de los grados 7 a 12 instrucción sobre el uso de estaciones de control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para más información, véase:

- [Stop the Bleed® de Seguridad Nacional \(https://www.dhs.gov/stopthebleed\)](https://www.dhs.gov/stopthebleed)
- [Stop the Bleed® Texas \(https://stopthebleedtexas.org/\)](https://stopthebleedtexas.org/)

Información y tratamiento médico de urgencia

Todos los años se pide a todos los padres que rellenen un formulario de autorización de atención médica, en el que dan su consentimiento por escrito para obtener tratamiento de urgencia e información sobre alergias a medicamentos o drogas. Los padres deben ponerse en contacto con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias y similares).

El distrito puede consentir el tratamiento médico, incluido el tratamiento dental, si es necesario, para un estudiante si:

- El distrito ha recibido la autorización por escrito de una persona con derecho a dar su consentimiento;
- No se puede contactar con esa persona; y
- Dicha persona no ha notificado al distrito lo contrario.

El formulario de autorización de atención de emergencia será utilizado por el distrito cuando no se pueda contactar a los padres del estudiante o a la persona autorizada designada. Un estudiante puede dar su consentimiento si lo autoriza la ley o una orden judicial.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito dé su consentimiento al tratamiento médico, los empleados del distrito se pondrán en contacto con los servicios médicos de urgencia para proporcionar atención de emergencia cuando lo exija la ley o cuando se considere necesario, por ejemplo, para evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información de emergencia sobre el cierre de escuelas

Cada año, se pide a los padres que rellenen un formulario de autorización de emergencia para proporcionar información de contacto en caso de que el distrito necesite notificar a los padres la salida anticipada, el retraso en la apertura o el acceso restringido a un Campus debido a condiciones meteorológicas adversas, una amenaza a la seguridad u otra causa de emergencia.

El distrito se basará en la información de contacto archivada en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando cambie un número de teléfono. La ley estatal requiere que los padres actualicen la información de contacto dentro de dos semanas después de la fecha en que la información cambia.

Si el Campus debe cerrar, retrasar la apertura, o restringir el acceso al edificio debido a una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad de las siguientes maneras: el sitio web de GISD, en las plataformas oficiales de medios sociales de GISD (Facebook, Twitter, Instagram), televisión local y estaciones de radio y sus sitios web, y una llamada telefónica

Skylert, texto o correo electrónico. Los mensajes Skylert dependen de lo que los padres opten al inscribir a sus estudiantes.

[Consulte **Información de contacto de los padres** en la página 43 y **Comunicaciones automáticas de emergencia** en la página 40].

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

[Véase **Pruebas estandarizadas** en la página 100.]

Cambios de horario (Middle/Junior High y High School Grade Levels)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela y mantengan un horario de clases/curso para cumplir con cada periodo del día. Ocasionalmente, el director del Campus o la persona designada por el director pueden hacer excepciones para los estudiantes de los grados 9-12 que cumplan con criterios específicos y reciban el consentimiento de los padres para inscribirse en un horario de menos de un día completo.

Los Campus pueden designar un período de tiempo durante el cual los formularios de solicitud de cambio de horario se pueden presentar al final del primer ciclo de calificaciones o al final del primer semestre. Si se dan circunstancias especiales, como estudiantes nuevos o trasladados, conflictos de horarios o adiciones de cursos para estudiantes de último curso, el director o la persona designada por éste podrá aprobar los cambios de horario necesarios.

Instalaciones escolares

Plan de gestión del amianto (todos los grados)

El distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que rigen el asbesto en los edificios escolares. Una copia del plan de manejo de asbesto del distrito está disponible en la oficina administrativa central. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del distrito con más detalle, póngase en contacto con el coordinador de amianto designado por el distrito:

Frank Bayardo
Director de Mantenimiento
701 N. First Street Garland, TX 75040-5705
fbayardo@garlandisd.net
972-487-4125

Servicios de Alimentación y Nutrición (todos los grados)

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece diariamente a los estudiantes comidas nutricionalmente equilibradas de acuerdo con las normas establecidas en las leyes estatales y federales.

Algunos estudiantes tienen derecho a comidas gratuitas o a precio reducido en función de sus necesidades económicas. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre de un estudiante y el estado de elegibilidad para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o el programa estatal de seguro de salud infantil (CHIP) a menos que los padres del estudiante soliciten que la información del estudiante no sea revelada.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a sus compañeros y no se les tratará de forma diferente.

Para solicitar servicios de comidas gratuitas o a precio reducido: En línea en schoolcafe.com\garlandisd

Si tiene preguntas, póngase en contacto con

Servicios de nutrición para estudiantes

Kimberly Speed

701 N. First Street, Garland, TX 75040

asksns@garlandisd.net

972-494-8322

[Para más información, véase la política CO].

Los padres deben controlar continuamente el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando la cuenta de comidas de un estudiante se agote, el distrito se lo notificará a los padres. El estudiante podrá seguir comprando comidas de acuerdo con el período de gracia establecido por el consejo escolar. El distrito presentará a los padres un calendario de reembolso de cualquier saldo de cuenta pendiente y una solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido.

Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres del estudiante sobre la reposición de la cuenta de comidas y el pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible para evitar llamar la atención sobre el estudiante.

La siguiente información se publica según lo requerido por el USDA para la participación en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares:

"De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normativas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

"La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidad que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano), deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TTY) o ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

"Para presentar una denuncia por discriminación en un programa, el denunciante debe rellenar el formulario AD-3027, USDA Program Discrimination Complaint Form, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria lo suficientemente detallada como para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 cumplimentado o la carta deben enviarse al USDA antes del:

1. Correo:

Departamento de Agricultura de EE.UU.

Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles

1400 Independence Avenue, SW

Washington, D.C. 20250-9410; o bien

2. fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o bien

3. correo electrónico:

Program.Intake@usda.gov

"Esta institución ofrece igualdad de oportunidades".

La agencia estatal responsable que administra el programa es el [Departamento de Agricultura de Texas](https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us) (<https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us>), con el que se puede contactar en el (800) TELL-TDA (835-5832) o en el (800) 735-2989 (TTY).

El organismo local que administra el programa es el distrito. Consulte la **Declaración de no discriminación** en la página 85 para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX, el coordinador de la ADA/Sección 504 y el superintendente para otras inquietudes sobre discriminación.

Máquinas expendedoras (todos los grados)

El distrito ha adoptado e implementado las políticas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluyendo las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y directrices, consulte al administrador del Campus. [Vea la política FFA para más información].

Plan de gestión de plagas (todos los grados)

El distrito está obligado a seguir los procedimientos de gestión integrada de plagas (IPM) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. Aunque el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y eficaces para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, a veces es necesario el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores para garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los plaguicidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE. UU. y son aplicados únicamente por aplicadores de plaguicidas certificados. Salvo en caso de emergencia, se colocarán carteles 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones en exteriores se señalarán en el momento del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que sea seguro entrar en la zona.

Los padres que tengan preguntas o que quieran ser notificados de los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación de pesticidas dentro del área de asignación escolar de sus hijos pueden comunicarse con el coordinador de IPM del distrito:

Mike Bingham

Coordinador de IPM

Marvin Padgett Auxiliary Services Center | 701 N. First Street | Garland, TX 75040

mwbingha@garlandisd.net

972-487-4162

Conducta antes y después de clase (todos los grados)

Los profesores y la administración tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en las actividades antes o después de la escuela. Ya sea que una actividad escolar sea dentro o fuera de las instalaciones del distrito, los estudiantes deben seguir las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día de instrucción. El mal comportamiento estará sujeto a

las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier norma de comportamiento más estricta establecida por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

Biblioteca (todos los grados)

La biblioteca está abierta para el uso independiente de los estudiantes designados por el director del Campus con un permiso del profesor.

Uso de los pasillos durante las clases (todos los grados)

Durante las horas de clase, no está permitido merodear o permanecer de pie en los pasillos, y un estudiante debe tener un pase de pasillo para estar fuera del aula para cualquier propósito. No obtener un pase resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Uso por los estudiantes antes y después de clase (todos los grados)

Ciertas zonas de la escuela serán accesibles a los estudiantes antes y después de las clases para fines específicos. Los estudiantes deberán permanecer en la zona en la que esté programada su actividad.

A menos que el profesor o el patrocinador que supervisa una actividad dé su permiso, no se permitirá a un estudiante ir a otra zona del edificio o del Campus.

Los estudiantes deben salir del Campus inmediatamente después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que el estudiante participe en una actividad bajo la supervisión de un profesor u otro empleado o adulto autorizado.

Reuniones de Grupos No Relacionados con el Currículo (Solo para Niveles Secundarios)

Se permite que los grupos no relacionados con el currículo, organizados y dirigidos por estudiantes, se reúnan durante las horas designadas por el director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB(LOCAL).

La lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los grados)

El distrito lleva periódicamente a los estudiantes de excursión con fines educativos. Estas experiencias educativas son una extensión del aprendizaje que ocurre en las escuelas y por lo tanto, los procesos y procedimientos de la escuela y del distrito están en efecto para los beneficios educativos y de protección de todos los estudiantes.

Los padres deben autorizar la participación de un estudiante en una excursión.

El distrito puede pedir a los padres que proporcionen información sobre el proveedor de servicios médicos y la cobertura de seguro del estudiante y también puede pedirles que firmen una renuncia que permita el tratamiento médico de urgencia en caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede exigir el pago de una cuota por la participación del estudiante en una excursión que no sea obligatoria como parte de un programa o curso educativo básico para cubrir gastos tales como transporte, admisión y comidas; sin embargo, no se negará la participación a un estudiante debido a su necesidad económica. Para más información, consulte la sección **Cuotas (todos los grados)** en la página 53.

El distrito no es responsable del reembolso de las tasas pagadas directamente a un proveedor externo.

Búsquedas

Búsquedas en General (Todos los grados)

En aras de promover la protección de los estudiantes y las escuelas libres de drogas, los funcionarios del distrito pueden ocasionalmente llevar a cabo registros.

Los funcionarios del distrito pueden registrar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Los registros de los estudiantes se llevarán a cabo sin discriminación, basándose, por ejemplo, en sospechas razonables o consentimiento voluntario o de conformidad con la política del distrito que prevé procedimientos de seguridad menos sospechosos, incluyendo el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, incluyendo artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que el registro de la persona, pertenencias o vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del distrito puede realizar un registro de acuerdo con la ley y los reglamentos del distrito.

Propiedad del distrito (todos los grados)

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para el uso del estudiante como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registro o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo encontrado en la propiedad del distrito proporcionada al estudiante que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de metales (todos los grados)

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detectores de metales al entrar en un Campus del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del campus.

Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los grados)

El uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. [Consulte la política CQ para obtener más información].

Cualquier registro de dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo de acuerdo con la ley, y el dispositivo podrá ser confiscado para realizar un registro legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a las fuerzas del orden para determinar si se ha cometido un delito.

[Consulte **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** en la página 49 y la política FNF(LEGAL) para obtener más información].

Perros adiestrados (todos los grados)

El distrito puede utilizar perros adiestrados para detectar objetos ocultos y prohibidos, incluidas drogas y alcohol. Los controles realizados por perros adiestrados no se anunciarán con antelación. Los perros no se utilizarán con los estudiantes, pero se podrá pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en una zona que vaya a ser revisada, como un aula, una taquilla o un vehículo. Si un perro alerta de un objeto o una zona, los funcionarios del distrito podrán registrarlo.

Vehículos en el Campus (sólo niveles de secundaria)

Si un vehículo sujeto a registro está cerrado con llave, se pedirá al estudiante que abra el vehículo. Si el estudiante se niega, el distrito se pondrá en contacto con sus padres. Si los padres también se niegan a permitir que se registre el vehículo, el distrito puede poner el asunto en manos de las fuerzas del orden. El distrito podrá ponerse en contacto con las fuerzas del orden, aunque se conceda el permiso para registrar el vehículo. Si no se da el consentimiento para el registro, se retirarán los privilegios de estacionamiento.

Acoso sexual

[Véase **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 50].

Programas especiales (todos los grados)

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes superdotados y con talento, estudiantes sin hogar, estudiantes en Cuidado Temporal, estudiantes bilingües, estudiantes inmigrantes, estudiantes bilingües emergentes, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidad. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Los estudiantes o padres que tengan preguntas sobre estos programas deben ponerse en contacto con el Distrito Escolar Independiente de Garland llamando al 972-494-8201 o visitando www.garlandisd.net.

El [Programa de Libros Parlantes](https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html) de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas (<https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html>) ofrece audiolibros gratuitos a los tejanos que reúnan los requisitos necesarios, incluidos los estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como la dislexia.

Pruebas Estandarizadas

SAT/ACT (Scholastic Aptitude Test y American College Test)

Muchas universidades exigen el American College Test (ACT) o el Scholastic Aptitude Test (SAT) para la admisión. Estas evaluaciones suelen realizarse al final del penúltimo año. Se recomienda a los estudiantes que hablen con el consejero de la escuela a principios de su penúltimo año para informarse sobre estas evaluaciones y determinar el examen adecuado que deben realizar. El Preliminary SAT (PSAT) y ACT-Aspire son las evaluaciones preparatorias y de preparación correspondientes para el SAT y el ACT.

Nota: Estas evaluaciones pueden calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de rendimiento en la transcripción del estudiante bajo el programa de graduación de la fundación y puede calificar como un sustituto de un requisito de prueba de fin de curso en ciertas circunstancias. El rendimiento de un estudiante en un cierto nivel en el SAT o ACT también hace que el estudiante sea elegible para la admisión automática a una institución pública de educación superior de Texas.

Evaluación TSI (Iniciativa para el Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben realizar un examen estandarizado llamado evaluación de la Iniciativa para el Éxito de Texas (TSI). El TSI evalúa las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año necesitan para desempeñarse eficazmente como estudiantes universitarios en los colegios y universidades públicas de Texas. Esta evaluación también puede ser requerida antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble crédito ofrecido a través del distrito. El logro de ciertas puntuaciones de referencia en esta evaluación también puede renunciar a ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

Estudiantes ponentes (todos los grados)

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares: anuncios de apertura y saludos para el día escolar, pep-rallies y eventos intramuros. Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares mencionados anteriormente, el estudiante debe presentar su nombre de acuerdo con la política FNA(LOCAL).

[Consulte **Graduación** en la página 63 para obtener información relacionada con los oradores estudiantes en las ceremonias de graduación y la política FNA(LOCAL) con respecto a otras oportunidades de hablar].

Escuela de verano (todos los grados)

Infórmese sobre las oportunidades educativas disponibles para estudiantes durante las vacaciones de verano visitando nuestra página web:
<https://garlandisd.net/programs-services/summer-learning-and-enrichment>

Retrasos (todos los grados)

Un estudiante que llegue tarde a clase será marcado como una ausencia de día parcial. La cantidad de tiempo varía por Campus según el horario. La siguiente tabla indica cuántos minutos después del timbre puede llegar tarde un estudiante antes de que se le considere ausente parcial.

Nivel	Minutos después de la campana
High School	20 minutos
Middle School	10 minutos
Primaria	10 minutos

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales didácticos (todos los grados)

Los materiales didácticos son todos los recursos utilizados en la enseñanza en el aula como parte del plan de estudios obligatorio, como libros de texto, cuadernos de ejercicios, dispositivos informáticos, software o servicios en línea.

El distrito selecciona los materiales de instrucción de acuerdo con la ley estatal y la política EFA.

El distrito proporciona gratuitamente a los estudiantes materiales didácticos aprobados para cada asignatura o clase. Los estudiantes deben tratar los materiales de instrucción con cuidado, según las indicaciones del profesor.

Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un curso y el distrito no proporciona una, el estudiante puede utilizar una aplicación de calculadora con capacidades gráficas en un teléfono, portátil, tableta u otro dispositivo informático.

El estudiante al que se le entregue un objeto dañado deberá comunicárselo al profesor.

Todo estudiante que no devuelva un artículo o lo devuelva en un estado inaceptable pierde el derecho a la gratuidad de los libros de texto y el equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por los padres. No obstante, se proporcionarán al estudiante los recursos didácticos y equipos necesarios para su uso en la escuela durante la jornada escolar.

Para obtener información sobre los libros de la biblioteca y otros recursos a los que los estudiantes pueden acceder voluntariamente, véase **Biblioteca (todos los grados)** en la página 90.

Traslados (todos los grados)

El director está autorizado a trasladar a un estudiante de un aula a otra.

El superintendente está autorizado a investigar y aprobar los traslados entre escuelas.

[Ver **Transferencias/Asignaciones de Seguridad** en la página 19, **Acoso escolar** en la página 32, y **Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 20, para otras opciones de transferencia].

Transporte (todos los grados)

Viajes escolares

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a utilizar el transporte proporcionado por la escuela para ir y volver del evento. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos del Campus, un padre puede dar su consentimiento por escrito para que su hijo viaje con él o sea liberado después del evento por el padre u otro adulto designado por el padre. [Véase **Excursiones patrocinadas por la escuela** en la página 98].

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito ofrece transporte en autobús escolar a todos los estudiantes elegibles que viven dentro de la zona de transporte designada para su campus asignado y a cualquier estudiante que se encuentre en situación de desamparo y falta de vivienda. Este servicio se presta sin coste alguno para los estudiantes.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente. Cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la protección del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben subir a los vehículos del distrito sólo en las paradas autorizadas y los conductores deben bajar a los pasajeros sólo en las paradas autorizadas.

Un padre puede designar una guardería o la residencia de un abuelo como lugar habitual para recoger y dejar a su hijo. El lugar designado debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre las rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo para recoger o dejar a su hijo, póngase en contacto con el [Departamento de Transporte](#) 972-494-8530.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y seguros. Cuando viajen en vehículos del distrito, los estudiantes deberán cumplir con las normas de conducta establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Siga en todo momento las indicaciones del conductor.
- Entrar y salir del vehículo de forma ordenada en la parada designada.
- Mantenga los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No estropear el vehículo ni su equipamiento.
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventanilla, no sostener ningún objeto fuera de la ventanilla ni lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer ni usar ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del distrito.
- Respete todas las normas habituales del aula.
- Permanezca sentado mientras el vehículo esté en movimiento.
- Abróchense los cinturones de seguridad, si disponen de ellos.
- Espere la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar delante del vehículo.
- Siga cualquier otra norma establecida por el operador del vehículo.

La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, incluyendo la pérdida del privilegio de viajar en un vehículo del distrito.

[Ver el Código de Conducta del Estudiante para las disposiciones relativas al transporte a la DAEP].

Vandalismo (todos los grados)

No se tolera tirar basura, pintarrapear o dañar la propiedad escolar. Los estudiantes tendrán que pagar por los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de vídeo (todos los grados)

Por motivos de protección, el distrito utiliza equipos de grabación de vídeo y audio para controlar el comportamiento de los estudiantes, incluso en los autobuses y en las zonas comunes del Campus. No se informará a los estudiantes cuando se esté utilizando el equipo.

El director revisará las grabaciones de vídeo y audio según sea necesario y documentará la mala conducta del estudiante. La disciplina será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

De acuerdo con la ley estatal, un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (como este término se define por la ley), un director o subdirector, o la mesa puede hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipos de grabación de vídeo y audio en ciertas aulas autónomas de educación especial. El distrito avisará antes de colocar una cámara de vídeo en un aula u otro entorno en el que un niño reciba servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y el funcionamiento de este equipo, póngase en contacto con el director o con la Dra. Tanya Vargas Ramos, Directora Ejecutiva de Apoyo al Estudiante y Servicios Especializados, que el distrito haya designado para coordinar la aplicación y el cumplimiento de esta ley.

[Para más información, véase la política EHBAF(LOCAL)].

[Véase **Consentimiento para grabar en vídeo o audio a un estudiante cuando la ley no lo permita** en la página 7 para la grabación en vídeo o de otro tipo por parte de padres o visitantes en aulas virtuales o presenciales].

Visitantes de la escuela (todos los grados)

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos a visitar las escuelas del distrito. Para la protección de los que están dentro de la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben:

- Solicite la entrada a la escuela por la entrada principal a menos que un empleado del distrito le indique lo contrario.
- Preséntese en la oficina principal.
- Mostrar identificación.
- Salga de la escuela por la entrada principal y deje todas las puertas exteriores cerradas, con pestillo y atrancadas a menos que estén vigiladas activamente por un empleado del distrito.
- Cumplir todas las políticas y procedimientos aplicables del distrito.

Todos los visitantes deben presentar un documento de identidad, como el carné de conducir, otro documento de identidad con fotografía expedido por una entidad gubernamental, o un documento de identidad de empleado o estudiante expedido por el distrito. Una persona que se niega a proporcionar identificación y que razonablemente parece no tener ninguna razón legítima para estar en la propiedad del distrito puede ser expulsado de la propiedad del distrito.

Las personas pueden visitar las aulas u observar la instrucción virtual durante el tiempo de instrucción sólo con la aprobación del director y el profesor. Los visitantes no pueden interferir con la instrucción o perturbar el ambiente escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos niveles de cortesía y conducta. No se permitirán comportamientos perturbadores ni violaciones de la intimidad de los estudiantes.

[Véase **Consentimiento para grabar en vídeo o audio a un estudiante cuando no esté ya permitido por la ley** en la página 7 para grabaciones de vídeo y de otro tipo por parte de padres o visitantes en aulas virtuales o presenciales].

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, oficial de recursos escolares (SRO), o el oficial de policía del distrito tiene la autoridad para negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente a petición y:

- La persona representa un riesgo sustancial de daño para cualquier persona; o
- La persona se comporta de manera inapropiada para un entorno escolar y persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede dar lugar a la denegación de entrada o expulsión.

Las apelaciones relativas a la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito pueden presentarse de acuerdo con las normas FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Véase el Código de Conducta del Estudiante].

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito podrá invitar a representantes de las sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para que presenten información a los estudiantes interesados sobre la afiliación a la sociedad.

Día de la Carrera Profesional

En días especiales, el distrito invita a representantes de universidades y otras instituciones de enseñanza superior, posibles empleadores y reclutadores militares para que presenten información a los estudiantes interesados.

Voluntarios (todos los grados)

El distrito invita y agradece los esfuerzos de los voluntarios que estén dispuestos a servir a nuestro distrito y a nuestros estudiantes.

Si está interesado en ser voluntario, póngase en contacto con

Jonathan Armstrong
Coordinadora de Participación Familiar y Comunitaria
Apartado de correos 461407
Garland, TX 75046
jsarmstr@garlandisd.net
972.487.4521

Sujeto a excepciones de acuerdo con la ley estatal y los procedimientos del distrito, el distrito requiere una verificación estatal de antecedentes penales para cada voluntario, incluyendo padres, tutores o abuelos de un niño inscrito en el distrito. Para la protección de todos los estudiantes, el Distrito Escolar Independiente de Garland requiere que todos los voluntarios potenciales que trabajarán en cualquier Campus reciban una verificación de antecedentes por el Departamento de Seguridad Pública (DPS). Este chequeo será completado usando el Sistema de Manejo de Voluntarios Raptor.

Visite [la página Proceso de solicitud de voluntariado](#) para obtener más información y presentar su candidatura.

Registro de votantes (sólo en los grados de secundaria)

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votante en la oficina principal del Campus.

Baja escolar (todos los grados)

Para retirar a un estudiante menor de 18 años de la escuela, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director especificando las razones del retiro y el último día que el estudiante estará en asistencia. Los formularios de retiro están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado por un tribunal menor emancipado puede darse de baja sin la firma de sus padres.

Le rogamos que avise a la escuela de su retirada con al menos tres días de antelación para que puedan prepararse los registros y documentos

Glosario

La instrucción acelerada, incluida la instrucción suplementaria, es un programa educativo intensivo diseñado para ayudar a un estudiante individual a adquirir los conocimientos y habilidades requeridos en su nivel de grado. Es necesaria cuando un estudiante no alcanza el nivel de aprobado en una evaluación obligatoria del Estado. La instrucción acelerada puede proporcionarse asignando un estudiante a un profesor de aula certificado como maestro, ejemplar o reconocido, o proporcionando instrucción suplementaria además de la instrucción regular.

El ACT, o American College Test, es uno de los dos exámenes de admisión a la universidad más utilizados. El examen puede ser obligatorio para la admisión en determinados colegios o universidades.

ACT-Aspire está diseñado como una evaluación preparatoria y de preparación para el ACT. Suelen realizarlo estudiantes de 10º grado.

ARD significa admisión, revisión y despido. El comité ARD se reúne para cada estudiante que se identifica como necesitado de una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

El comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante cae por debajo del 90%, o en algunos casos el 75%, de los días que se ofrece la clase. De acuerdo con las directrices adoptadas por el consejo, el comité determinará si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o el grado final perdido a causa de las ausencias.

CPS son las siglas en inglés de Servicios de Protección de Menores.

DAEP significa programa disciplinario de educación alternativa, una colocación para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS son las siglas del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas.

DPS son las siglas del Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS son las siglas del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

ED son las siglas del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Estudiante bilingüe emergente se refiere a un estudiante con dominio limitado del inglés. Otros términos relacionados son English learner, English language learner y limited English proficient student.

Las evaluaciones EOC (fin de curso) son obligatorias por el estado y forman parte del programa STAAR. El desempeño exitoso en las evaluaciones EOC es requerido para la graduación. Estos exámenes se darán en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos.

ESSA es la ley federal Every Student Succeeds Act.

FERPA se refiere a la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como en el caso de la información del directorio, a menos que los padres de un estudiante o un estudiante de 18 años o más indique a la escuela que no divulgue la información del directorio.

IEP significa programa de educación individualizado y es el registro escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidad que es elegible para los servicios de educación especial.

IGC es el comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS se refiere a la suspensión en la escuela, una técnica disciplinaria para la mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque es diferente de la suspensión fuera de la escuela y la colocación en un DAEP, ISS elimina el estudiante de la clase regular.

PGP son las siglas de personal graduation plan (plan personal de graduación), que se exige a los estudiantes de High School y a cualquier estudiante de Middle School que suspenda un apartado en un examen obligatorio del Estado o que el distrito considere que no tiene probabilidades de obtener el título de High School antes del quinto curso escolar tras comenzar el noveno grado.

EI PSAT es la evaluación preparatoria y de preparación para el SAT. También sirve de base para la concesión de las Becas Nacionales al Mérito.

SAT es el Scholastic Aptitude Test, uno de los dos exámenes de admisión a la universidad más utilizados. Este examen puede ser obligatorio para acceder a determinadas universidades.

SHAC son las siglas de School Health Advisory Council (Consejo Asesor de Salud Escolar), un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, nombrados por el consejo escolar para ayudar a garantizar que los valores de la comunidad local y las cuestiones de salud se reflejen en la enseñanza de educación sanitaria del distrito, así como para ayudar en otras cuestiones relacionadas con el bienestar de estudiantes y empleados.

La Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad, exigiendo a las escuelas que proporcionen oportunidades para la igualdad de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para servicios de educación especial bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), se proporcionará educación general con adaptaciones de instrucción apropiadas.

STAAR son las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas del rendimiento académico.

STAAR Alternate 2 es una evaluación alternativa obligatoria por el estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y que cumplen con los requisitos de participación, según lo determine el comité ARD del estudiante.

STAAR en español es una evaluación alternativa obligatoria por el estado que se administra a estudiantes elegibles para quienes la versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Las evaluaciones obligatorias del estado se requieren de los estudiantes en ciertos grados y en materias específicas. Excepto en circunstancias limitadas, los estudiantes deben aprobar las evaluaciones STAAR EOC para graduarse. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades para tomar las pruebas, si es necesario, para graduarse.

El **Código de Conducta del Estudiante** se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel de distrito y es adoptado por la mesa e identifica las circunstancias, de acuerdo con la ley, en las que un estudiante puede ser retirado de un aula, campus o vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o requieren que el director u otro administrador coloque al estudiante en un DAEP; y describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El

Código de Conducta Estudiantil también aborda la notificación a los padres en relación con la infracción por parte de un estudiante de alguna de sus disposiciones.

TAC son las siglas en inglés del Código Administrativo de Texas.

TEA son las siglas de la Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS son las siglas de Texas English Language Proficiency Assessment System, que evalúa el progreso que hacen los estudiantes bilingües emergentes en el aprendizaje de la lengua inglesa y se administra a aquellos que cumplen los requisitos de participación desde el jardín de infancia hasta el grado 12.

TSI son las siglas de Texas Success Initiative (Iniciativa para el Éxito de Texas), una evaluación diseñada para medir las destrezas de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes de primer año de universidad para tener éxito en los programas de grado de las universidades públicas de Texas.

UIL hace referencia a la Liga Interescolar Universitaria, la organización estatal voluntaria sin ánimo de lucro que supervisa las competiciones educativas extraescolares académicas, atléticas y musicales.

Apéndice: Política contra la intimidación

Nota: Las políticas del consejo escolar pueden revisarse en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la copia más actualizada de la política local, visite :

<https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=364&code=FFI#legalTabContent>

<https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=364&code=FFI#legalTabContent>

A continuación, se encuentra el texto de la política FFI(LOCAL) de Garland ISD a partir de la fecha en que se finalizó este manual para este año escolar.

Garland ISD

057909

Fecha de emisión: 5/16/2023

Actualización 121

FFI(LOCAL)-A

Adoptado 8/22/2023

Bienestar de los estudiantes: Libertad frente al acoso

Nota: Esta política se refiere a la intimidación de estudiantes del Distrito. A efectos de esta política, el término acoso incluye el acoso cibernético.

Para las disposiciones relativas a la discriminación y el acoso que afecten a estudiantes del Distrito, véase FFH. Obsérvese que FFI se utilizará junto con FFH para determinadas conductas prohibidas. Para los requisitos de notificación relacionados con el maltrato y abandono de menores, véase FFG.

El Distrito prohíbe la intimidación, incluyendo la intimidación cibernética, según lo definido por la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de la política del Distrito y está prohibido.

Ejemplos

La intimidación de un estudiante puede ocurrir por contacto físico o a través de medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, bromas pesadas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores u ostracismo.

Normas mínimas

De acuerdo con la ley, el Superintendente desarrollará procedimientos administrativos para garantizar la aplicación de las normas mínimas para la prevención del acoso escolar.

Represalias

El Distrito prohíbe las represalias por parte de un estudiante o empleado del Distrito contra cualquier persona que de buena fe haga una denuncia de acoso escolar, sirva como testigo o participe en una investigación.

Ejemplos

Ejemplos de represalias pueden ser las amenazas, la propagación de rumores, el ostracismo, las agresiones, la destrucción de bienes, los castigos injustificados o las reducciones de grado injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen desaires o molestias de poca importancia.

Reclamación falsa

Un estudiante que intencionalmente haga un reclamo falso ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del Distrito relacionada con el acoso escolar estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada.

Informes puntuales

Las denuncias de acoso escolar se realizarán lo antes posible tras el presunto acto o el conocimiento del presunto acto. El hecho de no informar inmediatamente puede perjudicar la capacidad del Distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos de notificación

Informe del estudiante

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que ha sido víctima de acoso escolar o que crea que otro estudiante ha sido víctima de acoso escolar debe denunciar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito. El Superintendente desarrollará procedimientos que permitan a un estudiante denunciar anónimamente un supuesto incidente de acoso escolar.

Informe del empleado

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha sufrido o puede haber sufrido acoso escolar deberá notificarlo inmediatamente al director o a la persona designada.

Formato del informe

Un informe puede hacerse oralmente o por escrito. El director o la persona designada reducirán los informes orales a forma escrita.

Control periódico

El Superintendente supervisará periódicamente el recuento de incidentes de acoso escolar, y que los descensos en el recuento pueden representar no sólo mejoras en la cultura del Campus debido a la disminución del acoso escolar, sino también descensos en la cultura del Campus debido a una disminución en la apertura para denunciar incidentes.

Notificación de informe

Cuando se informe de una acusación de acoso escolar, el director o la persona designada notificarán a los padres de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil después de que se informe del incidente. El director o la persona designada también notificará a los padres del estudiante que supuestamente ha participado en la conducta dentro de un plazo razonable de tiempo después de que se denuncie el incidente.

Conductas prohibidas

El director o su designado determinarán si las alegaciones en el informe, de ser probadas, constituirían una conducta prohibida como se define en la política FFH, incluyendo la violencia entre parejas y el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional o discapacidad. De ser así, el Distrito procederá conforme a la política FFH. Si las alegaciones pudieran constituir tanto conducta prohibida como acoso, la investigación bajo FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación del informe

El director o la persona designada llevarán a cabo una investigación apropiada basada en las alegaciones del informe. El director o la persona designada tomarán sin demora medidas provisionales calculadas para prevenir la intimidación durante el curso de una investigación, si procede.

Conclusión de la Investigación

Ausentes circunstancias atenuantes, la investigación deberá completarse dentro de los diez días hábiles del Distrito a partir de la fecha de la denuncia inicial de acoso; sin embargo, el director o su designado se tomarán más tiempo si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El director o la persona designada prepararán un informe final por escrito de la investigación. El informe incluirá una determinación de si hubo intimidación y, en caso afirmativo, si la víctima utilizó defensa propia razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o a la persona designada.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de acoso escolar, el director o la persona designada lo notificarán sin demora a los padres de la víctima y del estudiante que haya participado en el acoso.

Acción de distrito

Acoso escolar

Si los resultados de una investigación indican que hubo intimidación, el Distrito responderá con prontitud tomando las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y podrá tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta. El Distrito podrá notificar a las fuerzas del orden en determinadas circunstancias.

Disciplina

Un estudiante que sea víctima de intimidación y que haya utilizado una defensa propia razonable en respuesta a la intimidación no estará sujeto a medidas disciplinarias.

La disciplina de un estudiante con discapacidad está sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, además del Código de Conducta Estudiantil.

Medidas correctoras

Algunos ejemplos de medidas correctivas pueden ser un programa de formación para las personas implicadas en la denuncia, un programa de educación integral para la comunidad escolar, investigaciones de seguimiento para determinar si se han producido nuevos incidentes o casos de represalias, la participación de padres y estudiantes en los esfuerzos para identificar problemas y mejorar el clima escolar, el aumento de la vigilancia por parte del personal de las zonas donde se ha producido el acoso y la reafirmación de la política del distrito contra el acoso.

Transferencias

El director o la persona designada se remitirán a la FDB para conocer las disposiciones en materia de traslados.

Asesoramiento

El director o la persona designada notificarán a la víctima, al estudiante que cometió el acoso y a los estudiantes que presenciaron el acoso las opciones de asesoramiento disponibles.

Conducta indebida

Si la investigación revela una conducta impropia que no llegó al nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito puede tomar medidas de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra acción correctiva apropiada.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, el Distrito respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra las que se presente una denuncia y de los testigos. La divulgación limitada puede ser necesaria para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Recurso

El estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación podrá apelar a través de FNG(LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.

Conservación de documentos

La conservación de los registros se hará de acuerdo con CPC(LOCAL).

Acceso a políticas y procedimientos

Esta política y los procedimientos que la acompañan se distribuirán anualmente en los manuales del empleado y del estudiante. Copias de la política y los procedimientos se publicarán en el sitio web del Distrito, en la medida de lo posible, y estarán fácilmente disponibles en cada Campus y en las oficinas administrativas del Distrito.

**Aviso sobre la información del directorio
y respuesta de los padres sobre la divulgación de información del estudiante
(Disponible electrónicamente en Skyward)**

Estimado padre o tutor:

La ley estatal exige que el distrito facilite a los padres la siguiente información:

Cierta información sobre los estudiantes del distrito se considera información del directorio y se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitar la información a menos que el padre o tutor se oponga a la divulgación de la información del directorio sobre el estudiante. Si usted no quiere que Garland ISD divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito dentro de los diez días escolares del primer día de instrucción de su hijo para este año escolar.

Esto significa que el distrito debe dar cierta información personal (llamada "información de directorio") sobre su hijo a cualquier persona que la solicite, a menos que usted le haya dicho al distrito por escrito que no lo haga. El distrito le facilita el siguiente formulario para que pueda comunicar sus deseos al respecto. [Para obtener más información, consulte **Oponerse a la divulgación de información del directorio** en el Manual del estudiante del distrito escolar de Garland].

Garland Independent School District ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fotografía, lugar de nacimiento, honores y premios recibidos, fechas de Asistencia, nivel de grado, estado de matriculación, institución educativa más reciente a la que asistió, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y peso y altura de los miembros de los equipos atléticos.

Información del directorio en FL(LOCAL):

<https://pol.tasb.org/PolicyOnline/PolicyDetails?key=364&code=FL#legalTabContent>

Padre, madre o tutor, marque con un círculo una de las opciones siguientes:

Yo, padre/tutor de _____ (*nombre del estudiante*),
[doy] [no doy] permiso al distrito para divulgar la información de esta lista en respuesta a una solicitud.

Firma de los padres:

Date:

Nota: Si este formulario no se devuelve dentro del plazo especificado anteriormente, el distrito asumirá que se ha concedido permiso para la divulgación de esta información.

**Objeción de los padres a la divulgación de información sobre el estudiante
a los reclutadores militares y a las instituciones de enseñanza superior
(Aplicable sólo a los grados de secundaria)
(Disponible electrónicamente en Skyward)**

Estimado padre o tutor:

La ley federal requiere que el distrito, a petición, divulgue a los reclutadores militares e instituciones de educación superior la información del estudiante como se indica en la siguiente tabla para los estudiantes de secundaria matriculados en el distrito - a menos que el padre, tutor o un estudiante elegible se oponga por escrito. [Para obtener más información, consulte la sección "**Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior**" del manual del estudiante].

Información del estudiante	¿Entregado a reclutadores militares?	¿Liberados a instituciones de enseñanza superior?
Nombre	Sí	Sí
Dirección	Sí	Sí
Número de teléfono	Sí	Sí
Correo electrónico emitido por el distrito	Sí	Sí

Padre o tutor: Por favor complete y devuelva este formulario a la escuela (o complete electrónicamente en Skyward) sólo si usted no quiere que la información de su hijo sea divulgada a un reclutador militar o a una institución de educación superior sin su consentimiento por escrito.

Yo, padre/tutor de _____ (nombre del estudiante), solicito que el distrito no divulgue el nombre, dirección y número de teléfono de mi hijo a un reclutador militar o institución de educación superior, y una dirección de correo electrónico emitida por el distrito a un reclutador militar, sin mi consentimiento por escrito.

Firma del padre, madre o tutor:

Date:

Nota: Si no se devuelve este formulario, el distrito asumirá que se ha concedido permiso para la divulgación de esta información.

Reconocimiento de recibo de la distribución electrónica del Manual del Estudiante (disponible electrónicamente en Skyward)

A mi hijo y a mí se nos ha ofrecido la opción de recibir una copia impresa o de acceder electrónicamente en <https://garlandisd.net/about/policies> al Manual del Estudiante de Garland ISD y al Código de Conducta del Estudiante para el año escolar 2023-2024.

Acepto la responsabilidad de acceder al Manual del Estudiante y al Código de Conducta del Estudiante visitando la dirección web arriba indicada.

Entiendo que, si deseo recibir una copia impresa del Manual del Estudiante y del Código de Conducta del Estudiante, debo solicitar una copia en la oficina principal de la escuela.

Entiendo que el Manual del Estudiante contiene información que mi hijo y yo podemos necesitar durante el año escolar. También entiendo que todos los estudiantes serán responsables de su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el Código de Conducta Estudiantil. Si tengo alguna pregunta con respecto a este manual o Código de Conducta, dirigiré esas preguntas al director.

Nombre del estudiante: (en letra de imprenta)

Firma del estudiante:

Firma del padre, madre o tutor:

Date:

Reconocimiento de Recibo del Manual del Estudiante (Disponible Electrónicamente en Skyward)

Mi hijo/a y yo hemos recibido una copia del Manual del Estudiante y Código de Conducta del Estudiante de Garland ISD para el año escolar 2023-2024. Entiendo que el manual contiene información que mi hijo y yo podemos necesitar durante el año escolar. También entiendo que todos los estudiantes serán responsables de su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el Código de Conducta Estudiantil. Si tengo alguna pregunta con respecto a este manual o Código de Conducta, dirigiré esas preguntas al director.

Nombre del estudiante: (en letra de imprenta)

Firma del estudiante:

Firma del padre, madre o tutor:

Date:



2024
–
2025

El Código de Conducta Estudiantil

CONSTANCIA

Reparto Electrónico del Código de Conducta Estudiantil y Manual Estudiantil

Estimado Alumno y Padre de Familia:

De conformidad con lo requerido por la ley estatal, la Mesa Directiva ha adoptado oficialmente el Código de Conducta Estudiantil a fin de fomentar un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado para cada alumno.

Le recomendamos leer esta publicación minuciosamente y discutirla con su familia. Si tiene alguna pregunta sobre la conducta requerida y las consecuencias de la mala conducta, le recomendamos que solicite una explicación al maestro del alumno o al administrador apropiado del campus.

El alumno y los padres deben firmar esta página en el espacio provisto a continuación y luego devolver la página a la escuela del alumno.

Atentamente,

Ricardo López, Ed. D.
Superintendente

Confirmamos que se nos ha ofrecido la opción de recibir una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil y Manual Estudiantil del Garland Independent School District para el año escolar 2024-25 o acceder electrónicamente a ellos en el sitio web del distrito en www.garlandisd.net. Entendemos que los alumnos serán responsables de su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el Código.

Hemos elegido:

- Recibir un ejemplar impreso del Código de Conducta Estudiantil y del Manual Estudiantil.
- Aceptar la responsabilidad de acceder al Código de Conducta Estudiantil y el Manual Estudiantil en el sitio web del distrito.

Nombre del Alumno:

Firma del Alumno:

Nombre del padre:

Firma del Padre: _____

Fecha: _____

Escuela: _____ Grado: _____

Por favor, firme esta página y devuélvala a la escuela del alumno. Gracias.

Índice

CONSTANCIA	1
<i>Garland ISD Student Code of Conduct</i>	2
Código de Conducta Estudiantil	3
Accesibilidad	3
Scope of District Authority and Jurisdiction	4
Coordinador de Comportamiento del Campus	4
Evaluación de Amenazas y Equipo Escolar de Seguridad y Soportes	4
Cateos (Registros)	4
Denuncia de Delitos	5
Personal de Seguridad	5
“Padre” Definición	5
Participación en Actividades de Graduación	5
Personas no Autorizadas	6
Normas de Conducta Estudiantil	7
Infracciones Generales de Conducta	8
Desprecio a la Autoridad	8
Maltrato a Otros	8
Infracciones Contra la Propiedad	9
Posesion de Articulos Prohibidos	9
Posesión de Dispositivos de Telecomunicacion y otros Dispositivos Electrónicos	10
Drogas y Medicamentos Ilícitos, de Receta y de Venta Libre	10
Uso Indebido de los Recursos Tecnológicos e Internet	11
Infracciones a la Seguridad	11
Infracciones Miscelaneas	12
Técnicas de Control Disciplinario	13
Alumnos con Discapacidades	13
Técnicas	13
Técnicas Aversivas Prohibidas	14
Notificación	15
Proceso de Apelaciones Disciplinarias	15
Retiro del Autobus Escolar	16
Retiro del Entorno Educativo Regular	16
Remisión Rutinaria	16
Retiro Formal	16
Regreso del Alumno al Aula	17
Suspensión Fuera de la Escuela	18
Mala Conducta	18
Proceso	18
Trabajo Escolar Durante el Periodo de Suspensión	19

Asignación Al Programa Disciplinario de Educación Alternativo (DAEP)	20
Asignación Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en la Asignación al DAEP	20
Asignación Obligatoria: Mala Conducta que Requiere la Asignación al DAEP	21
Agresión Sexual y la Asignación de Campus Escolar	22
Proceso	22
Duración de la Asignación	23
Apelaciones	24
Restricciones Durante la Apelación	24
Revisión de la Asignación	25
Mala Conducta Adicional	25
Aviso de Procesamientos Penales	25
Retiro Durante el Proceso	26
Alumnos Recien Matriculados	26
Procedimientos para la Asignación de Emergencia	26
Servicios de Transición	26
Asignación y/o Expulsión por Ciertas Infracciones	27
Delinquentes Sexuales Registrados	27
Ciertos Delitos Mayores	27
Expulsion	30
Expulsión Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en Expulsión	30
Expulsión obligatoria: Mala Conducta que Requiere Expulsion	32
Menores de Diez Años	33
Proceso	33
Duración de la Expulsión	35
Retiro Durante el Proceso	35
Mala Conducta Adicional	35
Restricciones Durante la Explusión	35
Alumnos Recien Matriculados	35
Procedimientos para la Expulsión de Emergencia	36
Asignación al DAEP de Alumnos Expulsados	36
Servicios de Transición	36
Glosario	37

Código de Conducta Estudiantil de Garland ISD

Año escolar 2023-24

Si tiene dificultades para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, comuníquese con Jasmine Preston, Coordinadora de Servicios Web al 972-487-3265

Código de Conducta Estudiantil

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, comuníquese con Jasmine Preston, Coordinadora de Servicios Web al 972-487-3265 o por correo electrónico a jdpresto@garlandisd.net.

Propósito

El Código de Conducta del Alumno ("Código de Conducta"), según lo requerido por el Capítulo 37 del Código de Educación de Texas, proporciona métodos y opciones para manejar el comportamiento de los alumnos, prevenir e intervenir en problemas de disciplina estudiantil e imponer disciplina.

La ley requiere que el distrito defina la mala conducta que puede, o debe, resultar en una serie de consecuencias disciplinarias específicas, incluida la expulsión de un aula o campus regular, la suspensión fuera de la escuela, la asignación en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), la asignación en un programa de educación alternativa de justicia juvenil (JJAEP) o la expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta ha sido adoptado por la *Mesa Directiva del Garland Independent School District* y desarrollado con el asesoramiento del comité de planificación y toma de decisiones a nivel de distrito. Proporciona información a los padres y alumnos sobre las normas de conducta, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina. Este Código de Conducta permanece vigente durante la escuela de verano y en todos los eventos y actividades relacionados con la escuela fuera del año escolar hasta que la junta adopte una versión actualizada para el próximo año escolar.

De conformidad con la ley estatal, el Código de Conducta se publicará en cada campus escolar o estará disponible para su revisión en la oficina del director del campus. Además, el Código de Conducta estará disponible y publicado en el sitio web del distrito. Los padres serán notificados de cualquier infracción de conducta que pueda resultar en que un alumno sea suspendido, asignado en un DAEP o JJAEP, expulsado o detenido por un policía de la ley de conformidad con el Capítulo 37 del Código de Educación.

Debido a que el Código de Conducta es adoptado por la Mesa Directiva del distrito, tiene fuerza de política. En caso de conflicto entre el Código de Conducta y el Manual del Alumno, prevalecerá el Código de Conducta.

Tenga en cuenta: La disciplina de los alumnos con discapacidades que son elegibles para servicios bajo la ley federal (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) está sujeta a las disposiciones de esas leyes.

Autoridad y Jurisdicción del Distrito Escolar

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para administrar disciplina se aplican siempre que el interés del distrito esté involucrado, dentro o fuera de la propiedad escolar, junto con o independientemente de las clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un alumno:

1. Durante el día escolar regular;
2. Mientras el alumno viaja en transporte del distrito
3. Durante los períodos de almuerzo en los que se permite que un alumno abandone el campus;
4. En cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
5. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
6. Cuando ocurran o se amenacen represalias contra un empleado de la escuela, miembro de la Mesa Directiva o voluntario, independientemente de la hora o el lugar;
7. Cuando un alumno se involucra en el acoso cibernético, según lo definido por el Código de Educación 37.0832;
8. Cuando se comete conducta delictiva dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela;
9. Para ciertos delitos cometidos dentro de los 300 pies de la propiedad de la escuela según lo medido desde cualquier punto en la línea de límite de la propiedad real de la escuela;
10. Por ciertas ofensas cometidas mientras se encuentra en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas;
11. Cuando el alumno comete un delito grave, según lo dispuesto por el Código de Educación 37.006 o 37.0081; y
12. Cuando se requiere que el alumno se registre como delincuente sexual.

Coordinador de Comportamiento del Campus

De conformidad con la ley, una persona en cada campus debe ser designada para servir como coordinador de comportamiento del campus (CBC). La persona designada puede ser el director o cualquier otro administrador del campus seleccionado por el director. El CBC es el principal responsable de mantener la disciplina de los alumnos. El distrito publicará en su sitio web y en el Manual Estudiantil, para cada campus, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de la persona que sirve como el CBC. En GISD, el director del campus y otros administradores desempeñan esta función y comparten las responsabilidades de la disciplina. La información de contacto de todos los administradores del campus se puede encontrar en el sitio web del distrito: [Coordinador de Comportamiento del Campus](#).

Evaluación de Amenazas y Equipo Escolar de Seguridad y Soportes

El administrador apropiado del campus trabajará en estrecha colaboración con el equipo de evaluación de amenazas del campus y el equipo de escolar de seguridad y soporte para implementar la política y los procedimientos de evaluación de amenazas del distrito, según lo exija la ley, y tomará las medidas disciplinarias apropiadas cuando sea necesario de acuerdo con el Código de Conducta.

Cateos (Registros)

Los funcionarios del distrito pueden realizar cateos (registros) de alumnos, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley estatal y federal y la política del distrito. Los registros de los alumnos se llevarán a cabo de manera razonable y no discriminatoria. Consulte las políticas del distrito en FNF (LEGAL) y FNF (LOCAL) para obtener más información sobre investigaciones y búsquedas.

El distrito tiene el derecho de revisar un vehículo conducido a la escuela por un alumno y estacionado en la propiedad de la escuela siempre que haya sospechas razonables para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los alumnos como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a búsqueda o inspección en cualquier momento sin previo aviso.

Denuncia de Delitos

El director y otros administradores de la escuela, según corresponda, denunciarán los delitos según lo exija la ley y llamarán a la policía local cuando un administrador sospeche que se ha cometido un delito en el campus.

Personal de Seguridad

La Mesa Directiva utiliza oficiales de recursos escolares (SRO) y personal de seguridad para garantizar la seguridad y protección de los alumnos, el personal y la propiedad. De conformidad con la ley, la Mesa Directiva ha coordinado con el administrador apropiado y otros empleados del distrito para garantizar que se asignen las responsabilidades apropiadas a estas personas. Las disposiciones relativas a los diversos tipos de personal de seguridad se pueden encontrar en la serie de políticas de CKE.

"Padre" Definición

A lo largo del Código de Conducta y las políticas disciplinarias relacionadas, el término "padre" incluye a un padre, tutor legal u otra persona que tenga el control legal del niño.

Participar en Actividades de Graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un alumno en actividades de graduación por violar el Código de Conducta del distrito.

La participación puede incluir un papel de orador, según lo establecido por la política y los procedimientos del distrito.

Vea DAEP—Restricciones durante la Asignación con respecto a información sobre un alumno que en el momento de graduarse está asignado a un DAEP.

Vea Expulsión – Restricciones durante la Expulsión con respecto a información sobre un alumno que en el momento de graduarse está asignado al JJAEP.

Los alumnos elegibles para dar los comentarios de apertura y cierre en la graduación serán notificados por el director del campus. Sin perjuicio de cualquier otro requisito de elegibilidad, para ser considerado elegible, un alumno no debe haber participado en ninguna mala conducta que haya resultado en una suspensión fuera de la escuela, remoción a un DAEP o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

El valedictorian y el salutatorian también pueden tener roles de orador en la graduación. Ningún alumno será elegible para tener tal papel de orador si él o ella se involucró en cualquier mala conducta que resultó en una suspensión fuera de la escuela, la remoción a un DAEP o la expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

Personas no Autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, SRO u oficial de policía del distrito tendrá la autoridad para negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente a petición y:

- 13 La persona representa un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o
- 14 La persona se comporta de una manera que es inapropiada para un entorno escolar y persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en la denegación de entrada o expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito pueden presentarse de acuerdo con las políticas FNG (LOCAL) o GF (LOCAL), según corresponda. Sin embargo, los plazos para los procedimientos de quejas del distrito se ajustarán según sea necesario para permitir que la persona se dirija a la Mesa Directiva en persona dentro de los 90 días calendario, a menos que la queja se resuelva antes de una audiencia de la Mesa Directiva.

Consulte **DAEP—Restricciones durante la Asignación** para obtener información sobre un alumno asignado a DAEP en el momento de la graduación.

Normas de Conducta Estudiantil

Se espera que cada alumno:

- Demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hagan.
- Comportarse de manera responsable.
- Ejercita la autodisciplina.
- Asista a todas las clases regularmente y a tiempo.
- Lleve materiales y tareas apropiadas a la clase.
- Cumplir con los estándares del distrito y del campus de aseo y vestimenta.
- Obedecer todas las reglas del campus y del aula.
- Respetar los derechos y privilegios de los alumnos, maestros y otro personal y voluntarios del distrito.
- Respetar la propiedad de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones del distrito.
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Adherirse a los requisitos del Código de Conducta Estudiantil.

Infracciones Generales de Conducta

Las categorías de conducta a continuación están prohibidas en la escuela, en vehículos propiedad u operados por el distrito, y en todas las actividades relacionadas con la escuela, pero la lista no incluye las ofensas más graves. En las secciones siguientes sobre **Suspensión Fuera de la Escuela, Asignación al DAEP, Asignación y / o Expulsión por Ciertas Infracciones y Expulsión**, se enumeran aquellas ofensas que requieren o permiten consecuencias específicas. Cualquier ofensa, sin embargo, puede ser lo suficientemente grave como para resultar en la Retiro del Entorno Educativo Regular.

Desprecio por la Autoridad

Los alumnos no deberán:

- Incumplir con las directivas dadas por el personal de la escuela.
- Abandonar sin permiso la propiedad escolar o los eventos patrocinados por la escuela
- Desobedecer las reglas de conducta en los vehículos del distrito.
- Negarse a aceptar la disciplina o consecuencia asignada por un maestro o director.

Maltrato a Otros

Los alumnos no deberán:

- Uso de lenguaje obsceno o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Peleas o escaramuzas (Para agresión o asalto, ver **DAEP—Asignación y/o expulsión por ciertas ofensas**).
- Amenazar a un alumno, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
- Participar en intimidación, acoso cibernético, acoso o hacer listas de ataque. (Ver **Glosario** para los cuatro términos.)
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o un alumno que tenga 18 años de edad o más sin el consentimiento del alumno.
- Participar en acoso sexual o de género o abuso sexual, ya sea de palabra, gesto o cualquier otra conducta dirigida hacia otra persona, incluido un alumno, empleado, miembro de la junta o voluntario del distrito.
- Cometer conducta que constituye violencia de pareja. (Vea el **glosario**.)
- Participar en la exposición inapropiada o indecente de partes íntimas del cuerpo.
- Participar en novatadas maliciosas ("hazing"). (Vea el **glosario**.)
- Coaccionar a un individuo para que actúe mediante el uso o la amenaza de la fuerza.
- Cometer extorsión o chantaje.
- Participar en una conducta verbal, física o sexual inapropiada dirigida hacia otra persona, incluido un alumno, empleado o voluntario del distrito.
- Grabar la voz o imagen de otra persona sin el consentimiento previo de la persona que está siendo grabada o de cualquier manera que perturbe el entorno educativo o invada la privacidad de los demás.

Infracciones Contra la Propiedad

Los alumnos no deberán:

- Dañar o vandalizar propiedad de otros. (Para delitos graves, véase **DAEP—Asignación y/o expulsión por ciertas ofensas**.)
- Desfigurar o dañar la propiedad escolar, incluidos libros de texto, tecnología y recursos electrónicos, casilleros, muebles y otros equipos, con grafiti o por otros medios.
- Roba a los alumnos, al personal o a la escuela.
- Cometer o ayudar en un robo o hurto, incluso si no constituye un delito grave según el Código Penal. (Para delitos graves de robo, robo agravado y hurto, consulte **DAEP: asignación y/o expulsión por ciertos delitos**.)
- Ingresar, sin autorización, a las instalaciones del distrito que no estén abiertas para operaciones.

Poseción de Artículos Prohibidos

Los alumnos no poseerán ni utilizarán:

- Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o apestosas, o cualquier otro dispositivo pirotécnico;
- Una navaja de afeitar, un cortador de cajas, una cadena o cualquier otro objeto utilizado de una manera que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona;
- Un arma "similar" que está destinada a ser utilizada como arma o que razonablemente podría percibirse como un arma;
- Una pistola de aire comprimido o pistola BB;
- Munición;
- Un instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser lanzado;
- Un silenciador o supresor de arma de fuego;
- * Un cuchillo de ubicación restringida;
- *Un club;
- *Un arma de fuego;
- Una pistola paralizante;
- Nudillos;
- Una navaja de bolsillo o cualquier otro cuchillo pequeño;
- Maca o spray de pimienta;
- Material pornográfico;
- Productos de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y cualquier componente, parte o accesorio para un dispositivo de cigarrillo electrónico;
- Cerillas o un encendedor;
- Un puntero láser, a menos que sea para un uso aprobado; o

- Cualquier artículo que generalmente no se considere como armas, incluidos los útiles escolares, cuando el director o la persona designada determine que existe un peligro.

*Para armas y armas de fuego, vea **DAEP—Asignación y/o expulsión por ciertos delitos**. En la mayoría de las circunstancias, la posesión de estos artículos se castiga con la expulsión obligatoria bajo la ley federal o estatal.

Posesión de Dispositivos de Telecomunicación y otros Dispositivos Electrónicos

Los alumnos no deberán:

- Utilizar un dispositivo de telecomunicaciones, incluido un teléfono celular u otro dispositivo electrónico en violación de las reglas del distrito y del campus.

Los alumnos deben obtener aprobación previa antes de usar dispositivos de telecomunicaciones personales, incluidos teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos con fines educativos. Los padres y los alumnos deben firmar un acuerdo de usuario que contenga las reglas de uso aplicables (separadas del Código).

Un empleado autorizado del distrito puede confiscar un dispositivo de telecomunicaciones personal, incluido un teléfono celular u otros dispositivos electrónicos utilizados en violación de las reglas del distrito o del campus. El dispositivo se entregará a un administrador del campus. El administrador del campus hará lo siguiente:

- Se notificará al padre después del decomiso del dispositivo electrónico o de telecomunicación.
- Un padre puede recuperar el dispositivo sin cargo en la primera infracción.
- Cuando el dispositivo es confiscado y recuperado por el alumno en la primera infracción, se puede cobrar una tarifa administrativa que no exceda los \$15 por la **devolución** del dispositivo.
- Si es confiscado por segunda vez y recuperado por el padre para el alumno, se cobrará una tarifa administrativa de \$15 por la devolución del dispositivo.
- Tres infracciones pueden resultar en la confiscación del dispositivo por el resto del año escolar.
- Los dispositivos electrónicos o de telecomunicaciones confiscados serán retenidos por el distrito durante 30 días después de que se haya realizado la notificación a los padres. Después de que el período de 30 días haya expirado, el distrito deberá disponer del dispositivo de telecomunicaciones o electrónico o teléfono celular. Consulte la Política de la Mesa Directiva [FNCE (LOCAL)].

El distrito no es responsable por dispositivos electrónicos o de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

Drogas y Medicamentos Ilícitos, de Receta y de Venta Libre

Los alumnos no deberán:

- Poseer, usar, entregar o vender alcohol o una droga ilícita. (Vea **también Asignación al DAEP y Expulsión** para consecuencias obligatorias y permitidas por la ley estatal.)
- Poseer o vender semillas o trozos de marihuana en menos de una cantidad utilizable.
- Poseer, usar, dar o vender parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida. (Ver **Glosario** de "parafernalia").

- Poseer, usar, abusar o vender drogas similares o intentar hacer pasar artículos como drogas o contrabando.
- Abusar del medicamento recetado del alumno, darle un medicamento recetado a otro alumno, o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela. (Ver **Glosario** de "abuso").
- Abuso de las drogas de venta libre. (Ver **Glosario** de "abuso").
- Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que causan deterioro al cuerpo o la mente. (Ver **Glosario** para "bajo la influencia").
- Tener o tomar medicamentos recetados o de venta libre en la escuela que no sean los previstos por la política del distrito.

Uso Indebido de los Recursos Tecnológicos e Internet

Los alumnos no deberán:

- Violar las políticas, reglas o acuerdos firmados por el alumno o los padres del alumno con respecto al uso de recursos tecnológicos.
- Intentar acceder o eludir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad del distrito, alumnos o empleados o cargar o crear virus informáticos, incluso fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
- Intentar alterar, destruir o deshabilitar los recursos tecnológicos del distrito, incluidos, entre otros, computadoras y equipos relacionados, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluida la propiedad fuera de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
- Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar o acosar a los alumnos, empleados, miembros de la junta o voluntarios del distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo o infringe los derechos de otro alumno en la escuela.
- Enviar, publicar, entregar o poseer mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales, incluido el acoso cibernético y el "sexting", ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo o infringe los derechos de otro alumno en la escuela.
- Usar Internet u otra comunicación electrónica para participar o fomentar comportamientos ilegales o amenazar la seguridad escolar, incluso fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo o infringe los derechos de otro alumno en la escuela.

Infracciones a la Seguridad

Los alumnos no deberán:

- Poseer material publicado o electrónico que esté diseñado para promover o alentar el comportamiento ilegal o que pueda amenazar la seguridad escolar.
- Participar en intercambios verbales (orales o escritos) que amenacen la seguridad de otro alumno, un empleado de la escuela o la propiedad de la escuela.

- Hacer acusaciones falsas o perpetrar engaños con respecto a la seguridad escolar.
- Participar en cualquier conducta que los funcionarios escolares puedan creer razonablemente que interrumpirá sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia.
- Arroje objetos que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
- Descargue un extintor de incendios sin causa válida.

Infracciones Misceláneas

Los alumnos no deberán:

- Violar las normas de vestimenta y aseo personal según lo comunicado en el Manual Estudiantil.
- Participar en deshonestidad académica, que incluye hacer trampa o copiar el trabajo de otro alumno, plagio, incluido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para tareas sin anotación y comunicación no autorizada entre alumnos durante un examen.
- Jugar.
- Falsificar registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Participar en acciones o manifestaciones que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares.
- Violar repetidamente otros estándares de conducta comunicados en el campus o en el aula.

El distrito puede imponer reglas de campus o aula además de las que se encuentran en el Código de Conducta. Estas reglas pueden publicarse en las aulas o entregarse al alumno y pueden o no constituir violaciones del Código de Conducta.

Técnicas de Control Disciplinario

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y alentar a los alumnos a ser miembros responsables de la comunidad escolar. Las medidas disciplinarias se basarán en el juicio profesional de los profesores y administradores y en una serie de técnicas de gestión de la disciplina, incluidas las prácticas restaurativas. La disciplina se basará en la gravedad de la ofensa, la edad y el nivel de grado del alumno, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del alumno, el efecto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos legales.

Alumnos con Discapacidades

La disciplina de los alumnos con discapacidades está sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, además del Código de Conducta. En caso de conflicto, el distrito cumplirá con la ley federal. Para obtener más información sobre la disciplina de los alumnos con discapacidades, consulte la política FOF (LEGAL).

De acuerdo con el Código de Educación, un alumno que recibe servicios de educación especial no puede ser disciplinado por una conducta que cumpla con la definición de intimidación, acoso cibernético, acoso o hacer listas de objetivos (consulte el **glosario**) hasta que se haya celebrado una reunión del comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD) para revisar la conducta.

Al decidir si ordenar la suspensión, la asignación al DAEP o la expulsión, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el distrito tomará en consideración una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del alumno para apreciar la ilicitud de la conducta del alumno.

Técnicas

Las siguientes técnicas de gestión de la disciplina se pueden usar solas, en combinación o como parte de intervenciones progresivas para el comportamiento prohibido por el Código de Conducta o por las reglas del campus o del aula:

- Corrección verbal, oral o escrita.
- Tiempo de reflexión ("time out") en conformidad con la ley.
- Cambios de asientos dentro del aula o vehículos propiedad u operados por el distrito.
- Confiscación temporal de artículos que interrumpen el proceso educativo.
- Recompensas o deméritos.
- Contratos de comportamiento.
- Asesoramiento por parte de maestros, consejeros escolares o personal administrativo.
- Conferencias de padres y maestros.
- Coaching conductual.
- Clases de manejo de la ira.
- Mediación (víctima-infractor).
- Círculos en el aula.
- Conferencias de grupos familiares.

- Reducciones de calificaciones por trampas, plagio, incluido el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) y según lo permita la política.
- Detención, incluso fuera del horario escolar regular.
- Enviar al alumno a la oficina, a otra área asignada o a la suspensión en la escuela (ISS).
- Asignación de tareas escolares, como limpiar o recoger basura.
- Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares, la elegibilidad para buscar y ocupar cargos honorarios, o la membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.
- Sanciones identificadas en los estándares extracurriculares de comportamiento de las organizaciones estudiantiles.
- Restricción o revocación de los privilegios de transporte del distrito.
- Libertad condicional evaluada por la escuela y administrada por la escuela.
- Suspensión fuera de la escuela, como se especifica **en Suspensión fuera de la escuela.**
- Asignación a un DAEP, como se especifica en el DAEP.
- Expulsión y/o asignación en un entorno educativo alternativo, como se especifica **en Asignación y/o expulsión por ciertos delitos**
- Expulsión, como se especifica **en Expulsión.**
- Remisión a una agencia externa o autoridad legal para el enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias impuestas por el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias según lo determinen los funcionarios escolares.

Técnicas Aversivas Prohibidas

Las técnicas aversivas están prohibidas para su uso con alumnos y se definen como técnicas o intervenciones destinadas a reducir la recurrencia de un comportamiento al infligir intencionalmente malestar o dolor físico o emocional significativo. Las técnicas aversivas incluyen:

- Usar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico, distintas del castigo corporal según lo permita la política del distrito. [Ver política FO(LOCAL).]
- Usar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico por descarga eléctrica o cualquier procedimiento que involucre puntos de presión o bloqueos articulares.
- Liberación dirigida de aerosol, niebla o sustancia nociva, tóxica o desagradable cerca de la cara de un alumno.
- Negar el sueño adecuado, el aire, la comida, el agua, el refugio, la ropa de cama, la comodidad física, la supervisión o el acceso a un baño.
- Ridiculizar o degradar a un alumno de una manera que afecte negativamente o ponga en peligro el aprendizaje o la salud mental del alumno o constituya abuso verbal.
- Emplear un dispositivo, material u objeto que inmovilice las cuatro extremidades de un alumno, incluida la sujeción del piso prono o supino.
- Afectar la respiración del alumno, incluyendo aplicar presión en el torso o el cuello del alumno o colocar algo en, sobre o sobre la boca o la nariz del alumno o cubrir la cara del alumno.

- Restringir la circulación del alumno.
- Asegurar al alumno a un objeto estacionario mientras el alumno está de pie o sentado.
- Inhibir, reducir u obstaculizar la capacidad del alumno para comunicarse.
- Uso de restricciones químicas.
- Usar el tiempo de reflexión “time-out” de una manera que impida que el alumno pueda participar y progresar adecuadamente en el plan de estudios requerido o en cualquier meta aplicable del programa de educación individualizada (IEP), incluido el aislamiento del alumno utilizando barreras físicas.
- Privar al alumno de uno o más de los sentidos del alumno, a menos que la técnica no cause molestias al alumno o cumpla con el IEP del alumno o el plan de intervención conductual (BIP).

Notificación

El director o el administrador apropiado notificará de inmediato al padre del alumno por teléfono o en persona de cualquier violación que pueda resultar en la suspensión dentro o fuera de la escuela, la asignación en un DAEP, la asignación en un JJAEP o la expulsión. El director o el administrador apropiado también notificará a los padres de un alumno si el alumno es detenido por un oficial de la ley bajo las disposiciones disciplinarias del Código de Educación.

Se hará un esfuerzo de buena fe para proporcionar un aviso por escrito de la acción disciplinaria al alumno, el día en que se tomó la medida, para su entrega a los padres del alumno. Si el padre no ha sido contactado por teléfono o en persona antes de las 5:00 p.m. del primer día hábil después del día en que se tomó la medida disciplinaria, el administrador del campus o su designado deberá enviar una notificación por escrito por correo de los Estados Unidos. Si el director o el administrador apropiado no puede notificar al padre, la persona designada por el principal deberá proporcionar el aviso.

Antes de que el director o el administrador apropiado asigne a un alumno menor de 18 años a la detención fuera del horario escolar regular, se notificará al padre del alumno para informarle del motivo de la detención y los arreglos de permiso para el transporte necesario.

Proceso de Apelaciones Disciplinarias

Las preguntas de los padres con respecto a las medidas disciplinarias deben dirigirse al maestro y / o a la administración del campus, según corresponda. Las apelaciones o quejas relacionadas con el uso de técnicas específicas de gestión de la disciplina deben abordarse de acuerdo con la política FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de la póliza en la oficina del director, la oficina de administración central o en línea @ [GISD Board Policy Online \(FNG\)](#)

El distrito no retrasará una consecuencia disciplinaria mientras un alumno o padre presenta una queja. En el caso de un alumno acusado de conducta que cumple con la definición de acoso sexual según lo definido por el Título IX, el distrito cumplirá con la ley federal aplicable, incluido el proceso formal de queja del Título IX. Ver políticas FFH (LEGAL) y (LOCAL).

Retiro del Autobús Escolar

Un conductor de autobús puede referir a un alumno a la oficina del director para mantener una disciplina efectiva en el autobús. El director o el administrador apropiado debe emplear técnicas adicionales de administración de disciplina, según corresponda, que pueden incluir restringir o revocar los privilegios de viaje en autobús de un alumno.

Para transportar a los alumnos de manera segura, el operador del vehículo debe concentrarse en conducir y no distraerse con el mal comportamiento de los alumnos. Por lo tanto, cuando las técnicas apropiadas de manejo disciplinario no mejoran el comportamiento del alumno o cuando la mala conducta específica justifica la remoción inmediata, el director o el administrador apropiado puede restringir o revocar los privilegios de transporte de un alumno, de acuerdo con la ley.

Retiro del Entorno Educativo Regular

Además de otras técnicas de manejo de disciplina, la mala conducta puede resultar en el retiro del entorno educativo regular en forma de un retiro de rutina o un retiro formal.

Remisión Rutinaria

Una referencia de rutina ocurre cuando un maestro envía a un alumno a la oficina del CBC como una técnica de manejo de disciplina. El administrador principal o apropiado empleará técnicas alternativas de gestión de la disciplina, incluidas intervenciones progresivas. Un maestro o administrador puede retirar a un alumno de la clase por comportamiento que viole este Código de Conducta para mantener una disciplina efectiva en el aula.

Retiro formal

Un maestro puede iniciar un retiro formal de la clase si:

- 15 El comportamiento de un alumno ha sido documentado por el maestro como interfiriendo repetidamente con la capacidad del maestro para enseñar la clase o con la capacidad de otros alumnos para aprender; o
- 16 El comportamiento es tan rebelde, perturbador o abusivo que el maestro no puede enseñar, y los alumnos en el aula no pueden aprender.

Dentro de los tres días escolares posteriores a la remoción formal, el administrador apropiado o el administrador apropiado programará una conferencia con el padre del alumno, el alumno, el maestro que retiró al alumno de la clase y cualquier otro administrador apropiado.

En la conferencia, el administrador apropiado o el administrador apropiado informará al alumno de la supuesta mala conducta y las consecuencias propuestas. El alumno tendrá la oportunidad de responder a las acusaciones.

Cuando un alumno es retirado del aula regular por un maestro y una conferencia está pendiente, el administrador apropiado u otro administrador puede colocar al alumno en:

- Otra aula apropiada.
- ISS.
- Suspensión dentro de la escuela o fuera de la escuela.
- DAEP.

Un maestro o administrador debe retirar a un alumno de la clase si el alumno se involucra en un comportamiento que bajo el Código de Educación requiere o permite que el alumno sea colocado en un DAEP o expulsado. Cuando se retire por esas razones, se seguirán los procedimientos en las secciones siguientes sobre DAEP o expulsión.

Regreso del Alumno al Aula

Un alumno que ha sido retirado formalmente de la clase por un maestro por conducta contra el maestro que contiene los elementos de agresión, agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada no podrá regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro.

Un alumno que ha sido removido formalmente por un maestro por cualquier otra conducta puede ser devuelto a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro si el comité de revisión de asignación determina que la clase del maestro es la mejor o la única alternativa disponible.

Suspensión Fuera de la Escuela

Mala Conducta

Los alumnos pueden ser suspendidos por el comportamiento según descrito en el Código de Conducta como una violación de conducta general, ofensa DAEP u ofensa expulsable.

El distrito no utilizará la suspensión fuera de la escuela para alumnos en el grado 2 o inferior a menos que la conducta cumpla con los requisitos establecidos en la ley.

Un alumno por debajo del grado 3 o un alumno sin hogar no será colocado en suspensión fuera de la escuela a menos que, mientras esté en la propiedad de la escuela o mientras asista a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar, el alumno participe en:

- Conducta que contenga los elementos de un delito con armas, según lo dispuesto en las secciones 46.02 o 46.05 del Código Penal;
- Conducta que contenga los elementos de agresión, agresión sexual, agresión agravada o agresión sexual agravada, según lo dispuesto en el Código Penal; o
- Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, una bebida alcohólica o una sustancia controlada o droga peligrosa según lo definido por la ley federal o estatal.

El distrito utilizará un programa de comportamiento positivo como una alternativa disciplinaria para los alumnos menores de grado 3 que cometan violaciones de conducta general en lugar de suspensión o asignación en un DAEP. El programa deberá cumplir con los requisitos de la ley.

Proceso

La ley estatal permite que un alumno sea suspendido por no más de tres días escolares por violación de comportamiento, sin límite en el número de veces que un alumno puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Antes de ser suspendido, un alumno tendrá una conferencia informal con el director o el administrador apropiado, quien informará al alumno de la presunta mala conducta y le dará al alumno la oportunidad de responder a la acusación antes de que el administrador tome una decisión.

El administrador del campus determinará el número de días de suspensión de un alumno, que no exceda los tres días escolares.

Para determinar si debe o no ordenar una suspensión fuera de la escuela, el administrador tendrá en cuenta:

17. Defensa personal (véase **el glosario**),
18. Intención o falta de intención en el momento en que el alumno participó en la conducta,
19. El historial disciplinario del alumno, o
20. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del alumno para apreciar la ilicitud de la conducta del alumno,
21. La condición del alumno en la tutela del Departamento de Servicios de Familia y Protección (hogar de crianza *foster care*), o
22. La condición de un alumno de persona sin techo (*homeless*).

El administrador apropiado determinará cualquier restricción a la participación en actividades extracurriculares y co-curriculares patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela.

Trabajo Escolar Durante el Periodo de Suspensión

El distrito se asegurará de que un alumno reciba acceso a su trabajo escolar para los cursos básicos de su currículo, mientras el alumno es suspendido dentro o fuera de la escuela, incluyendo por lo menos un método para recibir estos cursos que no requiera el uso de Internet.

Un alumno retirado del aula regular a ISS u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad antes del comienzo del próximo año escolar de completar cada curso en el que el alumno estaba inscrito en el momento de la expulsión. El distrito puede proporcionar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al alumno por ningún método de finalización proporcionado por el distrito.

Asignación Al Programa Disciplinario de Educación Alternativo (DAEP)

El DAEP se ofrecerá en un entorno distinto al aula habitual del alumno. Un alumno de escuela primaria no puede ser asignado en un DAEP con un alumno que no es un alumno de escuela primaria.

Para los fines del DAEP, la clasificación de primaria incluirá el kínder hasta el grado 5 y la clasificación secundaria incluirá los grados de 6 - 12.

Los programas de verano que ofrece el distrito servirán a los alumnos asignados a un DAEP en conjunto con otros alumnos.

Un alumno que es expulsado por una infracción que de otro modo habría resultado en una asignación en un DAEP no tiene que ser asignado en un DAEP además de la expulsión.

Al decidir si asignar a un alumno en un DAEP, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el administrador apropiado deberá tomar en consideración:

23. Defensa personal (véase **el glosario**),
24. Intención o falta de intención en el momento en que el alumno participó en la conducta,
25. El historial disciplinario del alumno, o
26. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del alumno para apreciar la ilicitud de la conducta del alumno,
27. La condición del alumno en la tutela del Departamento de Servicios de Familia y Protección (hogar de crianza *foster care*), o
28. La condición de un alumno de persona sin techo (homeless).

Asignación Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en la Asignación al DAEP

Un alumno ser asignado en un DAEP por comportamientos prohibidos en la sección Infracciones de Conducta General de este Código de Conducta.

Mala Conducta Identificada por la Ley Estatal

De conformidad con la ley estatal, un alumno **puede** ser asignado en un DAEP por cualquiera de las siguientes infracciones:

- Cometer intimidación que alienta a un alumno a cometer o intentar cometer suicidio.
- Usar la intimidación colectiva para incitar violencia contra un alumno.
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o un alumno que tiene 18 años o más, sin el consentimiento del alumno.
- Participar en una hermandad (masculina: *fraternity*; femenina: *sorority*) o sociedad secreta de escuela pública, incluyendo la participación como iniciado o no iniciado, o invitar a otra persona ser iniciado o no iniciado de una hermandad, sociedad secreta o pandilla de escuela pública. (Vea el **glosario**.)
- Participar en actividades de pandilla criminal de calle. (Vea el **glosario**.)
- Cualquier conducta criminal, incluyendo un delito mayor.
- Agresión (sin daño corporal) con amenaza de daño corporal inminente.
- Agresión mediante el contacto físico ofensivo o provocativo.

De conformidad con la ley estatal, un alumno **puede** ser asignado en un DAEP si el superintendente o la persona designada por el superintendente tiene una creencia razonable (ver **glosario**) de que el alumno participó en una conducta punible como un delito grave, que no sea robo agravado o aquellos enumerados como delitos en el Título 5 (ver **glosario**) del Código Penal, que ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela, si la presencia del alumno en el aula regular amenaza la seguridad de otros alumnos o maestros o será perjudicial para el proceso educativo.

El administrador apropiado **puede** asignar a un alumno en un DAEP por conducta fuera del campus para la cual la asignación de DAEP es requerida por la ley estatal si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que ocurrió la conducta.

Asignación Obligatoria: Mala Conducta que Requiere la Asignación al DAEP

Un alumno **debe** ser asignado en un DAEP si el alumno:

- Se involucra en una conducta relacionada con una falsa alarma o informe (incluida una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre a una escuela pública. (Ver **Glosario**.)
- Comete los siguientes delitos en la propiedad de la escuela, dentro de los 300 pies de la propiedad de la escuela según lo medido desde cualquier punto en la línea de límites de los terrenos de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:
 - Se involucra en una conducta punible como un delito mayor.
 - Comete una agresión (ver **glosario**) bajo el Código Penal 22.01(a)(1).
 - Vende, da o entrega a otra persona o posee, usa o está bajo la influencia de una sustancia controlada o droga peligrosa en una cantidad que no constituye un delito grave. (Los delitos graves de drogas relacionados con la escuela se abordan en **Expulsión**. (Ver **glosario** "bajo la influencia", "sustancia controlada" y "droga peligrosa").
 - Vende, da o entrega a otra persona o posee, usa o está bajo la influencia de marihuana o THC. Un alumno con una receta válida para cannabis bajo en THC según lo autorizado por el Capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no viola esta disposición.
 - Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto u ofensa grave bajo la influencia del alcohol; o posee, usa o está bajo la influencia del alcohol.
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relacionado con productos químicos volátiles abusables.
 - Vende, da o entrega a otra persona o posee o usa un cigarrillo electrónico.
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos del delito de lascivia pública o exposición indecente. (Ver **Glosario**.)
 - Se involucra en una conducta que contiene los elementos de un delito de acoso contra un empleado bajo el Código Penal 42.07 (a) (1), (2), (3) o (7).
 - Se involucra en una conducta expulsable y tiene entre seis y nueve años.

- Comete una violación federal de armas de fuego y es menor de seis años.
- Se involucra en una conducta que contiene los elementos de la ofensa de represalias contra cualquier empleado escolar o voluntario dentro o fuera de la propiedad de la escuela. (Cometer represalias en combinación con otro delito expulsable se aborda en **Expulsión**).
- Se involucra en una conducta punible como robo agravado o un delito grave enumerado en el Título 5 (ver **glosario**) del Código Penal cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela y:

29. El alumno recibe un juicio aplazado (ver **glosario**),

30. Un tribunal o jurado determina que el alumno ha incurrido en una conducta delictiva (ver **glosario**), o

31. El superintendente o la persona designada tiene una creencia razonable (ver **glosario**) de que el alumno participó en la conducta.

Agresión Sexual y la Asignación de Campus Escolar

Un alumno será transferido a otro campus si:

- El alumno ha sido condenado por abuso sexual continuo de un niño pequeño o persona discapacitada o condenado o colocado en adjudicación diferida por agresión sexual o agresión sexual agravada contra otro alumno en el mismo campus; y
- El padre de la víctima u otra persona con la autoridad para actuar en nombre de la víctima solicita que la junta transfiera al alumno infractor a otro campus.

Si no hay otro campus en el distrito que sirva el nivel de grado del alumno infractor, el alumno infractor será transferido a un DAEP.

Proceso

Las transferencias a un DAEP serán realizadas por el distrito, el director o el administrador apropiado.

Conferencia

Cuando un alumno es retirado de la clase por una infracción en un DAEP, el director o el administrador apropiado programará una conferencia dentro de los tres días escolares con el padre del alumno, el alumno y, en el caso de una remoción del maestro, con el maestro.

En la conferencia, el administrador apropiado proporcionará al alumno:

- Información, oralmente o por escrito, de los motivos de la expulsión;
- Una explicación de la base para la expulsión; y
- Una oportunidad para responder a las razones de la expulsión.

Después de intentos válidos de requerir asistencia, el distrito puede celebrar la conferencia y tomar una decisión de asignación independientemente de si el alumno o los padres del alumno asisten a la conferencia.

Consideración de los Factores Atenuantes

Al decidir si asignar a un alumno en un DAEP, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el administrador apropiado deberá tomar en consideración:

32. Defensa personal (véase **el glosario**),
33. Intención o falta de intención en el momento en que el alumno participó en la conducta,
34. El historial disciplinario del alumno, o
35. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del alumno para apreciar la ilicitud de la conducta del alumno,
36. La condición del alumno en la tutela del Departamento de Servicios de Familia y Protección (hogar de crianza *foster care*), o
37. La condición de un alumno de persona sin techo (homeless).

Orden de Asignación

Después de la conferencia, si el alumno es asignado en un DAEP, el administrador apropiado deberá escribir una orden de asignación. Se enviará al alumno y al padre del alumno y al padre o la persona que se encuentra en relación parental con el alumno con respecto al proceso para solicitar una evaluación individual e inicial completa del alumno para fines de servicios de educación especial.

A más tardar el segundo día hábil después de la conferencia, la persona designada por la junta entregará al tribunal de menores una copia de la orden de asignación y toda la información requerida por la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si el alumno es asignado en un DAEP y la duración de la asignación es inconsistente con las pautas incluidas en este Código de Conducta, la orden de asignación deberá notificar la inconsistencia..

DAEP a Capacidad Máxima

Si un DAEP está a capacidad en el momento en que el administrador apropiado está decidiendo la asignación para una conducta relacionada con la marihuana, el THC, un cigarrillo electrónico, el alcohol o un químico volátil, el alumno será colocado en ISS y luego transferido a un DAEP por el resto del período si hay espacio disponible antes de la expiración del período de la asignación.

Si un DAEP está en capacidad en el momento en que el administrador apropiado está decidiendo la asignación de un alumno que participó en una conducta violenta, un alumno asignado en un DAEP por conducta relacionada con marihuana, THC, un cigarrillo electrónico, alcohol o un químico volátil puede ser asignado en un ISS para hacer que un puesto en el DAEP esté disponible para el alumno que participó en una conducta violenta. Si un puesto está disponible en un DAEP antes de la expiración del período de asignación para el alumno retirado, el alumno será devuelto a un DAEP por el resto del período.

Aviso Sobre el Trabajo Escolar

El padre o tutor de un alumno asignado en un DAEP recibirá un aviso por escrito de la oportunidad del alumno de completar, sin costo para el alumno, un curso de currículo básico en el que el alumno estaba inscrito en el momento de la remoción y que se requiere para la graduación. El aviso incluirá información sobre todos los métodos disponibles para completar el curso.

Duración de la Asignación

La duración de la asignación de un alumno a un DAEP será determinado por el administrador del campus.

La duración de la asignación del alumno se determinará según los méritos de cada caso. La asignación a un DAEP se correlacionará con la gravedad de la infracción, la edad y actitud del alumno y su nivel escolar, la frecuencia de la mala conducta y lo que exige el estatuto.

El plazo máximo de asignación a un DAEP será de un año calendario, excepto según se estipula a continuación.

A menos que se especifique al contrario en la orden de asignación, los días ausentes a un DAEP no contarán hacia el cumplimiento del número total de días requeridos en la orden de asignación al DAEP del alumno.

El distrito aplicará las pre-evaluaciones y post evaluaciones requeridas para los alumnos asignados al DAEP por un plazo de 90 días o más, en conformidad con los procedimientos administrativos establecidos para la aplicación de las evaluaciones diagnósticas y de referencia.

En Exceso de Año

La asignación a un DAEP puede exceder un año, cuando una revisión por el distrito determina que el alumno presenta una amenaza a la seguridad de otros alumnos o los empleados del distrito.

Las limitaciones estatutarias sobre la duración de la asignación al DAEP no se aplican cuando la asignación es el resultado de una decisión de la Mesa Directiva de trasladar a un alumno en un DAEP si ha cometido agresión sexual contra otro alumno, para así no asignar a los alumnos al mismo campus.

Supera el Año Escolar

Es posible que se requiera que los alumnos que están en una asignación en un DAEP al final de un año escolar continúen esa asignación al comienzo del próximo año escolar para completar el período asignado de asignación.

Para que la asignación en un DAEP se extienda más allá del final del año escolar, el distrito, el director o el administrador apropiado o la persona designada por la Mesa Directiva deben determinar que:

38. La presencia del alumno en el aula regular presenta un riesgo de daño físico al alumno o a otras personas, o
39. El alumno ha participado en mala conducta grave o persistente (vea el **glosario**) en violación al Código del distrito.

En Exceso de 60 días

Para que una asignación al DAEP sea extendida más allá de los 60 días o hasta el final del próximo ciclo de calificación, cualquiera que ocurra primero, se dará al padre del alumno aviso y oportunidad para participar en un proceso ante la Mesa Directiva o su representante.

Apelaciones

Debe dirigirse a la administración del campus cualquier pregunta que tenga los padres sobre las medidas disciplinarias.

Las apelaciones de los alumnos o padres con respecto a la asignación de un alumno en un DAEP deben abordarse de acuerdo con la política FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de esta política en la oficina del director, la oficina del distrito, el director o la oficina del administrador correspondiente, la oficina de administración central o a través de Policy Online® en la siguiente dirección en línea: [Garland ISD Board Policy Manual - Policy On](#)

Las apelaciones comenzarán en el Nivel Uno con el director del campus. El distrito no retrasará las consecuencias disciplinarias en espera del resultado de una apelación. La decisión de colocar a un alumno en un DAEP no puede ser apelada más allá de la junta.

Restricciones Durante la Asignación

Cualquier alumno asignado en un DAEP por primera vez tiene prohibido participar en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela durante el período de tiempo de su asignación en el DAEP.

Un alumno, después de haber sido suspendido de la participación extracurricular en un término del año escolar actual por una razón de ciudadanía y luego es asignado posteriormente en un DAEP por más de tres días en el siguiente término del año escolar, será suspendido de la participación extracurricular por el resto del período académico en curso.

Los alumnos, mientras están asignados en un DAEP, tienen prohibido estar en su campus de origen o asistir a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela durante el período de su asignación sin un permiso especial.

Para los alumnos del último año (*seniors*) que han cumplido los requisitos para graduarse y en el momento de la graduación están asignados a un DAEP, el último día de su asignación al programa será el último día de lecciones; se le permitirá al alumno participar en la ceremonia de graduación y demás actividades relacionadas con la graduación, a menos que se especifique al contrario en la orden de asignación al DAEP.

Revisión de la Asignación

A intervalos de no más de 120 días, el administrador del campus o representante de la Mesa Directiva revisará la asignación de un alumno al DAEP, incluyendo el estado académico del alumno. En el caso de un alumno de la escuela secundaria, también se revisará su progreso hacia la graduación y su plan de graduación. En la revisión, se le dará oportunidad al alumno o su padre de presentar argumentos a favor del regreso del alumno al aula o campus ordinario. No se le podrá regresar al alumno a la clase del maestro quien lo retiró sin el consentimiento de ese maestro.

Mala Conducta Adicional

Si durante el período de su asignación en un DAEP el alumno se involucra en mala conducta adicional para la cual se requiere o permite la asignación en un DAEP o la expulsión, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales, y el distrito, el director o el administrador apropiado pueden ingresar una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

Aviso de Procedimientos Penales

Cuando un alumno es asignado en un DAEP por ciertos delitos, la oficina del fiscal notificará al distrito si:

40. El enjuiciamiento del caso de un alumno fue rechazado por falta de mérito procesal o evidencia insuficiente, y no se iniciará ningún procedimiento formal, adjudicación diferida (ver **glosario**) o enjuiciamiento diferido, o
41. El tribunal o el jurado declararon que un alumno no era culpable o determinó que el alumno no había tenido una conducta delictiva o una conducta que indicara la necesidad de supervisión, y el caso fue desestimado con prejuicios.

Si un alumno fue colocado en un DAEP por tal conducta, al recibir la notificación del acusador, el superintendente o designado revisará la asignación del alumno y programará una revisión con el padre del alumno a más tardar el tercer día después de que el superintendente o designado reciba la notificación del fiscal. El alumno no puede ser devuelto al aula regular en espera de la revisión.

Después de revisar el aviso y recibir información del padre del alumno, el superintendente o la persona designada puede continuar la asignación del alumno si hay razones para creer que la presencia del alumno en el aula regular amenaza la seguridad de otros alumnos o maestros.

El alumno o el padre del alumno pueden apelar la decisión del superintendente ante la junta. El alumno no puede regresar al aula regular en espera de la apelación. En el caso de una apelación, la junta, en la próxima reunión programada, revisará la notificación del denunciante y recibirá información del alumno, el padre del alumno y el superintendente o designado, y confirmará o revocará la decisión del superintendente o designado. La junta levantará un acta de los procedimientos.

Si la junta confirma la decisión del superintendente o designado, el alumno y el padre del alumno pueden apelar ante el Comisionado de Educación. El alumno no puede ser regresar al aula regular en espera de la apelación.

Retiro Durante el Proceso

Cuando un alumno viola el Código de Conducta del distrito de una manera que requiere o permite que el alumno sea asignado en un DAEP y el alumno se retira del distrito antes de que se complete una orden de asignación, el distrito, el director o el administrador apropiado pueden completar los procedimientos y emitir una orden de asignación a un DAEP. Si el alumno luego se vuelve a matricular en el distrito durante el mismo año escolar o un año escolar posterior, el distrito puede hacer cumplir la orden en ese momento, menos cualquier período de la asignación que haya cumplido el alumno durante su matrícula en otro distrito. Si el distrito, el director o el administrador apropiado o la junta no emiten una orden de asignación después de que el alumno se retira, el siguiente distrito en el que se matricula el alumno puede completar los procedimientos y emitir una orden de asignación.

Alumnos Recién Matriculados

El distrito decidirá caso por caso si continúa la asignación de un alumno que se matricula en el distrito y fue asignado a un DAEP o una escuela chárter de matrícula abierta u otro distrito, incluido un distrito en otro estado. El distrito puede asignar al alumno en el DAEP del distrito o en un aula regular.

Cuando un alumno se matricula en el distrito con una asignación al DAEP de un distrito en otro estado, el distrito tiene el derecho de asignar al alumno en un DAEP en la misma medida que cualquier otro alumno recién inscrito si el comportamiento cometido es una razón para la asignación al DAEP en el distrito receptor.

La ley estatal requiere que el distrito reduzca una asignación impuesta por un distrito en otro estado que exceda un año para que la asignación total no exceda un año. Sin embargo, después de una revisión, la asignación puede extenderse más allá de un año si el distrito determina que el alumno es una amenaza para la seguridad de otros alumnos o empleados o si la asignación extendida es lo mejor para el alumno.

Procedimiento para la Asignación de Emergencia

Cuando una asignación de emergencia es necesaria porque el comportamiento del alumno es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con las operaciones del aula o la escuela, el alumno recibirá un aviso oral de la razón de la acción. A más tardar el décimo día después de la fecha de la asignación, el alumno recibirá la conferencia apropiada requerida para la asignación a un DAEP.

Servicios de Transición

De conformidad con la ley y los procedimientos del distrito, el personal del campus proporcionará servicios de transición a un alumno que regrese al aula regular de un programa de educación alternativa, incluido un DAEP. Consulte la política FOCA(LLEGAL) para obtener más información.

Asignación y/o Expulsión por Ciertas Infracciones

Esta sección incluye dos categorías de infracciones para las cuales establece el Código de Educación procedimientos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes Sexuales Registrados

Cuando de conformidad con la ley estatal se recibe aviso de que un alumno tiene la obligación actual de registrarse como ofensor sexual, el distrito deberá retirar al alumno del aula regular y determinar una asignación apropiada, a menos que el tribunal ordene su traslado al JJAEP.

Si el alumno está bajo alguna forma de supervisión judicial, incluyendo libertad condicional o supervisión comunitaria, se le asignará en el DAEP o en JJAEP por un mínimo de un semestre.

Si el alumno no está bajo ninguna clase de supervisión judicial, se le puede asignar al DAEP o al JJAEP por un semestre o se le puede asignar a un aula ordinaria. No es permitido asignar al alumno a un aula regular si la Mesa Directiva o su representante determina que la presencia del alumno:

42. Perjudica la seguridad de los demás alumnos o maestros,
43. Será perjudicial al proceso educativo, o
44. No es lo mejor para los alumnos del distrito.

Comité de Revisión

Al final del primer semestre de la asignación de un alumno en un entorno educativo alternativo y antes del comienzo de cada año escolar para el cual el alumno permanece en una asignación alternativa, el distrito convocará a un comité, de acuerdo con la ley estatal, para revisar la asignación del alumno. El comité recomendará si el alumno debe regresar al aula regular o permanecer en la asignación. En ausencia de un hallazgo especial, la junta o su designado debe seguir la recomendación del comité.

La revisión de asignación de un alumno con una discapacidad que recibe servicios de educación especial debe ser realizada por el comité de ARD.

Alumnos Recién Matriculados

Si un alumno se matricula en un distrito durante un período de asignación obligatoria como delincuente sexual registrado, el distrito puede tomar en cuenta cualquier tiempo que ya transcurrido del período de asignación o puede requerir un semestre adicional de la asignación alternativa, sin efectuar una revisión de la asignación.

Apelación

Un alumno o el padre del alumno pueden apelar la asignación solicitando una conferencia entre la Mesa Directiva o su representante, el alumno y el padre del alumno. La conferencia se limita a la cuestión fáctica de si el alumno debe registrarse como delincuente sexual. Cualquier decisión de la junta o su designado bajo esta sección es definitiva y no puede ser apelada.

Ciertos Delitos Mayores

Independientemente de si la asignación o expulsión de DAEP es requerida o permitida por una de las razones en las secciones de Asignación o Expulsión del DAEP, de acuerdo con el Código de Educación 37.0081, un alumno puede ser expulsado y asignado en un DAEP o JJAEP si la Mesa Directiva o CBC hace ciertos hallazgos y existen las siguientes circunstancias

en relación con el robo agravado o un delito grave bajo el Título 5 (ver **glosario**) del Código Penal. El alumno debe tener:

- Haber recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como robo agravado o un delito grave del Título 5;
- Haber sido declarado culpable por un tribunal o jurado de haber participado en conducta delictiva por conducta definida como robo agravado o un delito grave del Título 5;
- Haber sido acusado de participar en una conducta definida como robo agravado o un delito grave del Título 5;
- Haber sido remitido a un tribunal de menores por presuntamente participar en una conducta delictiva por una conducta definida como robo agravado o un delito grave del Título 5; o
- Haber recibido libertad condicional o adjudicación diferida o ha sido arrestado, acusado o condenado por robo agravado o un delito grave del Título 5.

El distrito puede expulsar al alumno y ordenar la asignación en estas circunstancias, independientemente de:

45. La fecha en que ocurrió la conducta del alumno,
46. El lugar en el que ocurrió la conducta,
47. Si la conducta ocurrió mientras el alumno estaba inscrito en el distrito, o
48. Si el alumno ha completado con éxito cualquier requisito de disposición judicial impuesto en relación con la conducta.

Audiencia y Hallazgos Requeridos

El alumno primero debe tener una audiencia ante la Mesa Directiva o su representante, quien debe determinar que, además de las circunstancias anteriores que permiten la expulsión, la presencia del alumno en el aula regular:

49. Perjudica la seguridad de los demás alumnos o maestros,
50. Será perjudicial al proceso educativo, o
51. No es para el máximo beneficio de los demás alumnos del distrito.

Cualquier decisión tomada bajo esta sección por la Mesa Directiva o su representante es final e inapelable.

Duración de la Asignación

El alumno está sujeto a la asignación hasta:

52. El alumno se gradúa de la escuela secundaria,
53. Los cargos se desestiman o se reducen a un delito menor, o
54. El alumno completa el término de la asignación o es asignado a otro programa.

Revisión de la Asignación

Un alumno asignado en un DAEP o JJAEP bajo esta sección tiene derecho a una revisión de su estado, incluido el estado académico, por parte del CBC o la persona designada por la Mesa Directiva en intervalos que no excedan los 120 días. En el caso de un alumno de secundaria,

también se revisará el progreso del alumno hacia la graduación y el plan de graduación del alumno. En la revisión, el alumno o el padre del alumno tendrá la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del alumno al aula o campus regular.

Alumnos Recién Matriculados

Un alumno que se matricula en el distrito antes de completar una asignación de otro distrito escolar bajo esta sección deberá completar el plazo de la asignación.

Expulsión

Al decidir si ordena la expulsión, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el administrador apropiado tendrá en cuenta:

55. Defensa propia (vea el **glosario**),
56. Intención o falta de intención en el momento en que el alumno cometió la conducta, y
57. El historial disciplinario del alumno, o
58. Una discapacidad que de manera importante impide la capacidad del alumno de apreciar lo malo de su conducta.
59. La condición del alumno de estar bajo la tutela del Departamento de Servicios de Protección y a la Familia (hogar de crianza o *foster care*), o
60. La condición del alumno de persona sin techo (*homeless*)

Expulsión Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en Expulsión

Algunos de los siguientes tipos de mala conducta pueden resultar en la asignación obligatoria en un DAEP, ya sea que un alumno sea expulsado o no. (Ver **Asignación de DAEP**) Cualquier locación.

Un alumno **puede** ser expulsado por:

- Participar en la intimidación que alienta a un alumno a cometer o intentar suicidarse.
- Incitar a la violencia contra un alumno a través de la intimidación grupal.
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o de un alumno que tiene 18 años o más sin el consentimiento del alumno.
- Conducta que contiene los elementos de agresión bajo el Código Penal 22.01 (a) (1) en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela.
- Travesuras criminales, si se castigan como un delito grave.
- Participar en una conducta que contenga los elementos de una de las siguientes ofensas contra otro alumno:
 - Asalto agravado.
 - Agresión sexual.
 - Agresión sexual agravada.
 - Asesinato.
 - Asesinato con posibilidad de pena de muerte.

- Intento criminal de cometer asesinato o asesinato con posibilidad de pena de Muerte.
- Robo agravado.
- Violación de la seguridad informática. (Ver **Glosario**.)

Participar en una conducta relacionada con una falsa alarma o informe (incluida una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre a una escuela pública.

En la Escuela, Dentro de 300 pies, o en un Evento Escolar

Un alumno **podría ser** expulsado por cometer alguna de las siguientes infracciones estando dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medido desde de cualquier punto en el lindero del terreno escolar, o estando presente en una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la misma, dentro de la propiedad escolar o fuera de la misma:

- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa, Un alumno con una receta válida para cannabis bajo en THC según lo autorizado por el Capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no viola esta disposición. (Ver **Glosario** para "bajo la influencia").
- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol; o cometer un acto u ofensa grave bajo la influencia del alcohol.
- Participar en una conducta que contenga los elementos de un delito relacionado con productos químicos volátiles.
- Participar en una conducta que contenga los elementos de agresión bajo el Código Penal 22.01 (a) (1) contra un empleado o un voluntario.
- Participar en una conducta mortal. (Ver **Glosario**.)

Dentro de 300 pies de una Escuela

Un alumno **podría ser** expulsado por cometer la siguiente conducta, estando dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto en el lindero de la propiedad escolar:

- Agresión con agravantes, agresión sexual, o agresión sexual con agravantes.
- Incendio premeditado. (Vea el **glosario**.)
- Asesinato, asesinato con posibilidad de pena de muerte, o intento delictivo de cometer asesinato o asesinato con posibilidad de pena de muerte.
- Indecencia con un niño
- Secuestro agravado.
- Homicidio involuntario.
- Homicidio por negligencia criminal.
- Robo agravado.
- Abuso sexual continuo de un niño pequeño o una persona discapacitada.
- Delitos mayores de sustancias controladas o drogas peligrosas, sin incluir el THC.

- Portar ilegalmente sobre o sobre la persona del alumno una pistola o un cuchillo de ubicación restringida, según lo define la ley estatal en estos términos. (Ver **Glosario**.)
- Posesión, fabricación, transporte, reparación o venta de un arma prohibida, según lo define la ley estatal. (Ver **Glosario**.)
- Posesión de un arma de fuego, según lo define la ley federal. (Ver **Glosario**.)

Propiedad de Otro Distrito

Un alumno **puede** ser expulsado por cometer cualquier delito que sea un delito expulsable ordenado por el estado si el delito se comete en la propiedad de otro distrito en Texas o mientras el alumno asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de una escuela en otro distrito de Texas.

Estando en un DAEP

Un alumno puede ser expulsado por participar en una mala conducta grave documentada que viola el Código de Conducta del distrito, a pesar de las intervenciones conductuales documentadas mientras se coloca en un DAEP. Para fines de expulsión discrecional de un DAEP, mala conducta grave significa:

61. Comportamiento violento deliberado que representa una amenaza directa para la salud o la seguridad de otros;
62. Extorsión, es decir, la obtención de dinero u otros bienes por la fuerza o la amenaza;
63. Conducta que constituye coerción, tal como se define en el Código Penal 1.07; o
64. Conducta que constituye el delito de:
 - a. Indecencia pública según la sección 21.07 del Código Penal;
 - b. Exhibicionismo indecente según la sección 21.08 del Código Penal;
 - c. Mala conducta delictiva según la sección 28.03 del Código Penal;
 - d. Hazing (novatadas maliciosas) personal según la sección 37.152, o
 - e. Acoso según la sección 42.07(a)(1) del Código Penal, de un alumno o empleado del distrito.

Expulsión Obligatoria: Mala Conducta que Requiere Expulsión

Un alumno **debe** ser expulsado bajo la ley federal o estatal por cualquiera de los siguientes delitos que ocurren en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar:

Según la ley Federal

- Llevar a la escuela o poseer en la escuela, incluyendo cualquier entorno que esté bajo el control o supervisión del distrito con el propósito de una actividad escolar, un arma de fuego, según lo define la ley federal. (Ver **Glosario**.)

Nota: La expulsión obligatoria bajo la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas no se aplica a un arma de fuego que está almacenada legalmente dentro de un vehículo cerrado o a las armas de fuego utilizadas en actividades aprobadas y autorizadas por el distrito cuando el distrito ha adoptado las salvaguardas apropiadas para garantizar la seguridad de los alumnos.

Según el Código Penal

- Llevar ilegalmente sobre o sobre la persona del alumno lo siguiente, en la forma prohibida por el Código Penal 46.02:
 - Un arma de mano, que la ley estatal define como un arma de fuego diseñado, hecho o adaptado para usarse con una sola mano. (Vea el glosario.) *Atención:* Un alumno no puede ser expulsado únicamente con base en el uso, exhibición, o posesión del arma de fuego que ocurre en un campo de tiro aprobado fuera de campus mientras se participa en, o se prepara para, una competencia de tiro deportivo patrocinado por la escuela o una actividad educativa de tiro deportivo patrocinado o apoyado por el Departamento de Parques y Vida Silvestre, o una organización que sanciona los deportes de tipo y trabaja con el departamento, [Vea la política FNCG (Legal).]
 - Un cuchillo sujeto a restricciones de lugar, según lo define la ley estatal. (Ver **Glosario**.)
- Posesión, fabricación, transporte, reparación o venta de un arma prohibida, según se define en la ley estatal. (Ver **Glosario**.)
- Comportarse de una manera que contenga elementos de los siguientes delitos tipificados en el Código Penal:
 - Agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada.
 - Incendio provocado. (Ver **Glosario**.)
 - Asesinato, asesinato con posibilidad de pena de muerte o intento criminal de cometer asesinato o asesinato con posibilidad de pena de Muerte.
 - Indecencia con un menor de edad.
 - Secuestro agravado.
 - Robo agravado.
 - Homicidio involuntario.
 - Homicidio por negligencia criminal.
 - Abuso sexual continuo de un niño o de niños pequeño(s) o individuo discapacitado
 - Comportamiento punible como un delito mayor que implica vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de una sustancia controlada o una droga peligrosa.
- Tomar represalias contra un empleado o voluntario de la escuela combinado con uno de los delitos de expulsión obligatoria mencionados anteriormente.

Menores de Diez Años

Cuando un alumno menor de diez años se involucra en un comportamiento que es un comportamiento expulsable, el alumno no será expulsado, sino que será asignado en un DAEP. Un alumno menor de seis años no será asignado en un DAEP a menos que el alumno cometa un delito federal con armas de fuego.

Proceso

Si se cree que un alumno ha cometido un delito expulsable, el distrito, el director u otro administrador apropiado programará una audiencia dentro de un tiempo razonable. Se invitará por escrito a los padres del alumno a asistir a la audiencia.

Hasta que se pueda celebrar una audiencia, el distrito, el director u otro administrador pueden colocar al alumno en:

- Otra aula apropiada.
- ISS.
- Suspensión fuera de la escuela.
- DAEP.

Audiencia

Un alumno que se enfrente a la expulsión recibirá una audiencia con el debido proceso apropiado. El alumno tiene derecho a:

65. La representación por el padre del alumno u otro adulto que pueda proporcionar orientación al alumno y que no sea un empleado del distrito,
66. Una oportunidad para testificar y presentar pruebas y testigos en la defensa del alumno, y
67. Una oportunidad para interrogar a los testigos llamados por el distrito en la audiencia.

Después de notificar al alumno y al padre de la audiencia, el distrito puede celebrar la audiencia independientemente de si el alumno o el padre del alumno asisten.

La Mesa Directiva delega al Superintendente o a la autoridad designada para llevar a cabo audiencias y expulsar a los alumnos.

Revisión de la Expulsión por parte de la Mesa Directiva

Después de la audiencia de debido proceso, el alumno expulsado puede solicitar que la junta revise las decisiones de expulsión. El alumno o padre debe presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete días posteriores a la recepción de la decisión por escrito. El superintendente debe proporcionar al alumno o padre un aviso por escrito de la fecha, hora y lugar de la reunión en la que la junta revisará la decisión.

La Mesa Directiva revisará el acta de la audiencia de expulsión en una reunión cerrada a menos que el padre solicite por escrito que el asunto se lleve a cabo en una reunión abierta. La junta también puede escuchar una declaración del alumno o padre y de la persona designada por la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva considerará y basará su decisión en la evidencia reflejada en el registro y cualquier declaración hecha por las partes en la revisión. El tribunal tomará y comunicará su decisión oralmente al final de la presentación. Las consecuencias no se aplazarán a la espera del resultado de la audiencia.

Orden de Expulsión

Antes de ordenar la expulsión, la Mesa Directiva o el director, del distrito, tomará en consideración:

68. Defensa propia (vea el glosario),

69. Intención o falta de intención en el momento en que el alumno cometió la conducta, y
70. El historial disciplinario del alumno, o
71. Una discapacidad que de manera importante impide la capacidad del alumno de apreciar lo malo de su conducta.
72. La condición del alumno de estar bajo la tutela del Departamento de Servicios de Protección y a la Familia (hogar de crianza o *foster care*), o
73. La condición del alumno de persona sin techo (homeless)

Si el alumno es expulsado, la Mesa Directiva o su representante entregará al alumno y al padre del alumno una copia de la orden de expulsión del alumno.

A más tardar el segundo día hábil después de la audiencia, el Administrador de Servicios Estudiantiles entregará al tribunal de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si la duración de la expulsión no es coherente con las directrices incluidas en el Código de Conducta Estudiantil, la orden de expulsión dará aviso de falta de coherencia.

Duración de la Expulsión

La duración de una expulsión se basará en la gravedad de la infracción, la edad del alumno y su grado, la frecuencia de su mal comportamiento, su actitud y los requisitos de ley.

La duración de la expulsión de un alumno se determinará caso por caso. El período máximo de expulsión es de un año calendario, salvo lo dispuesto a continuación.

Una expulsión no puede exceder un año a menos que, después de la revisión, el distrito determine que:

74. El alumno presenta una amenaza a la seguridad de los demás alumnos o empleados del distrito, o
75. La expulsión a largo plazo es para el beneficio máximo del alumno.

Las leyes estatales y federales requieren que un alumno sea expulsado del aula regular por un período de al menos un año calendario por traer un arma de fuego, según lo define la ley federal, a la escuela. Sin embargo, el superintendente puede modificar la duración de la expulsión caso por caso.

Los alumnos que cometen infracciones que requieren expulsión al final de un año escolar pueden ser expulsados al siguiente año escolar para completar el plazo de expulsión.

Retiro Durante el Proceso

Cuando un alumno ha violado el Código del distrito de una forma que requiere o permite su expulsión del distrito y el alumno se retira del distrito antes de la audiencia de expulsión, el distrito podrá realizar la audiencia después de informar por escrito a los padres y alumno.

Si el alumno se vuelve a matricularse en el distrito durante el mismo año escolar o el siguiente, el distrito puede hacer cumplir la orden de expulsión en ese momento, menos cualquier período de expulsión que haya cumplido el alumno durante la inscripción en otro distrito.

Si el administrador del campus apropiado o la Mesa Directiva no emite una orden de expulsión después de retirarse el alumno, el siguiente distrito en que el alumno se matricula puede completar el proceso.

Mala Conducta Adicional

Si durante el periodo de expulsión, el alumno se involucra en una conducta adicional que amerita o que permita la asignación en un DAEP o la expulsión, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales, y el CBC o la Mesa Directiva pueden emitir una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

Restricciones Durante la Expulsión

Los alumnos expulsados tienen prohibido estar en los terrenos de la escuela o asistir a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión.

No se obtendrá ningún crédito académico del distrito por el trabajo perdido durante el período de expulsión a menos que el alumno esté inscrito en un JJAEP u otro programa aprobado por el distrito.

Alumnos Recién Matriculados

El distrito continuará la expulsión de cualquier alumno recién inscrito expulsado de otro distrito o de una escuela chárter de matrícula abierta hasta que se complete el período de la expulsión.

Si un alumno expulsado en otro estado se matricula en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión bajo los términos de la orden de expulsión, puede colocar al alumno en un DAEP por el período especificado en la orden, o puede permitir que el alumno asista a clases regulares si:

76. El distrito fuera del estado proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión, y

77. La infracción que ha dado lugar a la expulsión es también una infracción que amerita la expulsión en el distrito en el cual se está matriculando el alumno.

Si un alumno es expulsado por un distrito en otro estado por un período que excede un año y el distrito continúa la expulsión o coloca al alumno en un DAEP, el distrito reducirá el período de expulsión o asignación de DAEP para que el período completo no exceda un año, a menos que después de una revisión se determine que:

78. El alumno presenta una amenaza a la seguridad de los demás alumnos o empleados del distrito, o

79. La asignación a largo plazo es lo mejor para el alumno.

Procedimientos para la Expulsión de Emergencia

Cuando una expulsión de emergencia es necesaria para proteger a las personas o propiedades de daños inminentes, el alumno recibirá un aviso verbal de la razón de la acción. Dentro de los diez días posteriores a la fecha de la expulsión de emergencia, el alumno recibirá el debido proceso apropiado requerido para un alumno que enfrenta la expulsión.

Asignación al DAEP de Alumnos Expulsados

El distrito puede proporcionar servicios educativos a cualquier alumno expulsado en un DAEP; sin embargo, los servicios educativos en el DAEP deben proporcionarse si el alumno es menor de diez años.

Servicios de Transición

En conformidad con la ley y los procedimientos del distrito, el personal del campus proporcionará servicios de transición para un alumno que regrese al aula regular después de su asignación en un programa alternativo educativo, incluyendo un DAEP o JJAEP. Consulte las políticas FOCA(LEGAL) y FODA(LEGAL) para más información.

Glosario

Abuso significa el uso inapropiado o excesivo.

Robo con agravantes se define en parte por el Artículo 29.03(a) del Código Penal cuando una persona comete un robo y:

80. Causa daño corporal grave a otra persona;
81. Usa o exhibe un arma mortal; o
82. Causa daño corporal a otra persona, o amenaza con daño corporal inminente o muerte a otra persona o le provoca miedo de sufrir daño corporal o muerte, si la otra persona:
 - a. tiene 65 años o más, o
 - b. Es discapacitado.

Municiones que penetran blindajes se definen en el Artículo, 46.01 del Código Penal, como municiones de arma de mano para uso con revólveres y pistolas, diseñado principalmente para penetrar el blindaje de metal o para el cuerpo.

Incendio premeditado se define en parte por el Artículo 28.02 del Código Penal como:

83. Iniciar un incendio o causar una explosión con la intención de destruir o dañar:
 - a. Cualquier vegetación, cerca, o estructura en terreno abierto; o
 - b. Cualquier edificio, residencia o vehículo:
 - 1 Sabiendo que está dentro de los linderos de un municipio o pueblo constituido,
 - 2 Sabiendo que tiene seguro contra daños o destrucción,
 - 3 Sabiendo que está sujeto a una hipoteca u otra garantía prendaria,
 - 4 Sabiendo que está ubicado en propiedad que pertenece a otra persona,
 - 5 Sabiendo que dentro del mismo hay propiedad que pertenece a otra persona, o
 - 6 Cuando la persona que prende el fuego es imprudente respecto a si el incendio o la explosión pondrá en peligro la vida de una persona o la seguridad de propiedad ajena.
84. Un delito en el cual imprudentemente se enciende un fuego o causa una explosión mientras se está fabricando o intentando fabricar una sustancia controlada y el incendio o explosión daña algún edificio, habitación, o vehículo; o
85. Un delito en el cual intencionalmente se enciende un fuego o causa una explosión y al hacerlo:
 - a. Imprudentemente daña o destruye un edificio que pertenece a otro, o
 - b. Imprudentemente causa a otra persona daño corporal o muerte.

Agresión se define en el artículo §22.01(a)(1) del Código Penal en parte como el causar daño corporal a otra persona con intención, conocimiento o imprudencia; §22.01(a)(2) como la amenaza consciente e intencional de otro, con daño corporal inminente; y §22.01(a)(3) como consciente o intencionalmente causar contacto físico con otra persona, que la otra persona podría razonablemente considerar ser ofensivo o provocativo.

La violación de la seguridad informática incluye el acceso a sabiendas a una computadora, red informática o sistema informático sin el consentimiento efectivo del propietario como se define en el Código Penal 33.02, si la conducta implica acceder a una computadora, red informática o sistema informático propiedad u operado en nombre de un distrito escolar y el alumno altera, daña o elimina a sabiendas la propiedad o información del distrito escolar o comete una violación de cualquier otra computadora, red informática, o sistema informático.

La intimidación (bullying) se define como un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más alumnos dirigidos a otro alumno que explota un desequilibrio de poder e implica participar en expresiones escritas o verbales, expresiones a través de medios electrónicos o conductas físicas que:

86. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un alumno, dañar la propiedad de un alumno o colocar a un alumno en un temor razonable de daño a la persona del alumno o daño a la propiedad del alumno;
87. Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un alumno;
88. Interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
89. Infrinja los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético. (Ver abajo.) Esta ley estatal sobre prevención de la intimidación se aplica a:

90. Intimidación que ocurre o se entrega a la propiedad de la escuela o al sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar;
91. Intimidación que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de alumnos hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada o relacionada con la escuela; y
92. Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas de un alumno o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

El dispositivo dispensador de productos químicos se define en el Código Penal 46.01 como un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado con el fin de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Un pequeño dispensador de productos químicos que se vende comercialmente para protección personal no se encuentra en esta categoría.

Garrote se define en el artículo, 46.01 del Código Penal, como un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir grave daño corporal o la muerte. Una cachiporra, porra, maza y hacha de guerra entran en la misma categoría.

Sustancia controlada significa una sustancia, incluyendo una droga, un adulterante y un diluyente, enumerados en los Anexos I a V o en el Grupo de Penalización 1, 1-A, 1-B, 2, 2-A, 3 o 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye el peso total de cualquier mezcla, solución u otra sustancia que contenga una sustancia controlada. El término no incluye el cáñamo, tal como se define en el Código de Agricultura 121.001, o los tetrahidrocannabinoides (THC) en el cáñamo.

La pandilla callejera criminal se define en el Código Penal 71.01 como tres o más personas que tienen un signo o símbolo de identificación común o un liderazgo identificable que se asocian continua o regularmente en la comisión de actividades delictivas.

El acoso cibernético se define en el Código de Educación 37.0832 como el acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Medicamento peligroso se define en el Código de Salud y Seguridad 483.001 como un dispositivo o una droga que no es segura para la automedicación y que no está incluida en los Anexos I a V o en los Grupos de Penalización 1 a 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye un dispositivo o medicamento que la ley federal prohíbe dispensar sin receta o restringe su uso por o por orden de un veterinario con licencia.

Violencia de pareja ocurre cuando una persona que tiene una relación romántica actual o anterior utiliza el abuso emocional, verbal, sexual o físico para hacer daño, amenazar, intimidar, o control a la otra persona en la relación. También ocurre violencia de pareja cuando una persona comete estos actos contra una persona con quien el actor tiene o en algún momento ha tenido, una relación matrimonial o romántica, según se define en la sección 71.0021 del Código Familiar.

Conducta mortal, según la sección 22.05 del Código Penal, ocurre cuando una persona imprudentemente comete conducta que pone a otra persona en peligro inmediato de daño corporal grave, por ejemplo, descargar conscientemente un arma de fuego en la dirección de otra persona, una residencia, un edificio o un vehículo.

Sentencia aplazada es una alternativa a una sentencia judicial que puede ofrecerse a un menor por conducta delincuente o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Procesamiento aplazado es una opción que se puede ofrecer a un menor como alternativa a buscar una condena judicial por conducta delincuente o conducta que implica la necesidad de supervisión.

Conducta delincuente es aquella que infringe la ley, ya sea estatal o federal, y es punible con encarcelamiento o prisión. Incluye conducta que viola ciertas órdenes del tribunal de menores, incluyendo las de libertad condicional, pero no incluye infracciones a las leyes de tránsito.

Discrecional significa que una persona local es responsable de regular o tomar decisiones sobre algún asunto.

Cigarrillo electrónico (e-cigarette) significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simule fumar mediante el uso de un elemento calefactor mecánico, batería o circuito electrónico para administrar nicotina u otras sustancias al individuo que inhala del dispositivo o una solución líquida consumible u otro material de aerosol o vaporizado durante el uso de un

cigarrillo electrónico u otro dispositivo descrito en esta disposición. El término incluye cualquier dispositivo que se fabrique, distribuya o venda como un cigarrillo electrónico, cigarro o pipa electrónicos o bajo otro nombre o descripción de producto y un componente, pieza o accesorio para el dispositivo, independientemente de si el componente, pieza o accesorio se vende por separado del dispositivo.

Arma explosiva, según la define el artículo 46.01 del Código Penal, significa cualquier bomba, granada, cohete o mina explosiva o incendiaria diseñada, fabricada o adaptada con el fin de infligir daño corporal grave, muerte o daño considerable a la propiedad, o con el propósito principal de causar un disparo de tal volumen que causa alarma o terror público indebido.

La falsa alarma o reporte falso bajo el Código Penal 42.06 ocurre cuando una persona a sabiendas inicia, comunica o circula un informe de un bombardeo, incendio, ofensa u otra emergencia presente, pasada o futura que él o ella sabe que es falsa o infundada y que normalmente:

93. Causar acción por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a emergencias
94. Poner a una persona en temor de lesiones corporales graves inminentes; o
95. Impedir o interrumpir la ocupación de un edificio, aula o lugar de reunión.

Arma de fuego se define por la ley federal (18 U.S.C. 921(a)) como:

96. Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;
97. El armazón o receptor de algún arma de este tipo;
98. Cualquier amortiguador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego; definido como cualquier dispositivo para silenciar, silenciar o disminuir el reporte de [arma de fuego](#) portátil;
99. Cualquier dispositivo destructivo como un explosivo, bomba incendiaria o de gas venenoso, o granada.

Tal término no incluye un arma de fuego antigua.

El graffiti (actividad de pandilla) incluye marcas con pintura, un bolígrafo o marcador indeleble, o un dispositivo de grabado o grabado en bienes tangibles sin el consentimiento efectivo del propietario. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas

Arma de mano está definida por el Código Penal 46.01 como cualquier arma de fuego que está diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una sola mano.

Acoso incluye:

100. Conducta que cumpla con la definición establecida en las políticas del distrito DIA (LOCAL) y FFH (LOCAL);
101. Conducta que amenace con causar daño o lesiones corporales a otra persona, incluido un alumno, empleado, miembro de la junta o voluntario del distrito; es sexualmente intimidante; cause daños físicos a la propiedad de otro alumno; somete a otro alumno a confinamiento físico o restricción; o dañe maliciosa y sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro alumno, como se define en el Código de Educación 37.001 (b) (2); o

102. Conducta que es punible como delito según el Código Penal 42.07, incluidos los siguientes tipos de conducta si se lleva a cabo con la intención de acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar o avergonzar a otro:
- a. Iniciar la comunicación y, en el curso de la comunicación, hacer un comentario, solicitud, sugerencia o propuesta que sea obscena, según lo define la ley;
 - b. Amenazar, de una manera razonablemente probable que alarme a la persona que recibe la amenaza, infligir lesiones corporales a la persona o cometer un delito grave contra la persona, un miembro de la familia o el hogar de la persona, o la propiedad de la persona;
 - c. Transmitir, de una manera razonablemente probable que alarme a la persona que recibe el informe, un informe falso, que el transportador sabe que es falso, de que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves;
 - d. Hacer que el teléfono de otra persona suene repetidamente o hacer comunicaciones telefónicas repetidas de forma anónima o de una manera razonablemente probable para acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar, avergonzar u ofender a otro;
 - e. Hacer una llamada telefónica y no colgar o desconectar intencionalmente la conexión;
 - f. Permitir a sabiendas que un teléfono bajo el control de la persona sea utilizado por otra persona para cometer un delito bajo esta sección;
 - g. Enviar comunicaciones electrónicas repetidas de una manera razonablemente probable para acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar, avergonzar u ofender a otro;
 - h. Publicar en un sitio web de Internet, incluida una plataforma de redes sociales, comunicaciones electrónicas repetidas de una manera razonablemente probable que cause angustia emocional, abuso o tormento a otra persona, a menos que las comunicaciones se realicen en relación con un asunto de interés público, según lo define la ley; o
 - i. Realizar llamadas telefónicas u otras comunicaciones electrónicas obscenas, intimidatorias o amenazantes desde un número de teléfono temporal o desechable proporcionado por una aplicación de Internet u otros medios tecnológicos.

Hazing (“novatada maliciosa”) se definen en el Código de Educación 37.151 como un acto intencional, consciente o imprudente, dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otros, dirigido contra un alumno con el propósito de prometer, iniciar, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, Incluido:

103. Cualquier tipo de brutalidad física;
104. Una actividad que somete al alumno a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del alumno, como la privación del sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios pequeños, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
105. Una actividad que induzca cause o requiera que el alumno realice un deber o tarea que viole el Código Penal; o

Obligar a un alumno a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el alumno está intoxicado. **La lista de ataque** se define en el Código de Educación 37.001 (b) (3) como una lista de personas objetivo para ser lastimadas, usando un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto para ser utilizado con la intención de causar daño corporal.

Arma explosiva improvisada, según se define en el artículo 46.01 del Código Penal, es una bomba diseñada para infligir daño corporal grave, muerte o daño importante a la propiedad, que es fabricado de manera improvisada usando componentes no militares.

Exhibicionismo indecente, según se define en el artículo 21.08, es una infracción que ocurre cuando una persona expone su ano o alguna parte de sus genitales con la intención de excitar o gratificar el deseo sexual de alguna otra persona, y/o no ejerce prudencia con respecto a la posible presencia de otra persona a quien ofendería o alarmaría el acto.

Material visual íntimo es definido por el Código de Prácticas y Remedios Civiles de Texas, 98B.001 y el artículo 21.16 del Código Penal, como material visual que representa a una persona, con las partes íntimas de dicha persona expuestas o en un acto sexual. "Material visual" significa cualquier película, fotografía, cinta grabada, negativo o diapositiva de alguna reproducción fotográfica, o cualquier otro medio físico, que permite mostrar una imagen en una computadora u otra pantalla de vídeo, y cualquier imagen transmitida a una computadora u otra pantalla de vídeo.

Cuchillo sujeto a restricciones de lugar es definido en el artículo 46.01 del Código Penal, como un cuchillo con una navaja de más de cinco pulgadas y media.

Manoplas significa como cualquier instrumento que consiste de anillos o protectores para los dedos, hechos de una sustancia dura y diseñados o adaptados para infligir daño corporal grave o muerte cuando se pega a otra persona con el puño envuelto en las manoplas.

Arma de imitación significa un objeto que parece ser un arma pero que no es diseñado para usarse para causar lesión corporal grave.

Ametralladora definida por el Código Penal 46.01 es cualquier arma de fuego que es capaz de disparar más de dos disparos automáticamente, sin recarga manual, por una sola función del gatillo.

Obligatorio significa que algo es obligatorio o requerido debido a una autoridad.

La parafernalia son dispositivos que se pueden usar para inhalar, ingerir, inyectar o introducir una sustancia controlada en un cuerpo humano.

Poseción significa tener un artículo en la persona o en la propiedad personal, incluyendo, pero no limitado a:

107. Ropa, bolso o mochila;

108. Un vehículo privado utilizado para el transporte hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo, pero no limitado a, un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta;

109. Telecomunicaciones o dispositivos electrónicos; o

110. Cualquier propiedad de la escuela utilizada por el alumno, incluyendo, pero no limitado a, un casillero o escritorio.

Arma prohibida bajo el Código Penal 46.05 (a) significa:

111. Los siguientes artículos, a menos que estén registrados en la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos o que no estén sujetos a ese requisito de registro o a menos que el artículo esté clasificado como una curiosidad o reliquia por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos: Un arma explosiva;
 - a. Una ametralladora;
 - b. Un arma de fuego de cañón corto;
112. Municiones que penetran blindajes;
113. Dispositivo para dispersar sustancias químicas;
114. Una pistola casera;
115. Un dispositivo para desinflar llantas
116. Un dispositivo explosivo improvisado

Indecencia pública se define en el artículo 21.07 del Código Penal, como una infracción que ocurre cuando una persona a sabiendas tiene relaciones sexuales, relaciones sexuales pervertidas, o contacto sexual en un lugar público, o, si no es un lugar público, es imprudente en cuanto a la presencia de otra persona que se ofendería o sentiría alarma por el acto.

Hermandad de escuela pública (masculina– *fraternity*; femenina– *sorority*), sociedad secreta o pandilla significa una organización conformada entera o parcialmente por alumnos que busca perpetuarse mediante la integración de miembros adicionales de entre los alumnos matriculados en la escuela, en base a una decisión de su membresía y no en la libre elección de un alumno calificado. Las organizaciones educativas enumeradas en la sección 37.121(d) del Código de Educación son exentas de esta definición.

Creencia Razonable es aquella que una persona común de inteligencia promedio y mente sana creería. El Capítulo 37 requiere ciertas decisiones disciplinarias cuando el superintendente o la persona designada tiene una creencia razonable de que un alumno participó en una conducta punible como un delito grave. Al formar tal creencia razonable, el superintendente o la persona designada puede usar toda la información disponible y debe considerar la información proporcionada en el aviso de arresto de un alumno bajo el Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Penal.

La defensa propia es el uso de la fuerza contra otra persona en la medida en que una persona crea razonablemente que es inmediatamente necesaria para protegerse.

Mala conducta grave significa:

1. Comportamiento violento deliberado que representa una amenaza directa para la salud o la seguridad de otros;
2. Extorsión, es decir, la obtención de dinero u otros bienes por la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, según se define en la Sección 1.07, Código Penal; o
4. Conducta que constituye la infracción de:
 - a. Indecencia pública según la sección 21.07 del Código Penal;
 - b. Exhibicionismo indecente según la sección 21.08 del Código Penal;
 - c. Mala conducta delictiva según la sección 28.03 del Código Penal;

- d. Hazing (novatadas maliciosas) personal según la sección 37.152 del Código de Educación; o
- e. Acoso según la sección 42.07(a)(1) Código Penal, de un alumno o empleado del distrito.

El mal comportamiento grave o persistente incluye, pero no se limita a:

- Comportamiento que es motivo de expulsión permisible o asignación obligatoria de DAEP.
- Comportamiento identificado por el distrito como motivo para la asignación discrecional de DAEP.
- Acciones o manifestaciones que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares.
- Negativa a intentar o completar el trabajo escolar según lo asignado.
- Insubordinación.
- Lenguaje obsceno, lenguaje vulgar o gestos obscenos.
- Salir de los terrenos de la escuela sin permiso.
- Falsificación de registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Negarse a aceptar la disciplina asignada por el maestro o director.

Arma de fuego de cañón corto es definido por el artículo 46.01 del Código Penal, como un rifle cuyo cañón mide menos de 16 pulgadas o una escopeta con un cañón que mide menos de 18 pulgadas, o cualquier arma fabricada de un rifle o una escopeta que, modificándose, tiene una extensión total menor a las 26 pulgadas.

Amenaza terrorista se define en el Código Penal 22.07 como una amenaza de violencia contra cualquier persona o propiedad con la intención de:

5. Provocar cualquier tipo de reacción, por parte de un funcionario o una agencia voluntaria organizada para enfrentar las emergencias;
6. Causar a alguna otra persona temor de daño corporal grave inminente;
7. Impedir o interrumpir la ocupación o uso de un edificio; aula, lugar de asamblea, o lugar al cual tiene acceso el público; lugar de empleo u ocupación; aeronave, automóvil u otra forma de transporte; u otro lugar público;
8. Causar una deficiencia o interrupción de las comunicaciones públicas, el transporte público, una fuente pública de agua, gas o electricidad, o algún otro servicio público;
9. Causar al público o a un grupo considerable del público temor de daño corporal grave; o
10. Influenciar la conducta o actividades de una sección o agencia del gobierno federal, estatal o una subdivisión política del estado (incluyendo el distrito).

Dispositivo para desinflar llantas se define en parte por la sección 46.01 del Código Penal como un dispositivo, incluyendo un abrojo o tira de espigas que, cuando un vehículo con ruedas pasa por encima, impide o detiene el movimiento del vehículo, perforando una o más de las llantas del vehículo.

Los delitos graves del Título 5 son aquellos delitos enumerados en el Título 5 del Código Penal que generalmente involucran lesiones a una persona y pueden incluir:

- Asesinato, homicidio u homicidio bajo las Secciones 19.02–.05;
- Secuestro en virtud de la Sección 20.03;
- Trata de personas en virtud de la Sección 20A.02;
- Contrabando o tráfico ilícito continuo de personas conforme a las Secciones 20.05–.06;
- Asalto bajo la Sección 22.01;
- Asalto agravado bajo la Sección 22.02;
- Agresión sexual bajo la Sección 22.011;
- Agresión sexual agravada bajo la Sección 22.021;
- Restricción ilegal bajo la Sección 20.02;
- Abuso sexual continuo de un niño pequeño o persona discapacitada bajo la Sección 21.02;
- Bestialidad bajo la Sección 21.09;
- Relación inadecuada entre educador y alumno bajo la Sección 21.12;
- Voyeurismo bajo la Sección 21.17;
- Indecencia con un niño bajo la Sección 21.11;
- Registro visual invasivo según la Sección 21.15;
- Divulgación o promoción de material visual íntimo bajo la Sección 21.16;
- Coacción sexual en virtud de la Sección 21.18;
- Lesiones a un niño, una persona mayor o una persona discapacitada de cualquier edad bajo la Sección 22.04;
- Abandonar o poner en peligro a un niño bajo la Sección 22.041;
- Conducta mortal bajo la Sección 22.05;
- Amenaza terrorista en virtud de la Sección 22.07;
- Ayudar a una persona a suicidarse bajo la Sección 22.08; y
- Manipulación de un producto de consumo bajo la Sección 22.09.

Bajo la influencia significa carecer del uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades físicas o mentales de una persona puede evidenciarse por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o alcohol, o por admisión. Un alumno "bajo la influencia" no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una acción disciplinaria.

Usar significa introducir voluntariamente en el cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

Pistola casera (“zip gun”) se define en el Código Penal 46.01 como un dispositivo o combinación de dispositivos que originalmente no era un arma de fuego y está adaptada para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o rayada utilizando la energía generada por una explosión o sustancia ardiente.